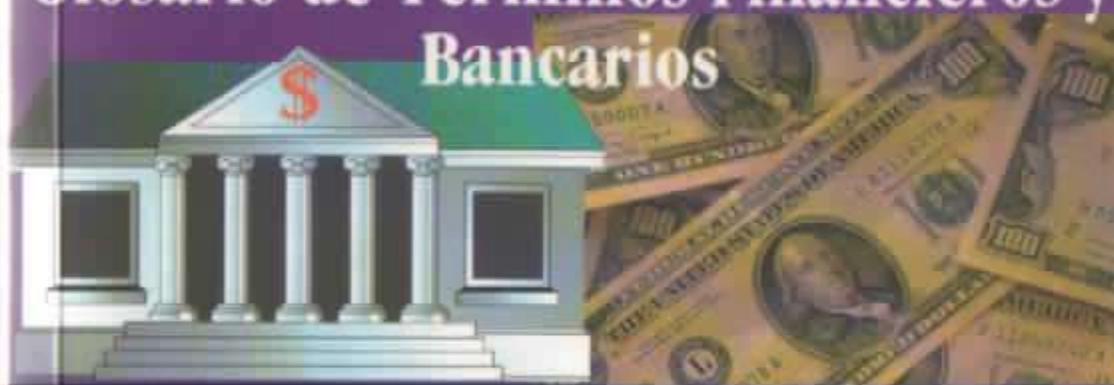


LP-37

ALBERTO CHIRIBOGA ROSALES

DICCIONARIO TÉCNICO FINANCIERO ECUATORIANO

Glosario de Términos Financieros y
Bancarios



Este diccionario contiene más de 84 índices para Instituciones Financieras, Compañías de Seguros y Empresas Privadas; sistemas de calificación de cartera y de emisión de títulos, valores; patrimonio técnico; activos ponderados de riesgo.

**DICCIONARIO
TÉCNICO
FINANCIERO
ECUATORIANO**

*Para la
D^{ra} Juana
Pared
Sistema y
por lo que
sean con
El que
D^{ra} Juana
Alonso
11-11-2010*

INTRODUCCIÓN

PEDIDOS QUITO:

TELÉFONOS: (593-2) 2417-504, 2659-371, 2255-400 Ext. 109, 099442837

E-mail: lchiriboga@hotmail.com

LUIS ALBERTO CHIRIBOGA ROSALES

DICCIONARIO TÉCNICO FINANCIERO ECUATORIANO

LUIS ALBERTO CHIRIBOGA ROSALES

DERECHOS DE AUTOR No. 014726

ISBN -9978 - 41 - 641 - 2

QUINTA EDICIÓN: OCTUBRE 2005

IMPRESA:

Publigráficas "JOKAMA"

Telfs.: 2664-988, 2644-117

E-mail: jokafene@andinanet.net

QUITO - ECUADOR

IMPRESO EN ECUADOR

REFERENCIAS DEL AUTOR:

Ex-Gerente General Banco Sudamericano

Autor de la obra: Tecnologías Off Site de Análisis y Supervisión Financiera

Consultor PACIFICDATA (Programas Financieros)

Resulta incuestionable que nuestro país atravesó por una grave crisis financiera entre 1998 y el 2000, la que ventajosamente y gracias a un gran sacrificio de la nación se superó, teniendo actualmente una estable situación macroeconómica y una recuperación del sistema financiero. Sin embargo las crisis económicas han incidido directamente en los problemas económicos que afrontamos desde hace algunos años la gran mayoría de los ecuatorianos y el Ecuador en general. Por lo expuesto es prioritario que todas las personas no solamente debemos tener conocimientos básicos sobre aspectos financieros, sino también que es importante profundizar un poco más, a fin de poder estar preparados adecuadamente para tomar en el momento oportuno las decisiones y acciones de mayor beneficio de nuestros intereses particulares, de conjunto o de la sociedad, en cuanto tiene relación con las finanzas, las inversiones y con los productos y servicios que efectuamos a diario en el sistema financiero nacional.

El Diccionario Técnico Financiero Ecuatoriano que se presenta a vuestra consideración, es el resultado de un gran esfuerzo de investigación y de experiencias acumuladas en las entidades del sistema financiero a las cuales he prestado mis servicios por muchos años. La obra contiene aproximadamente ochocientos términos técnicos de gran actualidad, los que abarcan amplias definiciones técnicas y financieras con el objeto de ofrecer una visión satisfactoria en los aspectos teóricos y prácticos, expresados en forma didáctica y complementados con la legislación inherente a cada una de las definiciones.

Estoy seguro que este diccionario se convertirá en una herramienta financiera de gran utilidad diaria o de consulta para profesionales, personal vinculado con los sectores financieros y económicos, profesores, empresarios, estudiantes de colegio y de universidad, y para todas las personas en general, por la importancia que la temática financiera representa permanentemente en todo momento en nuestro país.

Luis Alberto Chiriboga Rosales

A

A. Corresponde a la Categoría de Bonos los valores, cuyos emisores y garantes tienen buena capacidad de pago del capital e intereses, en los términos y plazos pactados; en todo caso, son susceptibles de leve deterioro financiero, ante posibles cambios del emisor y su garante, en el sector al que pertenecen. Categoría A de Calificación de Acciones, pertenecen las acciones cuya emisora mantiene una óptima situación económica y financiera, proporciona suficiente información en el mercado, ha generado utilidades en los dos últimos años, sostiene una liquidez apreciable y presenta tendencia alcista de su precio en el mercado, en el último año, aunque sean, en ciertos casos, por factores especulativos. En la Categoría A de Calificación de Fondos de Inversión ingresan los fondos cuyas cuotas tienen buena liquidez, seguridad y rentabilidad en el mercado; sus inversiones tienen adecuada diversificación y calificación y su administración tiene capacidad técnica, operativa y económica. Si corresponde a la Categoría A de Calificación para Instituciones Financieras, sus valores de emisión deben corresponder a una institución fuerte, con un historial financiero sólido y bien apreciada en el mercado financiero.

A-1. Es la categoría más alta de Calificación para papeles comerciales; indica un fuerte grado de

seguridad con respecto al pago de los intereses y el capital, en los términos y plazos pactados.

A-2. Es la categoría de calificación de papel comercial, en la que la capacidad de pagos de los títulos con esta calificación es satisfactoria.

A-3. Categoría de calificación papel comercial, cuyas emisiones poseen una adecuada capacidad para su pago en tiempo y forma; sin embargo, son adversamente vulnerables a los cambios económicos.

AA. Categoría de calificación de riesgo que depende del tipo de título. Para Obligaciones y Bonos corresponde a los valores cuyos emisores y garantes tienen una alta capacidad de pago del capital e intereses en los plazos pactados y la cual se estima no se verá afectada, en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor y garante, en el sector al que pertenecen y en la economía en general. Para las Acciones corresponden a aquellas cuya emisora presenta una muy buena situación económica-financiera, difunde adecuada información en el mercado, tiene muy buena liquidez, ha generado utilidades, de acuerdo a lo previsto en los dos últimos años y presentó una moderada tendencia alcista de su precio en el mercado, en el último año, sin tomar en cuenta factores especulativos. Para los Fondos de Inversión corresponde a aquellos cuyas cuotas tienen muy alta liquidez, seguridad y rentabilidad en

el mercado; sus inversiones tienen una alta diversificación y calificación; su administradora tienen una muy buena capacidad técnica, operativa y económica. Para Instituciones Financieras y depósitos de corto y largo plazo corresponden a los valores cuya institución emisora es financieramente muy sólida, con un historial favorable y actualmente no aparenta debilidades; su perfil general de riesgo, aunque bajo, no es tan favorable como el de las instituciones en la Categoría AAA.

AAA. Para Obligaciones y Bonos, corresponde a los valores cuyos emisores y garantes tienen la más alta capacidad de pago del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, se estima que no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor y garante, en el sector al que pertenecen y en la economía en general. Para las Acciones, esta Calificación corresponde a las acciones cuya emisora presenta una excelente situación económica - financiera, difunde amplia información al mercado, tiene la más alta liquidez, ha generado utilidades superiores a lo previsto en los tres últimos años, y presentan una fuerte tendencia alcista de precio en el mercado, en el último año, sin tomar en cuenta factores especulativos. Para los Fondos de Inversión corresponde a los fondos cuyas cuotas tienen excelente liquidez, seguridad y rentabilidad en el mercado. Sus inversiones tienen una amplia diversificación y una excelente calificación; su admini-

stradora tiene la más alta capacidad técnica, operativa y económica. Para Instituciones Financieras y depósitos de corto y largo plazo corresponde a los valores cuya institución emisora presenta un avance excepcionalmente fuerte y altos niveles de rentabilidad; además mantiene una excelente reputación y magnífico acceso, a su mercado, de dinero natural. Si algún aspecto del negocio presentare alguna debilidad o vulnerabilidad, ésta es totalmente mitigada por la fortaleza de la organización.

ABSORCIÓN. Adquisición de una empresa por otra. A diferencia de la fusión, que presupone un cierto acuerdo entre las partes, en la absorción la empresa absorbente desempeña un papel hegemónico.

ACCIONES. Cada una de las partes en que está dividido el capital estructurado de una sociedad anónima. Pueden ser nominales o al portador, pudiendo diferenciarse en series distintas, por su valor nominal o por el contenido de sus derechos. La tenencia de acciones al accionista faculta a participar preferentemente en las sucesivas ampliaciones de capital; de ser el caso, participar en el reparto de las ganancias (dividendos), a percibir parte del patrimonio resultante en caso de liquidación de la sociedad, y a votar en la Junta General de Accionistas cuando se posee el mínimo de acciones que los estatutos exigen para el ejercicio de tal derecho. Las acciones de las empresas deben cumplir los requisitos legales,

son objeto de cotización y compraventa en bolsa. La rentabilidad real, después de la inflación, suele variar enormemente a través de períodos relativamente largos. La liquidez de las acciones puede variar de una acción a otra. Las acciones son vendibles en el acto; pero como su rentabilidad varía de un período a otro, la inversión debe mantenerse durante un largo plazo para que rinda. Pueden ser "ordinarias" cuando son acciones emitidas normalmente; "nominativas" cuando en la acción figura el nombre de su propietario; "al portador", cuando no figura en ellas directamente el propietario. El tenedor de las acciones es considerado, salvo prueba en contrario, su legítimo propietario; "con prima", cuando son negociadas a un precio superior al nominal; "liberadas", cuando el suscriptor no desembolsa cantidad alguna para adquirirlas emitiéndose a cargo de las reservas de la empresa de libre disposición; "preferentes, prioritarias o privilegiadas", aquellas que no confieren a su titular el derecho a voto, pero que gozan de derechos especiales y de prioridad en cuanto al pago de dividendos, adjudicación de beneficios y en la liquidación de la compañía. El monto de las acciones preferentes no pueden exceder del 50% del capital total de la compañía. Son "sindicadas", cuando existe una asociación entre todos o parte de los accionistas, con pactos preestablecidos; entre los que suelen constar, el de no poder vender las acciones durante un período determinado, u obtener permiso al

Consejo, o que los demás socios tengan derecho de cortiteo. Las acciones de las instituciones del sistema financiero privado son nominativas y el valor nominal de las acciones es de la moneda nacional de cien o múltiplo de cien.

ACCIONES EN SUBSIDIARIAS Y AFILIADAS. Es una subcuenta del Activo y su saldo, extracontablemente, se deduce del patrimonio técnico constituido, por el capital asignado por las entidades del sistema financiero a una sucursal del exterior o el invertido en una subsidiaria o afiliada en el país o en el exterior, en el evento de que se cumpla lo estipulado en el artículo 49 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

ACCIONES Y PARTICIPACIONES. Cuenta del grupo "Otros activos", que registra las inversiones que realiza la entidad en acciones y participaciones, con la finalidad de obtener rendimientos y servicios de apoyo o complementarios a la gestión principal de la entidad, registra además, los anticipos para adquisición de acciones, así como las provisiones para cubrir eventuales pérdidas de valor de las acciones o certificados de aportación. Consigna también el valor del ajuste por corrección monetaria.

ACCIONES Y PARTICIPACIONES TEMPORALES. (Contab.) Cuenta de Inversiones del Activo de las instituciones financieras que re-

registra el monto de las acciones y participaciones que adquieran las empresas de intermediación financiera como un servicio a favor de terceros.

ACCIONISTA. Persona natural o jurídica propietaria de una o más acciones de una entidad financiera. La calidad de accionista le da el derecho de intervenir en las Juntas Generales. Pueden ser accionistas de las instituciones del sistema financiero privado: las personas naturales, personas jurídicas, fundaciones, corporaciones, sindicatos, congregaciones u otras formas jurídicas, compañías de seguro y reaseguro, compañías administradoras de fondos y de fideicomiso, fondos de inversión y de reinversión, etc.

ACEPTACIONES BANCARIAS. Letras de Cambio o Pagarés suscritos, generalmente, por clientes de un Banco Comercial y aceptados por éste, o por una institución financiera, para ser negociados en otras instituciones de crédito. Cuando un Banco Comercial no dispone de recursos inmediatos para atender la solicitud de crédito de un cliente, opta por el procedimiento de aceptar una letra girada por el interesado y es endosada a favor de una institución financiera o banco, que será, en definitiva, el que, al descontar el documento, proveerá de los fondos al solicitante del crédito. (Contab.) Cuenta de Inversiones del Activo de las instituciones

financieras que registra el monto total de las inversiones que realice la entidad en aceptaciones bancarias propias y de otras instituciones.

ACEPTACIONES EN CIRCULACIÓN. (Contab.)

Agrupación de cuentas de pasivo, cuyo monto es por obligaciones de la entidad, por los documentos aceptados por cuenta y orden de un cliente a un plazo determinado y a favor de instituciones bancarias y financieras del país o del exterior. Se clasifican en: Dentro y fuera del país.

ACREEDOR. Persona que ha prestado algo o a quien se le debe cualquier tipo de bien o servicio.

ACTIVIDAD ECONOMICA.

Conjunto de actos realizados por las personas para satisfacer sus necesidades, mediante la producción y el intercambio de bienes y servicios.

ACTIVO. Comprende los bienes y servicios y los derechos de la entidad, que sean susceptibles a ser cuantificados objetivamente. Incluye los gastos en que se hayan incurrido para la constitución de la entidad, cuya afectación a períodos o ejercicios futuros esté expresamente autorizada. Las cuentas que integran este elemento del activo tendrán siempre saldos deudores con excepción de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones que serán deducidas de las amortizaciones correspondientes. En términos contables, es todo lo que una entidad financiera posee, sea en

dinero, valores, documentos por cobrar, muebles e inmuebles y otros a una fecha determinada. Está constituido por grandes grupos componentes: "Fondos disponibles": caja, depósitos para encaje, bancas y otras instituciones financieras del interior y del exterior; "Fondos interbancarios vendidos"; "Inversiones": bonos, cédulas, aceptaciones bancarias, acciones y participaciones temporales, operaciones de reporto; "Cartera de créditos": créditos por vencer y vencidos, contratos de arrendamiento mercantil por vencer y vencidos; "Deudores por aceptaciones"; "Cuentas por cobrar", intereses de bancos y otras instituciones financieras, pagos por cuenta de clientes, varias, "Bienes adjudicados por pago", adjudicados, bienes por arrendar, bienes recuperados; "Activo fijo", terrenos y edificios; "Otros activos": cargos y gastos diferidos, acciones y participaciones, valores acumulados por cobrar, transferencias internas, otras cuentas. Las cuentas de naturaleza transitoria deben ser objeto de regularización permanente, transfiriéndolas a las cuentas pertinentes.

ACTIVO CASTIGADO. Constituye el valor de todo préstamo, descuento o cualquier otra obligación cuyo deudor estuviese en mora para con la entidad financiera, por más de tres años, por lo cual ha sido eliminado del activo.

ACTIVOS CORRIENTES. Se designa al efectivo o los recursos que se

esperan serán convertidos en efectivo o vendidos o consumidos durante el ciclo normal de operación del negocio. Se consideran como activos corrientes: el efectivo disponible para operaciones regulares; los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso, productos terminados, suministros de operación y materiales de mantenimiento y refacciones ordinarias; cuentas y documentos por cobrar a clientes; cuentas y documentos por cobrar en el plazo de un año; cuentas y documentos por cobrar a plazos o en abonos diferidos; valores negociables que representan la inversión de efectivo disponible; gastos pagados por anticipado, tales como seguros, intereses, alquileres, impuestos, regalías no utilizadas, servicios de publicidad pagados y aún no recibidos y suministros de operación.

ACTIVOS DEPRECIABLES.

Bienes que se espera serán usados durante más de un período contable, que tienen una vida útil limitada; y, los que posee una empresa para usarlos en la producción o prestación de bienes y servicios.

ACTIVOS DE RIESGO. Son la totalidad de los activos de una institución del sistema financiero: los fondos disponibles, las inversiones, la cartera de créditos y contingentes, las cuentas por cobrar, inversiones en subsidiarias, los intereses por cobrar, los activos fijos, etc.

ACTIVOS FINANCIEROS. Bienes que apenas tienen un valor intrínseco mínimo, pero se valoran por lo que representan. Nombre genérico que se da a las inversiones en títulos valores (acciones, obligaciones, bonos, fondos públicos, etc.), ciertos derechos sobre inmuebles realizables de inmediato (opciones, títulos hipotecarios), o bien documentos expresivos de créditos, cupones de suscripción preferente, etc. Su precio es el valor actual de los flujos de caja esperados: intereses o cupones y principal.

ACTIVOS INTERNACIONALES. Disponibilidades en divisas y otros valores, con un plazo máximo de vigencia de un año, aceptadas internacionalmente.

ACTIVOS LIQUIDOS. Cuando el bien puede convertirse en dinero fácilmente y sin pérdida de su valor. Al conjunto de activos líquidos, especialmente al dinero y los medios de pago, se le llama también liquidez.

ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO. Son la totalidad de los activos de una institución del sistema financiero que, clasificados en categorías en función del nivel de riesgo de recuperación de los activos, se les aplica una ponderación que va desde el 20% para los títulos crediticios emitidos por el estado hasta el 100% para las colocaciones en préstamos de toda índole. Finalmente a la suma total de las categorías se les aplica el

indicador del 9% para obtener el nivel mínimo de "Patrimonio Técnico Requerido" que debe mantener una institución a una fecha determinada. La Ley de Instituciones del Sistema Financiero, establece las ponderaciones de los Activos de Riesgo las que no podrán diferir en más o menos una décima de las siguientes: a) Uno punto cero (1.0) para las colocaciones en préstamos o títulos crediticios y demás activos e inversiones físicas, exceptuando aquellos emitidos o garantizados por el Estado o por el Banco Central del Ecuador; b) Cero punto cincuenta (0.50) para los préstamos para vivienda respaldados por hipoteca; c) Cero punto veinte (0.20) para los títulos crediticios emitidos o garantizados por el Estado o por el Banco Central del Ecuador u otra institución financiera del sector público de calificada por la institución de control; d) Por las ponderaciones que determine la Superintendencia de Bancos en el caso de los avales, fianzas y demás operaciones contingentes, atendiendo a la naturaleza de sus riesgos. En todo caso dicha ponderación no podrá ser inferior a cero punto cuarenta (0.40); y, e) La Superintendencia de Bancos determinará las ponderaciones para el caso de las posiciones netas en contratos a término o a futuro, opciones, productos derivados u otros.

ACTIVOS REALES. Bienes que tiene valor por sí mismos tales a como la edificios, viviendas, vehículos, los equipos o los muebles.

ACTIVOS LIQUIDOS NETOS. (ALN). Se definen como la sumatoria de: Fondos disponibles, Fondos interbancarios netos, Operaciones Regras netos (pactos de reventa menos los pactos de recompra), Inversiones de libre disposición y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Inversiones locales que tengan una calificación de riesgo no menor a "A", (emitida por una calificadora de riesgo calificada por la Superintendencia de Bancos y Seguros).

- Inversiones en el exterior que tengan una calificación de riesgo dentro de la categoría de grado de inversión (otorgada por Fitch IBCA - Duff & Phelps Credit Rating Co, Moody's Investor Services o Standard & Poors Corporation).

Entonces:

$$\text{Liquidez en Riesgo} = (\text{brecha acumulada de liquidez } n < 0 | - \text{ALN}) > 0$$

Donde:

Liq.R = liquidez en riesgo

| | = valor absoluto

ALN = fondos disponibles + fondos interbancarios netos + pactos de reventa - pactos de recompra - inversiones negociables

n = n-ésima banda de tiempo

y $n=1,2,3,\dots,q$, donde q es el número de bandas.

Método estándar de medición de la exposición al riesgo. El objetivo es la estimación del grado de exposición de una institución controlada a las variaciones en las condiciones de sus activos y pasivos por variaciones en las tasas de interés y del tipo de cambio.

Para efectos de la aplicación de la metodología de cálculo sobre riesgos de mercado, se entiende por:

⊗ Activos (pasivos) sensibles a la tasa de interés, a aquellos cuyo valor es afectado por la tasa de interés de modo que un cambio de ésta pueda generar cambios en su valor de mercado, o variaciones en el flujo de ingresos (egresos) que de ellos se derivan;

⊗ Brecha de activos y pasivos sensibles a la tasa de interés, a la diferencia entre los activos y pasivos sensibles a la tasa de interés, expresada en dólares de los Estados Unidos de América;

⊗ Duración, a la que señala el tiempo o el período en el cual se recupera el monto invertido, en términos de valor presente, en un instrumento de acuerdo a los flujos de caja allí implícitos. Por ello, mide la sensibilidad a la tasa de interés de los flujos de caja asociados al instrumento financiero el cual puede ser de renta fija, de renta variable, un préstamo o

un portafolio de instrumentos financieros;

Ⓢ Fecha de reprecio, al momento en el cual se revisa la tasa de interés, según lo pactado contractualmente, para ajustarla a las condiciones vigentes en el mercado; y,

Instrumentos de cupón cero, a los instrumentos que no pagan cupones, por lo que su valor nominal es pagado íntegramente a su vencimiento. En su colocación en el mercado, estos instrumentos son emitidos bajo la par.

ACUERDO DE RECOMPRA. Compra de títulos a un intermediario bursátil con el compromiso de que éste los recomprará a un precio específico.

ACUERDO STAND-BY. Son denominados "Créditos contingentes" o Acuerdo de disponibilidad inmediata", y puede concederlos el Fondo Monetario Internacional a un país miembro (al margen del giro automático a que tenga derecho en función de su cuota), por un plazo determinado (generalmente un año). Cada petición ha de ser examinada y aprobada caso por caso. Precisamente debido a su inmediata disponibilidad, los créditos stand-by deben computarse en las reservas internacionales como recursos líquidos.

ADMINISTRACION DE PORTAFOLIO. Servicio integral al cliente de las Casas de Valores en la

gestión de sus inversiones; y, proporcionando mediante una relación personal y de carácter permanente.

ADMINISTRACION FINANCIERA. Aplicación de técnicas de análisis para el correcto manejo financiero, que implica la organización y administración de actividades, análisis de problemas y toma de decisiones, considerándose elementos como: período que necesitarán los activos para realizar las operaciones; naturaleza y riesgo de las mismas; estructura de capital requerido (mezcla pasivo-capital líquido) y costo de los métodos alternos de financiamiento; destino de la inversión de los fondos, incluye el nivel de los activos circulantes (caja, cuentas por cobrar e inventarios) necesarios para las operaciones diarias y la capacidad para generar utilidades o el costo de oportunidad para las inversiones en activos fijos; y, retiro de utilidades y/o dividendos.

ADMINISTRADORA DE FONDOS. Subsidiaria de un Grupo Financiero que tiene como objetivo administrar fondos comunes de inversionistas.

AD-VALOREM. Del latín, literalmente sobre el valor; por lo general, de una mercancía concreta. La fórmula ad valorem se utiliza para expresar la base del valor a la cual ha de aplicarse un tipo impositivo, que se cifra en tanto por ciento, para así obtener la liquidación del pago que ha de hacerse conforme a la tarifa

preestablecida; por ejemplo: los derechos de importación se fijan en el Arancel de Aduanas en términos ad valorem.

AFILIADAS. Institución del sistema financiero nacional, en la que una entidad de éste sistema o una sociedad controladora, tiene una participación accionaria directa o indirecta, no inferior al veinte por ciento, ni superior al cincuenta por ciento del capital de la compañía receptora de la inversión; o en las que ejerce una influencia en su gestión, por la presencia de accionistas, directores, administradores o empleados comunes.

AGENCIA BANCARIA. Oficina más pequeña que una Sucursal Bancaria, destinada a servir y gestionar determinadas servicios; no tiene personería jurídica ni contable independiente de la Matriz.

A.G.D. AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS. Entidad de derecho público, autónoma, con personería jurídica, gobernada por un directorio compuesto por el Superintendente de Bancos, quien lo presidirá, el Ministro de Economía y Finanzas, un miembro del Directorio del Banco Central elegido por éste y un representante de la ciudadanía designado por el Presidente de la República. Su finalidad es la protección de los depositantes, y de la supervisión y control permanente de las instituciones del sistema financiero, respaldada su función

con firmas auditoras de reconocido prestigio. La A.G.D. garantiza el 100% de los depósitos contemplados en la Ley, con exclusión de los accionistas y administradores.

AGENTE DE BOLSA. Persona natural o jurídica que, previo el cumplimiento de requisitos preestablecidos, obtiene autorización para prestar, con el carácter de exclusividad, servicios de intermediación bursátil (compraventa de títulos). Los Agentes de Bolsa asesoran en las negociaciones tanto para la compra como para la venta de títulos-valores. A los Agentes de Bolsa se les conoce también como Agentes de Valores.

AHORRO. Excedentes de dinero que las personas o las empresas depositan en las instituciones financieras.

A.I.D. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE DESARROLLO. Organismo Internacional creado en 1960, encargado de otorgar préstamos de preferencia a los países más pobres, fijándose en la capacidad para promover el desarrollo. Sus recursos proceden de las suscripciones y aportaciones de los países desarrollados, que han de reponer estos fondos con cierta frecuencia, pues se agotan pronto.

AJUSTE. Contablemente es verificar la exactitud de los valores de las partidas del Debe y de Haber. Generalmente se hacen al final del

ejercicio contable cuando se deben presentar saldos correctos.

ALCISTA. Tendencia de una variable (precios, salarios, etc.) a ir en ascenso. Conducta de quienes se favorecen en sus actividades -compras, ventas, rumores, etc.- con la subida de las cotizaciones de la Bolsa de Valores En Bolsa, especulador que calcula que el precio de los valores subirá y, por lo tanto compra, con la esperanza de vender más tarde con un beneficio.

ALEATORIO. Del latín "aleas", suerte. Cualquier suceso que se produce al azar, y que es susceptible de ser sometido a cálculo de probabilidades.

AMORTIZACION. Reembolso gradual de una deuda. "De activos", gasto incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias, que expresa la pérdida de valor de un elemento del activo fijo, como consecuencia del uso que de él se hace en la actividad productiva. Desde el punto de vista del análisis del riesgo crediticio, no es un pago, es decir, no implica una salida de caja. También se puede considerar como la deducción de valores de impuestos a pagar, autorizada por el Estado para fomentar la inversión. "De Créditos, Sistema de pagos periódicos (mensual, bimensual, trimestral, semestral o anual), para cancelar préstamos y obligaciones mediante cuotas fijas o variables de capital e intereses y comisiones.

AMPLIACION DE CAPITAL. Operación mediante la cual la sociedad procede al aumento de su capital social, emitiendo nuevas acciones.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO. Usado para la toma de decisiones, comparando los beneficios y costos asociados con una acción determinada.

ANÁLISIS DE RAZONES O ÍNDICES. Relaciona las partidas del balance con el estado de ganancias y pérdidas entre sí. Permite un estudio comparativo del desarrollo de la empresa, evalúa su situación actual, capta ciertas deficiencias financieras y económicas para que se ordene su inmediata y correcta solución.

ANÁLISIS DE EQUILIBRIO. Efecto de las variaciones del producto sobre el costo, el ingreso y la ganancia de una entidad financiera.

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD. Partiendo del punto de equilibrio, se puede maniobrar sobre las variables que lo componen, con el objeto de programar las utilidades convenidas. Existen cuatro formas de aumentar la utilidad de una institución, a partir de la base dada por el punto de equilibrio: disminuir los costos fijos; aumentar el precio unitario de venta; disminuir el costo variable por unidad; y, aumentar el volumen de producción. Puede estudiarse sobre los mismos puntos: el efecto negativo que puede traer sobre las utili-

dades de la empresa, un aumento del costo variable unitario, un incremento de los costos fijos, una baja en la producción por restricción del mercado, bajas en el precio de venta por quiebra de precios o una exigencia en las condiciones del mercado. En síntesis, el análisis de sensibilidad es un estudio que permite ver de qué manera se alterará la decisión económica si varían algunos factores. Los pasos para efectuar este análisis son: determinar que factor(es) varía(n) más fácilmente del valor estimado; seleccionar el rango o incremento de evaluación, como el valor presente, el costo anual, informe equivalente (CAVE) o la tasa de retorno, que se usará para evaluar la sensibilidad de cada factor; calcular y -si se desea- hacer una demostración gráfica de los resultados del método de evaluación seleccionado en el paso anterior. La decisión económica deberá considerar tres estimaciones: una pesimista, una razonable y una optimista. Estas consideraciones permiten estudiar la sensibilidad de la decisión para cada factor. Después de la sensibilización, el analista debe escoger la decisión que represente la situación económica como mejor la entienda. Esto incluye una ponderación subjetiva de los factores.

ANÁLISIS FINANCIERO. Interpretación, comparación y estudio de estados financieros y datos operacionales de una entidad; implica el cálculo y la significación de porcentajes, tasas, tendencias, indi-

adores y estados financieros complementarios o auxiliares, los cuales sirven para evaluar el desempeño financiero y operacional de la firma, para ayudar así a que los administradores, inversionistas y acreedores tomen sus respectivas iniciativas; es decir, tiene como fin demostrar a manera de diagnóstico cual es la situación económica y financiera por la que atraviesa la institución en un momento determinado. Dicha apreciación no debe considerarse como principio único, esto es con solo la interpretación de una serie de razones o índices deducidos en forma simple de los estados contables, sino que es necesario profundizar en su análisis hasta aquellos sectores que rodean el medio en el cual opera la firma. Los análisis financieros pueden ser: De tipo horizontal. Se ocupa de los cambios de las cuentas individuales de un período a otro y, por tanto requiere dos o más estados financieros de la misma clase, presentados en períodos diferentes. Es un análisis dinámico, porque muestra el cambio o movimiento de cada una de las cuentas de un período a otro. Este tipo de análisis tiene por objeto medir el grado de desarrollo de una institución, sus perspectivas y las formas como se han logrado e invertido los recursos necesarios para su operación. Para realizar este análisis se requieran que existan, imprescindiblemente, dos o más estados financieros (balances o estado de ganancias y pérdidas). El análisis debe centrarse en los cambios "extra-

ordinarios* o más significativos, en cuya determinación es fundamental tener en cuenta tanto las variaciones absolutas como las relativas. Sus características principales son: a. Estudiar el crecimiento, manejo y actividad empresarial; b. Comparar dos años entre sí en términos porcentuales en cada uno de los rubros analizados; c. Visualizar los aumentos y disminuciones por cuenta o por rubro; d. Conocer las fuentes y los usos de fondos; e. Mostrar el flujo de efectivo y expresan los movimientos reales de efectivo; f. Realizar análisis de tendencias para conocer el crecimiento y la evolución de la empresa; y, g. Es una herramienta básica para la toma de decisiones. De tipo vertical, análisis estático, que estudia la situación financiera en un momento determinado, sin tener en cuenta los cambios ocurridos en el tiempo. El aspecto más importante de este análisis es la interpretación de los porcentajes. Las cifras absolutas no muestran la importancia de cada uno de los rubros en la composición del respectivo estado financiero y su significado en la estructura de la empresa. Consiste en tomar un solo estado financiero (balance general o un estado de resultados) y relacionar cada una de sus partes con un total determinado, dentro del mismo estado, el cual se denomina cifra base o bien, estudia la relación existente entre cuentas de balance y cuentas de ganancias y pérdidas. Sus características y ventajas son: a. Distingue de manera porcentual la estructura de los balances, en cada uno de sus

rubros; b. Conocida la estructura porcentual de las cuentas, permite hacer comparaciones entre diversos años; c. Puede realizarse para grandes rubros del balance; por ejemplo, activos corrientes, activos fijos o pasivos corrientes; d. La estructura porcentual da una visión rápida de los cambios sucedidos en los balances; por consiguiente, es una herramienta ejecutiva para la toma de decisiones; y, e. Abre la opción para medidas de análisis financiero y determinaciones presupuestales.

ANÁLISIS MARGINAL. Análisis de la utilidad de unidades sucesivas de una mercancía o servicio, o el costo de las unidades sucesivas de una mercancía o servicio, o de las unidades sucesivas de un factor de producción.

ANUALIDAD. Suma que ha de pagarse cada año en concepto de amortización de capital y de intereses. El valor de la anualidad depende del tiempo de amortización establecido y del tipo de interés asignado. Su fórmula es:

$$A = C \frac{i(1+i)^n - 1}{(1+i)^n - 1}$$

A= Anualidad, C= Capital, i= Interés, n= Años.

APALANCAMIENTO. Capacidad de la institución para utilizar activos o fondos de costos fijos que incrementen al máximo los rendimientos. Cuanto mayor sea el apalancamiento, mayor será el margen de riesgo.

APALANCAMIENTO FINANCIERO. Utilización de recursos obtenidos en préstamo que tiene dos efectos: aumentar los niveles de los ingresos operacionales y controlar el riesgo de la empresa a través de los pasivos totales.

APODERADO DE BOLSA. Colaborador de un agente, elevado a esa categoría por la Bolsa, a propuesta de su principal, que puede contratar con otros agentes y formar cambios, bajo ciertas condiciones reglamentarias.

APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES. (Contab.) Cuenta de aportes patrimoniales, que registra los valores entregados por los accionistas por pago en la suscripción de la entidad. Cuenta de los aportes patrimoniales, que registra las donaciones que cualquier naturaleza reciban las instituciones bancarias.

APORTES PATRIMONIALES. (Contab.) Grupo de cuentas del Patrimonio, representan los valores entregados por los accionistas en pago de la suscripción de acciones o recibidos por cualquier naturaleza para capitalizar las instituciones. Incluye las siguientes cuentas: otros aportes patrimoniales; aportes para futuras capitalizaciones; donaciones; préstamo subordinado. Se clasifica en las cuentas de: Otros aportes patrimoniales, aportes para futura capitalización, donaciones y préstamo subordinado.

APRECIACION. Aumento del precio o tipo de cambio de una moneda, en términos de otra u otras monedas, en un régimen de tipos de cambio más o menos flexibles. La apreciación de la moneda A respecto de la moneda B es, simultáneamente, la depreciación de la moneda B respecto de A.

ARBITRAJE. Compra-venta simultánea de unos mismos títulos, aprovechando diferencias de cambio entre distintas plazas bursátiles.

ARQUEO. Acto de comprobar si el saldo que acusa el libro de Caja está de acuerdo con la existencia en monedas y billetes que hay en Caja o Bóveda. De advertir una diferencia en más o menos y de no localizarse el error en el momento, se registra un asiento contable afectando según sea el caso afectando como contrapartidas a las cuentas "Faltantes y sobrante en Caja".

ARTESANIA. Actividad económica que se caracteriza por el predominio del trabajo manual, así como por la estructura de las condiciones de trabajo sobre una base personal.

ARREGLO DE OBLIGACIONES. Acuerdo mediante el cual se procede a la realización de operaciones de renovación, consolidación o sustitución, debidamente calificados por el organismo competente.

ASESORES DE INVERSION. Personas naturales o jurídicas que

prestan servicios profesionales de asesoramiento técnico acerca de inversiones en valores: proporcionan servicios de administración de bienes constituidos por valores y facilitan otros servicios conexos.

ASOCIACION. Alianza de dos o más entidades para un fin común. Unión de dos o más instituciones financieras que se encuentran en funcionamiento, sin que cada una de las instituciones asociadas pierda su personería jurídica.

AUDITOR INTERNO. Profesional en Auditoría, entre cuyas funciones están las de velar porque las operaciones y procedimientos de la institución se ajusten a la Ley respectiva, al Estatuto, a los reglamentos internos, y a los principios contables generalmente aceptados. El resultado de sus labores se reflejan en los respectivos informes.

AUDITOR EXTERNO. Persona natural o jurídica, que hace las veces de comisario de la institución en los términos establecidos en la Ley de Compañías. Tiene entre sus funciones las determinadas en la leyes correspondientes.

AUDITORIA. Revisión y verificación de las cuentas de Balance y de Pérdidas y Ganancias, con el objeto de verificar que las mismas reflejen tanto Patrimonio como el Resultado de las operaciones de la entidad auditada, de conformidad con los preceptos legales que le son aplicables y los

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.C.G.A.). "Auditoría Contable". Examen de los estados contables por parte de un profesional independiente, cuyo propósito es que emita su opinión técnica sobre el grado de razonabilidad, fiabilidad o representatividad de dichos estados contables, con las notas y salvedades que en cada caso juzgue convenientes. * Auditoría Financiera", analiza si los informes financieros o de gestión y los estados contables (Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias) o cuentas anuales se han organizado de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados y son representativos de la realidad económica-financiera de la respectiva entidad; "Auditoría Operativa", determina si la institución utiliza de manera óptima, con criterio económico, los recursos productivos puestos a su disposición, es decir, si la relación por cociente entre los bienes y servicios producidos y los recursos utilizados en su producción es la máxima. Permite analizar las causas y los posibles ajustes de las actuaciones ineficientes o poco eficientes que se presentan en la entidad; verificar si se cumplen las leyes, reglamentos y más normas legales que regulan la economía y eficiencia administrativa. Comprende el análisis del grado de sometimiento de la entidad auditada a los principios de economía, eficiencia y eficacia.

AUTOGESTION. Gestión de una empresa por el colectivo de sus pro-

pios trabajadores, que pueden, además, ser propietarios de la misma.

AUTOREGULACION DE LA BOLSA. Facultad de la Bolsa de Valores ejercida por delegación de la Ley o de su Autoridad reguladora del mercado de valores, para dictar sus propias normas operacionales internas y vigilar el cumplimiento de éstas.

AVAL BANCARIO. Garantía emitida por los bancos para respaldar obligaciones por sus clientes.

AVALES Y FIANZAS. Garantías del Derecho Cambiario. El avalista o fiador es la persona que queda obligada en la misma forma que la persona de quien se constituya garante. Obligación que tiene que ser registrada por escrito y por la cual toma a su cargo, una tercera persona, la garantía del pago de la obligación, en caso de incumplimiento, a su vencimiento, por parte del deudor principal. Compromiso que asume un tercero de garantizar el pago de una letra comercial a su vencimiento.

B

B. Categoría de Calificación de Riesgo de acuerdo al Reglamento del Consejo Nacional de Valores. Para Obligaciones y Bonos corresponde a los valores cuyo emisor y garante tienen capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero aquella es variable y susceptible de deteriorarse ante posible cambios en el emisor y su garante, en el sector al que pertenecen y en la economía en general. Para la Calificación de Acciones, corresponde a las acciones cuya emisora tiene capacidad económica-financiera, difunde información en el mercado, tiene buena liquidez, ha generado utilidades en el último año, y presenta una tendencia estable en el precio en el mercado, en el último año. Para la Calificación de Fondos de Inversión, corresponde a los fondos cuyas cuotas tienen liquidez, seguridad y rentabilidad en el mercado. Sus inversiones tienen diversificación y calificación promedial no inferior a la categoría A. Su administradora tiene capacidad técnica, operativa y económica. Para las Categorías de Calificación de papel comercial, corresponde a aquellos que cuentan con alguna probabilidad de retraso en el pago de los intereses o del capital. Para las Categorías de calificación para Instituciones Financieras y depósitos de corto y largo plazo, corresponde a los valores cuya emisora si bien puede considerarse a la institución como

sujeto de crédito aceptable, la institución tiene algunas deficiencias de importancia. Su capacidad para enfrentar deterioros adicionales es menor que el de otras instituciones mejor calificadas. Rating de Moody' que se aplica a las emisiones de bonos a los que les faltan características que harían de ellos una inversión deseable, por lo que la seguridad del cobro del principal puede considerarse incierta. Existe una subclasificación, que va desde B1, lo mejor a B3. Equivale al B de Standard & Poor's.

BB. Categoría de Calificación para Instituciones Financieras y depósitos de corto y largo de acuerdo al Reglamento del Consejo Nacional de Valores. Corresponde a los valores cuya emisora es una institución que es un sujeto de crédito que impide otorgarle una calificación más alta. La institución puede haber experimentado un período de dificultades recientemente, pero estas presiones no deberían ser largo plazo. La capacidad de la institución para enfrentar imprevistos es, sin embargo, menor que aquella de otras organizaciones con mejores historiales operativos.

BBB. Categoría de Calificación para Instituciones Financieras y depósitos de corto y largo de acuerdo al Reglamento del Consejo Nacional de Valores. Corresponde a los valores cuya emisora es una institución que es percibida claramente como una buena deudora. Si bien se evidencian

debilidades en varias áreas, éstas no son críticas o son manejables en corto plazo.

BALANCE. Documento contable que refleja la situación patrimonial de una entidad en un momento dado. Dividido en dos partes; activo y pasivo, en la primera de ellas muestra los diferentes elementos del patrimonio, mientras que en la segunda detalla el origen financiero de los mismos. El activo de las instituciones financieras, normalmente, incluye fondos disponibles, fondos interbancarios vendidos inversiones, cartera de créditos, deudores por aceptaciones, cuentas por cobrar, bienes adjudicados, activos fijos u otros activos. En el pasivo destacan depósitos a la vista, obligaciones inmediatas, depósitos a plazo, aceptaciones en circulación, cuentas por pagar, préstamos a favor de bancos y otras instituciones financieras, valores en circulación y otros pasivos. Las principales categorías en que se divide un balance son: activo circulante, pasivo circulante, activo no circulante, pasivo no circulante, pasivo a largo plazo, y recursos propios. De la deducción del activo y del pasivo, se determina el patrimonio.

BALANCE DE COMPROBACION. Verifica que los saldos débitos y créditos del libro mayor sean iguales, una vez que los asientos del diario hayan sido pasados al libro mayor; se lo realiza antes de preparar el balance general. Tiene

como propósito el de asegurar al contador que el libro mayor está cuadrado en ese momento, es decir antes de la preparación de los estados financieros.

BALANCE DE RESULTADOS. Estado financiero que muestra los cargos financieros, los gastos administrativos y operativos, así como los ingresos financieros y operativos en un determinado período, que se reflejan en la utilidad o pérdida.

BALANCE GENERAL. Es un estado que muestra la situación financiera de la empresa a una fecha determinada. Representa una enumeración de los recursos de la entidad (activos) junto con sus deudas (pasivos) y la participación de los propietarios en el capital contable. Se caracteriza por el hecho de que la suma de los activos (circulantes, fijos, largo plazo, diferidos y otros) debe ser igual a la suma de los pasivos (circulante, fijo, largo plazo, diferidos y otros), más la participación de los propietarios en la cuenta de capital social y reservas.

BANCA. Negocio de custodiar depósitos y prestar dinero. La organización y las funciones de la banca moderna dependen del crédito; el sistema de crédito es factible en gran parte gracias al desarrollo del sistema bancario. Tipo de negocio que desarrolla dos clases de actividades fundamentales: manejo del flujo del dinero de una economía e intermediación financiera. En la primera, la

banca constituye el canal de pagos y cobros de la economía, a cambio de comisiones por sus servicios: transferencias, etc. En la segunda, se toman recursos ajenos en forma de depósitos o empréstitos, todas ellas operaciones de pasivo, para desarrollar operaciones de activo en forma de créditos a los clientes. El beneficio que produce esa intermediación entre depositantes y acreditados, viene dado por el diferencial entre el coste pagado por los recursos ajenos y los intereses cobrados por las operaciones de activo.

BANCO. Sociedad anónima cuyo principal objetivo es trasladar recursos de personas con exceso de liquidez a aquellas que necesitan dichos dineros para financiar sus inversiones. El Banco capta utilidades mediante la intermediación financiera de acuerdo al volumen de recursos que los obtiene a un costo inferior del que cobra a quienes los demandan. La capacidad de generación de recursos productivos por los bancos está limitada por el monto de su capital pagado y reservas patrimoniales.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR (B.C.E.). Ente jurídico de derecho público, de duración indefinida, con autonomía técnica y administrativa y patrimonio propio. Entre sus funciones está la de establecer, controlar y aplicar las política monetarias, financiera, crediticia y cambiaria del Estado y, como objetivo velar por la estabili-

dad de la moneda. Su organización, funciones y atribuciones, se rigen por la presente Ley, su estatuto y los reglamentos internos, así como por las regulaciones y resoluciones que dicte su directorio. De acuerdo a las reformas introducidas en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, el Banco Central ya no puede conceder préstamos de última instancia a las instituciones del sistema financiero nacional.

BANCO DEL ESTADO. Institución financiera pública con personería jurídica, autónoma, de duración indefinida y con domicilio principal en la ciudad de Quito. Se regirá por la Ley de Régimen Monetario y supletoriamente por las disposiciones aplicables de las leyes financieras societarias. El objetivo del Banco del Estado es financiar programas, proyectos, obras y servicios del sector público, ser depositario de los fondos públicos y prestar servicios bancarios y financieros destinados a favorecer el desarrollo de las actividades económicas nacionales. Con esta finalidad actúa con recursos de su propio capital y recursos que obtenga en el país o en el exterior, por cuenta propia o del Estado, de los consejos provinciales, de las municipalidades y de las demás entidades públicas que tengan finalidad social.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO (B.N.F.). Entidad Financiera de Desarrollo, autónoma, de derecho privado y finalidad social y

pública con personería jurídica y capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones. Su funcionamiento está normado por las disposiciones contenidas en su Ley Orgánica, su Estatuto, Reglamentos y Regulaciones y su política crediticia se realiza de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social que expida el Gobierno Nacional. El objetivo fundamental del Banco es estimular y acelerar el desarrollo socioeconómico del país, mediante una amplia y adecuada intermediación financiera. Con esta finalidad, tiene las siguientes funciones: a) Otorgar, de preferencia, crédito para el fomento de la producción agropecuaria, artesanal, pequeña industria, la industrialización de productos agropecuarios y la comercialización de los artículos provenientes de estas actividades. Podrá también conceder préstamos para fomento forestal, pesquero, de la mediana industria y de actividades turísticas; b) Recibir depósitos monetarios, de plazo menor, de plazo mayor y de ahorro; c) Emitir valores fiduciarios negociables en el mercado de valores.

BANCOS ATÍPICOS. Instituciones bancarias que no tienen similitud con el grupo al que pertenecen. Estadísticamente son aquellos bancos que se encuentran en los extremos de la distribución de probabilidad del Chi-cuadrado.

BANCOS PRIVADOS. Conforman el subconjunto más importante del

sistema financiero privado nacional. Se encargan de captar del público los recursos de capital y de transferirlos a los sectores productivos (intermediación financiera). Para este efecto trasladan los valores que han sido depositados en su poder por clientes que no los necesitan en ese momento, a otros clientes que no disponen de esos recursos y que tienen objetivos económicos, desarrollando toda una infraestructura física, operativa y de servicios. De acuerdo a al artículo 51 de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, pueden efectuar operaciones tales como captaciones: depósitos a la vista, depósitos a plazo, emisión de títulos valores, recepción de préstamos y aceptaciones de créditos de instituciones financieras del país y del exterior, u otras formas de captación; y, colocaciones: inversiones en títulos y valores, créditos, arrendamiento mercantil, fiducia mercantil, emisor u operador de tarjetas de crédito, compra de cartera, aceptaciones bancarias, avales, fianzas, cartas de crédito, cobranzas, operaciones crédito, con recursos de bancos de segundo piso, mercados a futuros, operaciones de unidad de valor constante u otras formas de colocación. El sector bancario está conformado por entidades de carácter nacional y sucursales de bancos extranjeros.

BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. Contablemente, representan las cuentas de depósitos monetarios y a plazo en moneda nacional y extranjera, que

las entidades del sistema financiero mantienen en bancos e instituciones financieras del país y del exterior.

BASE IMPONIBLE. Parte del hecho imponible sobre la que se aplica el gravamen.

BENEFICIO. Utilidad, provecho, equivalente entre ingresos y los gastos de una operación o conjunto de operaciones con saldo favorable./ Remuneración que se hace al capital, y a la que puede darse el destino que los socios o accionistas de una entidad estimen más adecuado./ Diferencia entre ingresos y gastos en la cuenta pérdidas y ganancias de una institución, que en balance se anota en el pasivo, como deuda de la empresa con los socios./ Suelen distinguirse varias clases de beneficios: bruto, como diferencia entre ingresos y gastos antes de deducir los impuestos y cargas de amortización; fiscal, o parte de las ganancias que tienen la consideración de base imponible para el impuesto sobre el beneficio de las sociedades, y que resulta de descontar a los ingresos computables los gastos deducibles a efectos fiscales que varían según las distintas legislaciones; neto, o del que se han deducidos todos los impuestos, amortizaciones y demás cargas. / Su distribución en las sociedades anónimas corresponde a la junta general de accionistas, a propuesta del consejo de administración que establece las aplicaciones a reservas, fondos especiales y dividendos.

BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS. Valor obtenido al deducir de las ventas todos los gastos, con excepción del impuesto de sociedades.

BENEFICIO DEL EJERCICIO. Valor obtenido al deducir de los ingresos todos los gastos del ejercicio. Se le denomina también beneficio neto.

BIENES. Denominación genérica que se dan a todas las cosas que suministran a su poseedor alguna utilidad o beneficio. Puede ser de consumo (duraderos y perecederos) o de capital (bienes de equipo).

BIENES REALIZABLES, ADJUDICADOS POR PAGO, DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL Y NO UTILIZADOS POR LA INSTITUCION. (Banc.) Grupo de cuentas del Activo, que registra los bienes adquiridos para destinarlos a la venta o construcción de programas de vivienda, con fines de arrendamiento mercantil, los recibidos por la entidad en pago de obligaciones y aquellos recuperados a la finalización del contrato por no acogerse a la opción de compra o los recuperados por el vencimiento anticipado del contrato de arrendamiento mercantil. Así mismo registra los valores por provisiones destinadas a cubrir la pérdida de valor de los bienes adjudicados y la provisión para protección de bienes recuperados. Se clasifican en: Realizables, adjudicados por pago,

bienes recuperados, bienes arrendados, bienes no utilizados por la institución y las provisiones.

BIENES ADJUDICADOS POR PAGO. (Contab.) Cuenta correspondiente al grupo del Activo "Bienes realizables, adjudicados por pago y arrendamiento mercantil", que registra el monto de los bienes y valores entregados a la entidad en cancelación de deudas o adquiridos en sentencias judiciales para satisfacer el pago de obligaciones a favor de la institución. Dichos bienes se contabilizan por la suma de remate o acción. Incluye la provisión para cubrir la desvalorización de los bienes adjudicados por el uso, obsolescencia, desmedro, mermas, disminución del precio de mercado. Las instituciones del sistema financiero por ley no pueden conservar los bienes muebles e inmuebles adquiridos mediante adjudicación o dación en pago por más de un año./ Se clasifica en: Terrenos; edificios y otros locales; maquinaria, mobiliario y equipo; unidades de transporte; mercaderías; y, otros.

BIENES NO UTILIZADOS POR LA INSTITUCION. (Banc.) Bienes inmuebles no utilizados por la entidad o considerados para una futura expansión. Contablemente corresponde a la cuenta del Activo: Bienes Realizables, etc., los valores registrados deberán ajustarse a valores comerciales cada cinco años, al cierre del ejercicio económico.

BIENES REALIZABLES. (Contab.) Cuenta que pertenece al grupo del Activo "Bienes realizables, adjudicados por pago y arrendamiento mercantil", que registra el valor de los terrenos destinados a la construcción de programas de vivienda, así como obras de urbanización, edificación y viviendas terminadas y otras obras que son destinadas para la venta./ Se clasifica en: Terrenos sin urbanizar; terrenos urbanizados; obras de urbanización; obras de edificación; viviendas terminadas; otras obras terminadas; y, mercaderías en almacenes.

BIENES RECUPERADOS. (Contab.) Cuenta que pertenece al grupo del Activo "Bienes realizables, adjudicados por pago y arrendamiento mercantil", que registra el valor de los bienes recuperados por la utilización ya sea por la no utilización de la opción de compra o por el incumplimiento en el pago de los cánones de arrendamiento. Incluye la provisión para cubrir la desvalorización de los bienes, sea por la obsolescencia, desmedro, mermas y disminución del precio del mercado, la que será constituida con cargo a gastos, previa solicitud a la Superintendencia de Bancos; así como los ajustes por corrección monetaria de la provisión./ Se clasifica en: Inmuebles; muebles y enseres; maquinaria y equipo; y, unidades de transporte.

BILLETES. Papel impreso o grabado que representa cantidades de

dinero. Son títulos al portador, a la vista, y que no devengan intereses; generalmente autorizaban a exigir del respectivo banco de emisión su conversión en oro o en plata por la cantidad en él expresada. Actualmente los billetes de banco son emitidos en régimen de monopolio por el banco central de cada país, en su calidad de instituto emisor, y ya no son convertibles en oro o en plata, teniendo, el carácter de papel moneda de curso forzoso.

BLOQUEO DE FONDOS. Medida de excepción que consiste en la prohibición de movilizar fondos ya sea en dinero o por medio de cuenta bancaria.

BOLETIN DE BOLSA. Resumen de las operaciones bursátiles que se han llevado a cabo en las Bolsas de Valores. En él se hace constar: clase de título negociado, entidad oferente, interés, plazo, descuento, rendimiento, valor nominal y de compra de los títulos.

BOLSA DE VALORES. Institución económica en la que se produce la contratación público-mercantil de toda clase de títulos valores: acciones, obligaciones, fondos públicos, etc. / Centro de negociación, concentrado físicamente en local único, facilitando de esta manera, en forma ordenada, equitativa, competitiva y transparente, el encuentro de oferentes y demandantes de títulos-valores inscritos en la misma, la eficiente ejecución de las respectivas

transacciones y su propia liquidación. Ofrece la ventaja de conocer la oferta y demanda de títulos, brinda la seriedad en las negociaciones y facilita el conocimiento y evolución sobre el mercado bursátil.

BONO. Título valor con características básicas análogas a las obligaciones, pero generalmente más a corto plazo. Por medio de bonos se materializa la emisión de empréstitos públicos o privados. Son títulos generalmente al portador, normalmente negociables en bolsa, con ámbito nacional o internacional, e interés fijo o flotante, con base en el LIBOR o en otra referencia. Según su emisión son: del Tesoro, de caja de los bancos industriales, de tesorería de la empresa, eurobonos con denominación en una eurodivisa, etc. Su precio varía inversamente a las variaciones de los tipos de interés. En la mayor parte de los mercados, los precios se cotizan limpios, sin incluir intereses, es decir, ex-cupón. Al interés devengado se le llama "cupón corrido". Existen diversos métodos de cálculo del cupón corrido, dependiendo la forma de estimar el número de días entre la última fecha del cupón y el día en que se hace el cálculo: "base real", cuando se tiene en cuenta el número de días real entre dos fechas; "base 30 días", cuando se calcula por meses de 30 días; "base 365", cuando se considera el número real de días, tomando como base un año de 365 días; y, "base 360", cuando se supone un año de 360 días.

BONO BRADY. Es el emitido por algunos países iberoamericanos en relación con el Plan Brady. Al estar garantizados por bonos de EE.UU., tiene un riesgo aceptable, y existe un mercado bastante líquido de compraventa, habiendo incluso un índice que permite seguir la evolución de precios. En este índice, el país más representado en la ponderación es México con un 51%, seguido por Venezuela, con un 27% y Brasil con un 10%.

BONO CANJEABLE. El que puede ser canjeado por acciones ya existentes, no produciéndose la elevación de capital, ni la dilución como si ocurre con los bonos convertibles.

BONOS CON CUPON DIFERIDO. Sus cupones no se pagan durante los primeros años de la vida del título, sino conjuntamente al final. A partir de ese año, los pagos de interés se hacen normalmente.

BONO CONVERTIBLE. Es el que concede a su poseedor la opción a canjearlo en acciones de la sociedad a un precio prefijado. A cambio, tiene un cupón de valor inferior al que tendría sin la opción de convertibilidad, lo cual el inversor acepta previendo una subida del precio de la acción. Algunos analistas consideran que no son una opción eficiente para la financiación de la empresa, pues, a cambio de pagar un menor tipo de interés, se ve obligada a realizar una emisión de acciones a un precio por

debajo del que obtendría en el mercado.

BONOS CUPON CERO. Es aquel que no paga intereses durante la vida de la emisión, sino que los perciben íntegros con la amortización del principal, por lo que es vendido con un fuerte descuento sobre el nominal, siendo su precio muy sensible a las variaciones en los tipos de interés. Pueden emitirse como tales, o ser el resultado de separar los cupones (strip) de unos bonos normales para venderlos por separado del título. A veces bajo la misma denominación, se engloban instrumentos financieros u obligaciones en los cuales el tipo de interés explícito es muy reducido, pagándose la diferencia con el tipo de interés de mercado, al final de la vida de la obligación, junto al principal. La ventaja que tiene este tipo de obligaciones para el emisor, consiste en que no se paga nada en caja durante la vida del préstamo. En algunos países, para el inversor, son muy atractivos, desde el punto de vista fiscal, pues se retrasa el pago de impuestos.

BONOS DE ESTABILIZACION MONETARIA. Títulos valores de corto plazo que emitía al portador el Banco Central, previa autorización del Directorio del Banco Central, con el fin de reducir o aumentar el medio circulante transferibles por simple entrega. El Gobierno y las instituciones de carácter público no pueden adquirir o recomprar estos

títulos, su rendimiento está exento de pagar impuesto a la renta.

BONOS DE FOMENTO. Títulos de obligaciones al portador, emitidos por el Banco Nacional de Fomento y por entidades financieras o bancarias que operan con los sectores agropecuario, forestal y pesquero. Tienen el propósito de captar recursos para ser utilizados en la concesión de créditos para el desarrollo y la capitalización de estos sectores. El pago de intereses se efectúa por el sistema de cupones. Los intereses y descuentos están liberados del impuesto a la renta.

BONOS DE GARANTIA. Títulos de crédito al portador y transferibles por simple entrega, emitidos por compañías financieras previa la autorización de la Superintendencia de Bancos, con el fin de promover la ampliación o modernización de empresas privadas o mixtas en el Ecuador, de canalizar el capital privado nacional o extranjero hacia industrias establecidas y promover la instalación de nuevas. Son emitidos de créditos para mediano y largo plazo. Sus intereses son pagados semestralmente por el sistema de cupones. Pueden ser de garantía general o específica y están exentos del impuesto a la renta.

BONOS DE PRENDA. Obligaciones al portador pagaderas a su vencimiento, emitidos por un Banco y garantizadas por el conjunto de préstamos prendarios, por el capital

pagado y fondos de reserva del Banco. Son instrumentos de captación de recursos monetarios a mediano y largo plazo, negociables a través de la Bolsa de Valores y tienen como propósito financiar actividades productivas, agrícolas, pecuarias, industriales y pesqueras. Los intereses que devenguen son pagados trimestral o semestralmente mediante el sistema de cupones. Los intereses se encuentran exonerados del impuesto a la renta.

BONOS DEL ESTADO. Títulos-valores emitidos por el Gobierno a través del Ministerio de Finanzas, con cargo a la deuda pública, pagaderos al portador. Incluyen cupones por el valor de los intereses que devengan semestralmente. El Banco Central es la entidad encargada de redimirlos a su vencimiento o por sorteo, sus intereses y descuentos están exentos del impuesto a la renta.

BONOS DOLARES. Obligaciones en dólares de los Estados Unidos que emite el Gobierno Central con el propósito de proporcionar una garantía adicional a los tenedores y captar recursos del público para facilitar la liquidez del Gobierno. Son redimidos en dólares.

BONOS MUNICIPALES Y DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES. Obligaciones emitidas por los Municipios y Consejos Provinciales, previa la autorización de Directorio del Banco Central y de Ministerio de Economía y Finanzas; destinadas a

financiar la ejecución de obras dentro de una determinada jurisdicción municipal o provincial.

BRECHA. Espacio físico ubicado dentro de las instalaciones de una central o mueble que tiene seguridades especiales, donde se guardan el dinero o documentos valorados recibidos del público, cliente o contrapartientes a la institución.

BRECHA DE LIQUIDEZ . Es igual a la diferencia entre el total de operaciones activas más el movimiento neto de las cuentas patrimoniales (ingresos - gastos en el P y G) y que representan liquidez; menos el total de operaciones pasivas. En el reporte de las cuentas del activo y pasivo se deben considerar los movimientos de efectivo que generan los contingentes y productos derivados.

Cálculo de la brecha:

$$\begin{aligned} \text{Brecha de liquidez} &= \text{ACT } n + \text{PATR } n - \text{PAS } n \\ \text{Brecha acumulada de liquidez } n &= \text{brecha de liquidez } n + \text{brecha acumulada de liquidez } n-1 \end{aligned}$$

Donde:

Brecha de liquidez n = Exceso o deficiencia de liquidez para cada banda n

ACAN = Activos que vencen en la banda

PASn = Pasivos que vencen en la banda n

PATRn = Movimiento neto de patrimonio

n = n-ésima banda de tiempo y n= 1,2,3,...,q; donde q es el número de bandas.

Si el valor de la brecha acumulada resulta negativo:

Deberá calcularse la diferencia entre el valor absoluto de la brecha con respecto a los activos líquidos netos. El monto resultante, en caso de ser positivo, se denominará "liquidez en riesgo".

BURSATIL. Referente a la Bolsa y sus operaciones.

C

C. Categoría de Calificación de Riesgo de acuerdo al Reglamento del Consejo Nacional de Valores. Para Obligaciones y Bonos corresponde a los valores cuyos emisores y garantes tienen un mínimo de capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero aquellas es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor y su garante, en el sector al que pertenecen y en la economía en general, pudiendo incurrirse en pérdida de intereses y capital. Para la Calificación de Acciones, corresponde a las acciones cuya emisora tiene una situación económica-financiera regular, difunde información insuficiente, tiene poca liquidez, no ha generado utilidades en el último año, presentan inestabilidad en los precios en el mercado, en el último año. Para la Calificación de Fondos de Inversión, corresponde a los fondos cuyas cuotas tienen mínima liquidez, seguridad y rentabilidad en el mercado. Sus inversiones tienen mínima diversificación y calificación. Su administradora tiene insuficiente capacidad técnica, operativa y económica. Para las Categorías de Calificación de papel comercial, corresponde a aquellos instrumentos que no tienen una adecuada capacidad de pago de intereses y capital ya que cuentan con altas probabilidades de retardo en los pagos o pérdida de los intereses y del capital. Para las Categorías

de Calificación para Instituciones Financieras y depósitos de corto y largo plazo, corresponde a los valores cuya institución emisora presenta estados financieros que sugieren una debilidad evidente, básicamente originada por consideraciones en la calidad de sus activos o una pobre estructura de su balance. Existe un significativo nivel de incertidumbre y vulnerabilidad hacia el futuro. La capacidad de la empresa para enfrentar problemas inesperados es cuestionable. Es el peor rating que Moody's da a los bonos; se concede cuando existen muy pocas posibilidades de que el principal, o incluso los intereses de la emisión sean repagados. Equivale al CCC del Standard & Poor's.

Ca. Rating de Moody's que se aplica a bonos que representan características altamente especulativas. Estas emisiones o no están pagando intereses o se hallan en mora. Equivale al CC de Standard & Poor's.

Caa. Rating de Moody's que se aplica a bonos de baja calidad. Las emisiones de esta clase, tienen algún elemento que puede poner en peligro el pago de intereses o principal. Equivale al C de Standard & Poor's.

CAJA. (Contab.) Cuenta del Activo, que se incluye dentro del grupo de "Fondos disponibles", y registra las monedas y billetes de las entidades que se mantienen dentro de sus bóvedas.

CAJA CHICA. (Contab.) Cuenta "Fondo Activos" del Activo que registra los valores fijados por autoridad competente y asignados a un funcionario autorizado para cubrir gastos menores y de menor cuantía relativos a los desembolsos originados en las operaciones regulares de la entidad.

CLASIFICACION DE CARTERA DE PRESTAMOS. Es la clasificación que da la institución financiera a su cartera de préstamos, lo que permite realizar una evaluación de la gestión gerencial, lo cual significa buscar la superación del nivel profesional en la administración de las unidades operativas. La cartera de créditos se la califica en:

(A. Créditos Normales). Préstamos sin problema, que no presentan dudas respecto a su recuperación dentro de los términos y condiciones originalmente establecidos. El sujeto de crédito goza de una posición financiera satisfactoria y ha cumplido oportunamente con sus obligaciones y pagos con márgenes de tolerancia que se determinarán según el tipo de actividad económica del cliente. Aparte de lo enunciado, presentan las siguientes características: cumplimiento del plan de inversiones, existencia y mantenimiento del valor de las garantías, cumplimiento del plan de inversiones, existencia y mantenimiento de valor de las garantías, cumplimiento en el pago y amortización de sus créditos,

renovaciones eventuales, situación financiera, o utilidades satisfactorias, en función de su identificación como sujeto de crédito (bancario y de capacitación), manejo adecuado de su cuenta corriente, mercado amplio y flexible, sin problemas potenciales de ventas por la buena calidad y precio de sus productos, administración adecuada a las necesidades de su actividad económica, sin problemas laborales.

(B. Créditos con Problemas Potenciales). Crédito de riesgo que tiene ciertas debilidades estructurales, o bien el prestatario sufre una situación financiera adversa de carácter temporal, que hace que el crédito sea sólo marginalmente satisfactorio. Existe una debilidad temporal que, de no ser corregida, puede afectar la recuperación normal del crédito. Se deberá actuar oportunamente para proteger la posición de la institución antes de que exista un deterioro mayor, sin vacilar en estos casos en darle la calificación de problema potencial a un crédito marginalmente satisfactorio. Se entenderá por acción oportuna, a una continua observación y evaluación del desempeño de la actividad económica del cliente. Aparte deberá presentar las siguientes características: cumplimiento del plan de inversiones, existencia y mantenimiento del valor de las garantías, pagos efectuados en periodos no mayores a 120 días, debilidades financieras, renovaciones frecuentes, información financiera desactualizada,

tratándose de sujetos de crédito bancario, problemas de liquidez ocasionadas por falta de pago oportuno de su clientela o disminución de plazos de proveedores, cambios administrativos, que puedan alterar la naturaleza del riesgo originalmente asumido, cambio de propietario, en personas jurídicas, cambios en la situación económica del país o imponderables como fenómenos climáticos que puedan afectar su posición financiera.

C. Créditos con Problemas Agudos. Créditos cuyo pago normal se ve amenazado por tendencias muy desfavorables o sucesos adversos de naturaleza financiera, administrativa, económica o del medio; o por debilidades importantes de la garantía. No se espera que haya pérdida pero sí existe la posibilidad de tener que reestructurar el crédito a un plazo mayor. Por lo tanto, hace falta tomar medidas correctivas de inmediato, para fortalecer la posición de la institución financiera como acreedor y/o para reducir el riesgo involucrado. Aparte de lo enunciado, deberá presentar los siguientes inconvenientes: Incumplimiento en el plan de inversiones de hasta el 25%; existencia y mantenimiento de las garantías pero con una disminución de hasta el 25%, siempre que esta merma no signifique disposición arbitraria; pagos efectuados en períodos mayores a 120 días y menores a 180 días, por debilidades en la capacidad de pago, derivados de una situación financiera deficiente y resultados

operacionales negativos; Renovaciones sistemáticas con abonos reducidos de capital; incremento desproporcionado de sus deudas por sobreinversión de cuentas a cobrar, inventarios o activos fijos que deterioran su capacidad de pago y aumentan excesivamente su índice de endeudamiento; demasiado reparto de utilidades o retiros de capital que limiten su capacidad de pago, cierre de otras fuentes de crédito bancos, proveedores, por falta de pago; Demandas y embargos precautelatorios por parte de sus acreedores; Deficiencias administrativas para enfrentar tanto los problemas financieros como los de mercado; Problemas laborales tales como: conflictos colectivos, tensión o inestabilidad en la relación obrero-patronal; Problemas relacionados con la tenencia de la tierra (invasiones), deterioro constante de la rama de la actividad en que opera el sujeto de crédito; presencia de factores climáticos y de comercialización que inciden en el anormal desenvolvimiento de las actividades productivas.

(D. Créditos de Dudosa Recuperación.) Préstamos cuya recuperación es poco probable, según los últimos informes y que, por lo tanto, se espera que un monto aún no determinado de su capital se pierda. Un crédito sujeto a esta calificación tiene todas las debilidades de un crédito "con problemas agudos", pero acentuados; sin embargo, la presencia de ciertos factores exter-

nos pueden hacer posible el fortalecimiento de la posición de la institución financiera a través de la liquidación de activos del deudor. Este crédito calificado de "dudosa recuperación" debe estar bajo el control del departamento de Recuperaciones y Coactivas, cuyos funcionarios deberán desarrollar acciones vigorosas y oportunas para reducir la pérdida; debe necesariamente constituirse una provisión parcial. Aparte de lo enunciado, deberá presentar las siguientes características: Incumplimiento en el plan de inversiones de hasta el 50%; pérdida sustancial de las garantías; disminución del valor de las mismas en un 30%; moras superiores a 180 días; imposibilidad de cumplir con el pago de sus créditos; situación financiera que ponga en duda la continuidad de la empresa; situación de liquidez que provoque un estado de suspensión de pagos; pérdidas significativas que coloquen en peligro la estructura del capital de la empresa o patrimonial del deudor; la liquidación de pasivos depende de la venta de bienes cuya posibilidad de realización requiera de un plazo tal, que signifique un deterioro del costo de oportunidad de la inversión inmovilizada; falsedad en la elaboración de estados financieros; posición inferior de la institución financiera con respecto a otros acreedores; adeudos fiscales, patronales acumulados que pudieran implicar la liquidación de la actividad del sujeto de crédito; falta de mercado.

(E. Crédito Pérdida). Créditos que se consideran incobrables. Para cualquier préstamo así considerado, debe establecerse una provisión total para su eventual castigo. Esta calificación no significa que no pueda haber una recuperación potencial o eventual. Los funcionarios del Departamento de Coactivas deben seguir esforzándose por conseguir el cobro hasta que quede establecido que no es posible ninguna recuperación adicional. Aparte de lo enunciado, deberá presentar las siguientes características: Incumplimiento total del plan de inversiones; inexistencia y desaparición de las garantías; situación de quiebra o insolvencia del deudor; desaparición del deudor.

CALIFICACION DE RIESGO. La calificación de riesgo de un título valor emitido y por colocar en el mercado de capitales ecuatoriano es la probabilidad de redención de ese título, así como de su riesgo relativo frente a otras alternativas similares de inversión. Incluye un análisis sobre la capacidad e intención de pago de un emisor, con respecto a una obligación específica, si se trata de un título de deuda ó de la fortaleza financiera de una entidad, si se trata de acciones ó de la calidad de las colocaciones, si se refiere a un fondo.

CAMARA DE COMPENSACION. Sistema por el cual los bancos liquidan diariamente, por compensación de cheques, sus obliga-

ciones recíprocas en base a los depósitos que mantienen en el Banco Central. Esta operación es efectuada en el Banco Central por delegados de cada banco mediante el intercambio directo de sobres cerrados de compensación, en los que están los cheques de cada banco girado, de acuerdo al reglamento que consta en la Regulación No. 635 de octubre de 1972. Las compensaciones se efectúan mediante cargos y abonos en sus respectivas cuentas corrientes.

CAMBIO. Precio que cada día alcanzan los valores objeto de contratación habitual en las bolsas de comercio.

CAMBIO DE DIVISAS. Servicio que ofrecen los bancos y casa de cambio, consistente en la compra de billetes, cheques u otros documentos en moneda extranjera mediante conversión a moneda nacional o viceversa.

CAMBIO FIJO. Situación que se da entre monedas que mantienen entre sí una tasa de equivalencia permanentemente igual.

CAMBIO, TIPOS DE. Los que rigen por Ley y que son mantenidos por el Gobierno a través de las autoridades monetarias, dentro de ciertos límites de variación llamados márgenes o bandas de fluctuación, para el mercado oficial, ya sea que rigen sometidos a las fluctuaciones de oferta y demanda en el mercado paralelo.

CAMBIOS, MERCADO DE. Ambito físico o virtual en el que tiene lugar la compra y venta de monedas. Mercado oficial es el que sirva para transacciones del fisco e instituciones públicas; o particular, en aquellos expresamente señalados por la Ley.

CAMEL. Sigla de "capital asset management earning and liquidity". Sistema estadounidense de clasificación de la solidez de un banco, dando un ranking de 1 a 5. Los bancos que obtengan 4 a 5, suelen entrar en una lista de vigilancia especial.

CAPACIDAD DE FINANCIACION. Diferencia positiva (o negativa) entre los recursos de capital (ahorro + transferencias de capital) y la inversión de un sujeto o sector económico.

CAPITAL. Partida del balance formado con las aportaciones comprometidas por los socios, que se concretan documentadamente en las acciones del capital escriturado, por el cual responden ante terceros. / Autorizado, tope del valor del capital, al que puede llegar una entidad y permitido por el máximo organismo de control y vigilancia. / Contable, valor de la inversión de los accionistas de una institución, y que aparece indicada en el balance general por el valor nominal de las acciones comunes, el capital pagado, siempre y cuando se estimen como propietarios a los accionistas prefe-

rido. / Pagado, parte del capital autorizado que se ha pagado. / Suscrito, parte o parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a la sociedad en un plazo determinado, mediante la adquisición de acciones o aportaciones.

CAPITAL ADECUADO. Son los recursos propios que tienen las instituciones financieras para proteger a los clientes habientes, acreedores, fondos de seguros sobre depósitos, bancos centrales y, en última instancia, a los gobiernos. Su función principal consiste en ser como amortiguador contra pérdidas inesperadas.

CAPITAL DE TRABAJO (PARA EMPRESAS). La teoría financiera se refiere normalmente al capital de trabajo denominándolo activo de corto plazo; esto es efectivo, desde el punto de vista de administración, más no así de la inversión, ya que el capital de trabajo se recupera recién cuando el proyecto dejó de operar. En empresas que están funcionando los recursos disponibles en capital de trabajo (KT) está dado por la diferencia entre su activo circulante (AC) y su pasivo circulante (PC). $KT = AC - PC$

En esta relación son activos circulantes, todo lo que la empresa posee en dinero en efectivo como dinero en caja, más aquello que podría transformar rápidamente en efectivo como materias primas y materiales, productos en proceso, productos ter-

minados, deudores varios (clientes, anticipos o proveedores, etc.). Existen diversos métodos de cálculo del capital de trabajo, a continuación se desarrolla el método del ciclo productivo. Se denomina al proceso que se inicia con el primer desembolso para cancelar los insumos de la operación y termina cuando los insumos transformados en productos terminados son vendidos y el producto de la venta es percibido y queda disponible para cancelar nuevos insumos. Los factores que intervienen en el cálculo del capital de trabajo por este método son: La producción unidades; el tiempo de producción; forma de ventas; gastos de operación: materias primas y materiales, remuneraciones, gastos de fabricación, gastos generales y gastos de ventas; stock: materia prima y materiales; y, productos terminados. Existen otros factores que pueden tomarse en cuenta en el cálculo del capital de trabajo dependiendo del plan o modalidad de producción de la empresa, por ejemplo: Empresas cuyo plan de producción es mayor que el de ventas; empresas con planes de producción creciente; empresas con venta estacional, requieren un mayor número de meses en capital de trabajo; empresas con abastecimiento estacional que las obliga a disponer de mayor capital de trabajo. En síntesis se puede resumir que el capital de trabajo es aquel que la empresa invierte en: la adquisición de materias primas, gastos generales, gastos de fabricación y gastos de ventas. Como

los factores que determinan el requerimiento de capital de trabajo en una empresa son: El volumen de producción; la modalidad de compras; los tiempos de fabricación; las modalidades de ventas; y, los niveles de stock. Se sugiere en forma muy general: No distraer capital de trabajo en la adquisición de activos fijos; buscar modalidades de compra y ventas más ventajosas; mantener niveles de stock razonables; y, no aumentar significativamente la producción si no se conoce cuál será la respuesta del mercado, etc.

CAPITAL EN RIESGO. Es el nivel de la pérdida resultante de ciertas operaciones crediticias, inversiones y otras, que como consecuencia de variaciones en sus tasas, tipos de cambio, cambios de precios, morosidad de los deudores, y otros aspectos de mercado, pudiesen llegar a afectar el patrimonio técnico de la Institución, y por ende su nivel de solvencia.

CAPITAL PAGADO. El elemento clave del patrimonio, es el capital contable, entendiéndose como tal a las acciones comunes emitidas totalmente pagadas y acciones preferentes perpetuas no acumulativas. Constituye el valor de las acciones suscritas y pagadas por los accionistas y las que se originen por la aplicación de utilidades. En las entidades financieras públicas se considera a los aportes del estado. En la aplicación contable se registra como cuenta de valuación, las

acciones propias adquiridas por la institución, por decisión de la junta general de accionistas, siempre que estas acciones estén liberadas totalmente y se empleen fondos tomados únicamente de las utilidades líquidas. Con base en el capital se llega a determinar si el capital es adecuado y tiene una relación central con los márgenes de rentabilidad y con la capacidad competitiva de las instituciones. El monto mínimo de capital pagado para constituir una institución financiera será: para los bancos US \$ 2. 628.940 y para las sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo US \$ 1.314.470. Las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda deberán tener un aporte inicial de US\$ 788.682 mínimo, en tanto que las cooperativas de ahorro y crédito deben cumplir con un mínimo del capital social pagado para su constitución de US \$200.000; este capital estará constituido por los certificados de aportación suscritos y pagados por sus socios (Contab.) Valor de las acciones suscritas y pagadas por los accionistas y las que se originen por la aplicación de utilidades. Son cuentas integrantes del Capital pagado: los aportes de accionistas; los aportes al gobierno nacional; la reimpresión; la revalorización de patrimonio sin restricción; la reversión monetaria y las (acciones en tesorería).

CAPITAL SOCIAL. (Contab.) Cuenta del pasivo que comprende los valores de los certificados de

aportación suscritos y pagados por los socios y los que se originan por la aplicación de excedentes. Las cuentas que integran el Capital social son: el Capital pagado; (Acciones en tesorería); y, Aportes de socios;

CAPITAL SUSCRITO. Acciones de las instituciones del sistema financiero autorizadas para suscribir y emitir acciones, al momento de la constitución, el capital suscrito no puede ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado.

CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO. Cuenta del Patrimonio que registra el saldo del capital suscrito que los accionistas adeudan a la institución.

CAPITALIZACION. Acción de invertir recursos en una entidad, o de convertir sus reservas en capital social. / El valor total de las acciones objeto de negociación en una bolsa de valores.

CAPTACIONES POR OPERACIONES DE REPORTE. Cuenta de las "Obligaciones inmediatas", que registra el monto de las captaciones por la venta de los títulos valores con acuerdo de recompra (Repos), efectuada con portafolio propio y/o con portafolio de terceros. Los repos que se efectúan con cheques contra bancos locales y de otras plazas, se registrarán en la cuenta "Obligaciones sujetas a encaje por confirmar".

CARGOS DIFERIDOS. Gastos de establecimiento y de organización, gastos anticipados y pagos provisionales y otras cuentas diferidas y en suspenso de las Compañías de Seguros.

CARTA DE CREDITO. Instrumento de crédito, emitido por el Banco comprador, que autoriza al vendedor para que gire letras en concordancia con determinadas condiciones y que serán pagadas por el Banco. Concierta bajo qué términos y condiciones puede girar letras, de acuerdo con los términos de la carta de crédito. El banco pagador es aquel a cargo del cual se giran las letras en virtud de la carta de crédito.

CARTA DE GARANTIA. Compromiso que asume un tercero como sustituto de las obligaciones del deudor principal en caso incumplimiento de éste.

CARTERA. En el negocio bancario, la cartera de efectos es la valoración total, de cara al balance, de las letras de cambio y pagarés en poder de la entidad y pendientes de cobro, y que eventualmente pueden ser objeto de redescuento en el Banco Central. / En términos financieros, la cartera de valores es el monto a que ascienden las acciones, obligaciones y demás títulos de propiedad de una persona natural o jurídica en un momento dado. En general, portafolio.

CARTERA CASTIGADA. Obligación adquirida, constante en el co-

respondiente título de crédito, cuyo plazo de exigibilidad ha permanecido en cartera vencida por un período de tres años o más y que se contabiliza en cuentas de orden.

CARTERA COMPRADA. Cuenta de las obligaciones inmediatas que comprende los valores que la entidad adeuda a sus clientes, como resultado de la actividad de compra de cartera.

CARTERA DE CREDITOS. Constituye una de las funciones básicas en la intermediación financiera y representan los préstamos otorgados por la institución, bajo distintas modalidades autorizadas y en función al giro especializado que le corresponde a cada una de ellas, con recursos propios o con fuentes de financiamiento interno o externo. El interés que generan estas operaciones es la base para la rentabilidad de la entidad y el grado de recuperación de los créditos servirán para efectuar nuevos préstamos a los clientes. La documentación básica que deben exigir las entidades serán todos los documentos necesarios para efectuar un análisis técnico de la situación del deudor que asegure la recuperación de los fondos prestados. Entre esta información se encuentran: estados financieros, garantías, certificación de bienes, referencias bancarias y comerciales u otras. (Banc.) Este grupo de cuentas está conformada por la sumatoria de las carteras por vencer y vencida comercial, consumo, vivienda,

microempresa, reestructurada por vencer, vencida y cartera que no devenga intereses; y provisiones.

CARTERA DE CREDITOS POR VENCER. (Bancario) Préstamos otorgados a clientes, en las distintas modalidades por las instituciones, cuyo plazo no ha vencido. Se clasifica en las siguientes subcuentas: créditos comerciales, de consumo, vivienda, para la microempresa y reestructurada.

CARTERA DE CREDITOS REESTRUCTURADA. (Bancario) Cuenta del grupo: Cartera de créditos del Activo que registra las operaciones comerciales, de consumo, vivienda o para la microempresa entre 1 y más de 360 días, que han sido sujetas al proceso de reestructuración, por la aplicación de las normas del programa de reprogramación de pasivos de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, o de las normas para la aplicación del Decreto Ejecutivo No 1168 de 1 de febrero del 2001, o por acuerdo tan solo de ampliación de plazo entre las partes.

CARTERA ORIGINAL. Obligaciones iniciales contraídas por clientes que no han sido objeto de renovación.

CARTERA DE VALORES. Conjunto de títulos valores que componen la inversión de una persona o entidad.

CARTERA QUE NO DEVENGA INTERESES O INGRESOS. (Banc.) Créditos directos por más de treinta días o los calificados de dudoso resultado o pérdidas, por lo que dejan de devengar intereses e ingresos. Se clasifican en comercial, consumo, vivienda, consumo o reestructurada.

CARTERA RENOVADA. Obligaciones contraídas por clientes que al no ser canceladas a su vencimiento, continúan las partes ampliarlo para una fecha posterior bajo ciertas condiciones.

CARTERA VENCIDA. Obligaciones a los que se les ha cumplido el plazo establecido. Valores que no se han recuperado oportunamente. (Bancario.) Cuenta del Grupo: Cartera de Créditos del Activo, que registra el valor de los créditos, cuotas, dividendos o cánones de arrendamiento mercantil, en todas sus modalidades que no hubieren sido cancelados dentro de los 30 o 60 días posteriores a la fecha de su vencimiento. Adicionalmente registra las operaciones contingentes pagadas por la institución por cuenta de clientes que no se hayan recaudado dentro de los 30 o 60 días posteriores a dicho pago.

CASH FLOW OPERATIVO. Término en inglés equivalente a flujo de caja, son cambios en efectivo, deducidos de los impuestos, producidos por una propuesta de inversión.

CASILLEROS DE SEGURIDAD. Cajas de seguridad que se encuentran dentro de las instalaciones del sistema financiero, las que dan en arrendamiento a sus clientes mediante contrato escrito, para mantener en custodia bienes, como títulos financieros, joyas, etc.

CASTIGO DE CREDITOS IRRECUPERABLES. Acción contable que se adopta por parte de las instituciones financieras, en el caso de deudas de los clientes, que hayan permanecido en mora por más de tres años. Del particular se notifica a la Superintendencia de Bancos.

CAUCION. Fórmula mediante la cual una entidad -generalmente una compañía de seguros- se compromete a cumplir con las obligaciones contraídas por otra, dando fianza de ello para el caso de que ésta no las pueda afrontar; representa, pues una eventual transmisión del riesgo, que queda registrada en la propia póliza de seguro.

CEDULA. Denominación que se utiliza para algunos títulos de renta fija emitidos por entidades públicas. Documento de identidad que utilizan los clientes para sus transacciones bancarias.

CEDULA HIPOTECARIA. Título emitido por bancos que tienen capital hipotecario, garantizado por el capital y reservas del banco emisor y por el conjunto de préstamos hipotecarios de amortización gradual del

mismo. En circulación, monto total de cédulas hipotecarias emitida por un banco, en poder del público o del mismo banco y que no han sido redimidas o canceladas de conformidad con las leyes, estatutos y reglamentos del banco.

CENTRAL DE RIESGOS. Sistema de registro de la Superintendencia de Bancos, que tiene información individualizada, consolidada y clasificada sobre los deudores de las instituciones del sistema financiero nacional.

CERTIFICADOS DE DEPOSITOS. Títulos fiduciarios que emite la institución financiera en respaldo del dinero recibido del público en depósito por la inversión realizada. Registra el plazo por el que se ha pactado la inversión y el tipo de interés aceptado por las partes. El documento es susceptible de endoso y negociación para recibir por dinero en efectivo. Es de libre negociación y puede servir como instrumento para cancelación de deudas y obligaciones fiscales con el Estado.

CERTIFICADOS DE DEPOSITOS REPROGRAMADOS. Títulos emitidos por las instituciones financieras como consecuencia del congelamiento bancario dispuesto por el Gobierno en marzo de 1999, en respaldo del dinero que el público mantenía hasta esa fecha en sus cuentas corrientes, de ahorro y de inversiones en las instituciones del sistema financiero. El documento es

susceptible de endoso y negociación para recibir por dinero en efectivo con el descuento que acepten las partes. Es de libre negociación y puede servir como instrumento para cancelación de deudas con las instituciones financieras y obligaciones fiscales con el Estado.

CERTIFICADOS DE TESORERIA. Inversiones que realizan las instituciones en títulos valores emitidos por las entidades financieras.

C.F.N. CORPORACION FINANCIERA NACIONAL. Institución pública, autónoma, con personería jurídica y con duración indefinida. Entre sus objetivos están: financiar por medio de las instituciones financieras de las actividades productivas; canalizar sus propios recursos y los que provengan de los organismos nacionales e internacionales, impulsar en el mercado de capitales participando con títulos de propia emisión; promover los sectores y productos con claras ventajas competitivas en el exterior que tengan un alto efecto multiplicador en el empleo y en la producción; coordinar su acción con la política monetaria, financiera y de desarrollo económico del país, etc. El Directorio está integrado por: un representante nombrado por el Presidente de la República, quien presidirá el Directorio y la Corporación; el Ministro de Economía y Finanzas o su delegado; el Ministro de Comercio Exterior o su delegado; el Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado; el Mi-

nistro de Energía y Minas o su delegado; el Secretario del CONADE; un representante principal elegido por las Cámaras de la Producción de la Sierra y el Oriente; un representante principal elegido por las Cámaras de la Producción de la Costa y Galápagos; un representante principal elegido por el sistema financiero privado; el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional por sus pares sin voto.

CIERRE CONTABLE. Se refiere al proceso completo del sistema de contabilidad, desde el comienzo de la primera transacción hasta el fin del período contable.

CIERRE. Último cambio registrado por un valor en la sesión de bolsa, o en los últimos momentos de una sesión.

C.I.F. (Cost, insurance and freight) El precio incluye los costos de producción, más el flete y el seguro de transporte.

COBERTURA. Con ella se pretende la reducción del riesgo que supone mantener una posición de algún tipo de activo. Puede tratar de cubrir el riesgo de tipos de interés, de cambio de divisas, etc.

COBERTURA PATRIMONIAL. También definida como patrimonio económico, es el valor contable de capital ajustado por la pérdida no provisionada. La expresión que se aplica es: PATR= CAP-PNP; en la

que PATR es el patrimonio económico; CAP es el capital y PNP son las pérdidas no provisionadas.

COBRANZA. Acción y efecto de cobrar, recaudación periódica de una entidad, cobro de documentos en general y remisión a la fuente.

CODEUDOR. Deudor conjunto con otro, de una misma obligación. Persona que con otra u otras participa en una deuda.

COEFICIENTE. Proporción entre dos cantidades expresivas de sendas variables, que interesa relacionar entre sí para obtener un ratio significativo, que nos proporcione la idea de cuál es la situación de un fenómeno concreto. Los coeficientes se aplican para relacionar entre sí toda clase de variables.

COEFICIENTES DE CORRELACION. Es la raíz cuadrada del coeficiente de determinación. Toma valores entre -1 y +1, indicando de esta manera - además de la dependencia de directa (coeficiente positivo) o inversa (coeficiente negativo).

COEFICIENTE DE DETERMINACION. Mide el grado de dependencia entre variables, tomando el valor 1 en caso de correlación total, y de 0 en caso de correlación nula.

COEFICIENTE DE ENCAJE. Relación entre las reservas de encaje bancario y la liquidez de la economía en el sistema bancario, todo bajo la

forma de depósitos.

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO. Relación, en porcentaje, entre la deuda de la entidad y el capital propio.

COLATERAL. Título de crédito, suscrito por el deudor y el garante de una obligación o préstamo. El colateral refuerza el crédito y se conceptúa como una cobertura para el riesgo.

COMISION BANCARIA. Margen pactado en términos absolutos o en porcentajes, que se acuerda antes de realizar una operación financiera. Contablemente es una cuenta de resultados acreedora o deudora; en la que se registra los ingresos o egresos por concepto de comisiones provenientes de créditos directos, aceptaciones bancarias y operaciones contingentes, así como por servicios que la entidad presta a sus clientes o que la institución recibe de servicios de otras entidades.

COMISIONES FIDUCIARIAS. Porcentaje sobre las transacciones que reciben tanto los Agentes como la Bolsa de Valores por su participación como intermediarios en la compraventa de los títulos fiduciarios.

COMISIONISTA DE BOLSA. Agente fiduciario debidamente inscrito en los organismos pertinentes y autorizado para actuar por cuenta de terceros en operaciones de

Bolsa y Mercado de Valores.

COMITE DE BASILEA. Grupo de diez países (G-10) miembros que conforman el Comité de Basilea de Regulaciones Bancarias y Prácticas de Supervisoría. Está formado por representantes de los bancos centrales y autoridades supervisoras de los países del Grupo de los Diez (Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, los Países Bajos, el Reino Unido, Suecia, Suiza) y Luxemburgo. Este Comité creó en 1988 los estándares de Basilea a fin de estandarizar las pautas de capital basado en riesgo a ser aplicado en instituciones bancarias de forma consolidada, incluyendo sus filiales y subsidiarias. Este Comité se reúne en el Banco de Pagos Internacionales, en Basilea, Suiza.

COMITE DE CREDITO. Dependencia interna de una institución financiera conformado por funcionarios autorizados, que analiza la situación del cliente frente a las disposiciones legales vigentes para las operaciones de crédito y verifica la suficiencia y correcta implementación de las garantías a favor de la entidad financiera.

COMPAÑIA. Persona jurídica integrada por dos o más personas, que afrontan el riesgo de asumir una actividad económica de la aspiran obtener beneficios. Actualmente, las compañías adoptan la calidad de sociedad anónima.

COMPAÑIAS DE SEGURO. Las compañías aseguradoras son aquellas que emiten como activo financiero específico las pólizas de seguro, mediante ellas ofrecen, a quien las suscribe, determinadas indemnizaciones en el caso de que se produzca el evento asegurado. Su rol de intermediario financiero se debe esencialmente a que, a la espera que se produzca el siniestro objeto del seguro, han de constituir importantes reservas que invierten en otros intermediarios financieros y, muchas veces con carácter obligatorio, en títulos de renta fija (públicos y privados) y de renta variable.

COMPENSACION. En las entidades bancarias, intercambio de cheques, letras u otros instrumentos de crédito para la liquidación periódica, ordinariamente cotidiana, de los créditos y débitos recíprocos (véase Cámara de Compensación).

COMPONENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. Juego completo de estados financieros expresados en moneda nacional que incluye los siguientes componentes: balance general; estado de resultados; un estado que presente todos los cambios en el patrimonio; estado de flujos de efectivo; y, políticas contables y notas explicativas.

COMPROMISO PATRIMONIAL. Son los recursos medidos en términos de porcentaje en exceso o déficit del grado de cobertura patrimonial con relación a 100.

CONDONACION DE DEUDA. Renuncia que hace el acreedor a favor del deudor. La condonación de la deuda principal trae aparejada la de la accesoria, pero la de ésta no causa efecto sobre la primera. Así, en una deuda con intereses o multas devengadas, la condonación de la deuda significa también la de los intereses y multas, por la condonación de éstos no significa la extinción de la deuda principal.

CONSOLIDACION. Acción de fusionar valores parciales de cuentas, estados u obligaciones.

CONTABILIDAD. Profesión cuyos miembros, es decir los Contadores Público ofrecen sus servicios al público en relación con todo aquello que se refiere al registro, verificación y exposición de hechos que impliquen adquisición, producción, conservación y cambio de valores. Esta profesión abarca los siguientes significados: Designación del sistema que resulte adecuado para el registro de las operaciones comerciales y financieras; registro contable de las operaciones; verificación de la exactitud y fidelidad de los registros; preparación e interpretación de informes y estados financieros, obtenidos de los registros, conducentes a mostrar la situación económica y financiera de una empresa y a suministrar, además, toda la información necesaria para la debida dirección de la misma.

CONTINGENTES. Son las opera-

ciones que por su naturaleza pueden generar un pago o desembolso futuro./ Operaciones realizadas por las entidades con terceros. En estas cuentas se incluyen los correspondientes costos financieros, así como los compromisos futuros de crédito otorgados por la institución, no utilizados por los clientes, que por su naturaleza pueden significar en un futuro un eventual pago desembolso, afectando a la situación económica financiera de la entidad./ Se clasifican en: cuentas contingentes deudas; acreedoras; deudas por operaciones en divisas a futuro; acreedoras por operaciones en divisas a futuro.

CONTRATO. Pacto o convenio entre dos o más partes que se obligan sobre materia o cosa determinada y a cuyo cumplimiento pueden ser obligadas.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL VIGENTES. Operaciones de leasing suscritos entre las instituciones financieras autorizadas y sus clientes. Los cánones que conforman estos contratos pueden ser sujetos de venta. Únicamente entre compañías autorizadas podrán venderse este tipo de contratos, incluyendo todos los derechos y obligaciones derivados de mismo, así como el traspaso de dominio del bien. (Contab.) Se clasifican en: Contratos de con recursos propios; con recursos de crédito multisectorial; y, con opción de compra.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL VENCIDOS. Cánones de arrendamiento mercantil que no hubieren sido cancelados a los noventa días de su vencimiento. Los cánones vencidos serán provisionados por la parte equivalente al ingreso apropiado a los noventa días de haber permanecido sin ser cancelados. (Contab.) Se clasifican en: Contratos de: inmuebles; muebles y enseres; maquinaria y equipo; unidades de transporte; y, de acciones.

CONTRATO DE SEGURO. Aquel por el cual el asegurador se compromete a resarcir total o parcialmente al asegurado de daños previsibles de carácter económico, que son objeto de contrato, a cambio de una prima.

CONTRATO FORWARD. Contrato futuro o a plazo.

CONTRATO SPOT. Contrato de contado.

CONTROL DE GESTIÓN. Disciplina que tiene como meta permitir que los principales responsables de una organización dominen la gestión de sus respectivos centros de decisión. El control consiste en asegurarse, de manera permanente, que las decisiones tomadas en cuanto a la utilización de los recursos y que las acciones llevadas a cabo permiten efectivamente alcanzar los objetivos fijados de antemano. Se hace control de gestión cuando se evalúa periódicamente el grado de

avance y de eficiencia con que se han desarrollado las metas propuestas.

CONTROL PRESUPUESTARIO. Vigilancia de la gestión de la entidad por medio de la comparación sistemática del conjunto de previsiones establecidas para cada uno de los presupuestos funcionales, con los datos correspondientes registrados por la contabilidad durante el período.

CONVENIO DE PRESTAMO. Acuerdo legal que especifica las condiciones del préstamo y las obligaciones del prestatario.

CONVERSION. Modificación o cambio del objeto o actividad de una institución sometida al control de la Superintendencia de Bancos para adoptar el objeto y la forma de otra institución del sistema financiero prevista en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero.

CONVERTIBILIDAD. Situación en la que la moneda de un país puede cambiarse con las monedas de otros países. Exige que se pueda comprar y vender libremente en el mercado monedas extranjeras. Una moneda puede ser convertible a un tipo de cambio fijo, o dentro de un estrecho campo de tipos de cambio, o puede tener libertad para encontrar su propio precio según la oferta y demanda de mercado. En el esquema de convertibilidad se mantiene la moneda local a una tasa de cambio fija con

respecto al dólar.

COOPERATIVA. Sociedades financieras de derecho privado, formadas por personas naturales o jurídicas, que sin perseguir finalidades de lucro, tiene por objeto planificar y realizar actividades de trabajos de beneficio social o colectivo, a través de una empresa manejada en común y formada con la aportación económica, intelectual y moral de sus miembros. Se clasifican según la actividad que vaya a desarrollar como: producción, consumo, crédito, vivienda; y, servicios. Están bajo control de la Superintendencia de Bancos, las que captan recursos en las cuentas de pasivo mediante cualquier instrumento jurídico, sea de sus socios o de terceros o de ambos, o reciban aportaciones en las cuentas patrimoniales con la finalidad de conceder créditos y brindar servicios financieros conexos, en tanto que las cooperativas que efectúan operaciones exclusivas con sus socios, siempre y cuando el requisito para adquirir esa calidad sea el de tener una relación laboral de dependencia con un patrimonio común, serán supervisadas por la Dirección Nacional de Cooperativas y en ningún caso pueden captar depósitos en las cuentas del pasivo.

CORRECCION. Cambio de corta duración en una tendencia de las cotizaciones de bolsa.

CORRECCION MONETARIA. Operación destinada a actualizar el

poder adquisitivo de la moneda, según los índices fijados por el Gobierno. Elemento que permite la actualización correcta del valor de los Activos y por tanto, de la posición financiera de la institución.

CORRELACION. Relaciona la variación del rendimiento de un activo con la de otro. Puede ser positiva, si un aumento en el rendimiento de un activo coincide con un aumento en el del otro, o negativa en caso contrario. Oscila entre 1 y -1. La existencia de correlaciones menores que la unidad hace que el riesgo de una cartera disminuya con la adición de nuevas acciones u otro tipo de activos. La de acciones con bonos es de alrededor de 0,4, mientras que es prácticamente nula, 0,06, con activos inmobiliarios.

CORRETAJE. Cantidad que cobra el agente de bolsa por su mediación en la compra o venta de valores mobiliarios.

CORTO PLAZO. Lapso de breve duración, que se considera a efectos de créditos, planificación, depósitos, etc.

COSTO DE LIQUIDEZ (C.L.). Indicador resultado de la diferencia de los índices: egresos financieros / activos financieros; y, egresos financieros / activos productivos promedio.

COSTO DE OPORTUNIDAD. Precio relativo. El precio expresado

en términos de la cantidad de otros bienes que hay que sacrificar para adquirir una unidad del bien en cuestión.

COSTO TOTAL (CT). Es la relación porcentual de la suma de los índices financieros: costo de liquidez, gastos administrativos / activos productivos promedio, provisiones, depreciaciones y amortizaciones / activos productivos promedio y resultados del ejercicio / activos productivos promedio.

COTIZACION DE BOLSA. Precio alcanzado por un título-valor en una determinada sesión realizada en la rueda de Bolsa. En general, la cotización se expresa en términos de un porcentaje del valor nominal del título correspondiente.

COTIZACION DE MONEDAS. Comparación del valor de una moneda con otras.

COTIZACION SWAP. En el mercado de divisas a plazo, es la diferencia entre el tipo de cambio al plazo convenido y el tipo de cambio spot.

CREDITO. Acto de confianza que lleva aparejado el intercambio de dos prestaciones desfasadas en el tiempo: los bienes o medios de pago entregados, contra la promesa o esperanza de pago o reembolso.

CREDITO DOCUMENTARIO. Operación bancaria según la cual el importador abre un crédito en un

banco de su plaza, en favor del exportador. El Banco del importador abre un crédito con un Banco de la plaza del exportador y éste entrega los fondos, cuando se han cumplido las condiciones del contrato, regularmente a través de cartas de crédito. El exportador despacha la mercancía y presenta al Banco de su localidad la documentación pertinente: conocimiento de embarque, factura consular, factura comercial, certificado de origen, etc. según lo convenido entre vendedor y comprador, como condiciones irrenunciables para recibir del Banco el pago en dinero de la exportación efectuada.

CREDITO PUENTE. Adelanto a corto plazo, otorgado a un cliente que espera recibir fondos de otra fuente.

CREDITOS A FAVOR DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. (Bancario) Grupo de cuentas del Pasivo que registra el monto de préstamos que haya contraído la institución con bancos y otras entidades financieras del país o del exterior bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de créditos. Estos créditos pueden ser contraídos con: el Banco Ecuatoriano de la Vivienda; bancos y otras instituciones financieras de país o del exterior; organismos financieros internacionales; y, préstamos para operaciones de leasing.

CREDITOS SWAP. Son los que

bilateralmente se conceden los Bancos Centrales entre sí. Conocidos tradicionalmente con el nombre de "créditos de dobles", consistente en la venta de moneda del país prestamista al país prestatario (con el compromiso de recompra a término fijo incluyendo intereses), a cambio del equivalente en la moneda del país prestatario. Con los créditos swap, lo que normalmente se pretende es resolver problemas de liquidez por la insuficiencia de la reserva de divisas.

CREDITOS VENCIDOS. Préstamos otorgados por las instituciones financieras que no han sido cancelados a su vencimiento, parcial o totalmente, por parte de los clientes.

CRISIS FINANCIERA. Conjunto de problemas que se relacionan entre sí y que potencian mutuamente sus efectos planteados alrededor de un hecho básico: la desestabilización del sistema financiero.

CUASIDINERO. Activos que no poseen liquidez total, tienen un poder adquisitivo potencial, no real, como por ejemplo las cuentas de ahorros. Son captaciones bancarias a plazo, en moneda nacional o extranjera, que sin ser de liquidez inmediata, suponen una "segunda línea" de medios de pago a disposición del público. Está conformado por la suma de depósitos de ahorro, operaciones de reporto, fondos de tarjeta habiente y otros depósitos en bancos privados y en el Banco Nacional de Fomento.

siones en subsidiarias y afiliadas; y, otras cuentas de orden acreedoras.

CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS. (Contab.) Saldo de los valores de los compromisos adquiridos por la entidad por cuenta de terceros. Se clasifican en: avales, fianzas, cartas de créditos y anticipos; créditos otorgados no desembolsados; intereses y comisiones de clientes; compromisos futuros; créditos rotativos a tarjetahabientes; obligaciones con el Banco Central del Ecuador u otros acreedores; y, títulos y documentos emitidos.

CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS. (Contab.) Saldo de las contrapartidas de las cuentas contingentes acreedoras, así como las operaciones de los almacenes generales de depósitos. Se clasifican en: cuentas contingentes en contra; y, mercaderías en depósito.

CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS. Cuentas que representan cargos financieros, gastos administrativos y operativos, tanto ordinarios como extraordinarios, incurridos en el desenvolvimiento de actividades específicas de un ejercicio financiero determinado. Los egresos se registran a medida que se realicen o se devenguen prescindiendo de la fecha y de la forma de pago. Se originan en las siguientes cuentas: intereses pagados causados; comisiones pagadas; gastos de personal; gastos de operación; provisiones, depreciaciones y amortizaciones;

reajustes pagados causados; y, otros ingresos extraordinarios.

CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS. Valores registrados como ingresos financieros y operativos tanto ordinarios como extraordinarios obtenidos en actividades específicas de un ejercicio financiero. Estas cuentas de resultados acreedoras se originan en: intereses ganados, comisiones; ingresos por servicios; reajustes ganados y devengados; otros ingresos ordinarios; e, ingresos extraordinarios.

CUENTAS INMOVILIZADAS. (Contab.) Valor de los depósitos monetarios que no han tenido movimiento durante los últimos seis meses.

CUENTAS POR COBRAR. Valores de cobro inmediato provenientes del giro normal del negocio y consiste en: intereses por cobrar de operaciones interbancarias, inversiones, de cartera de créditos, otros intereses, comisiones, rendimientos de fideicomisos mercantiles, facturas, deudores por disposición de mercaderías, garantías y retrogarantías pendientes de cobro, anticipo para programas de desarrollo humano, anticipo para adquisición de acciones, inversiones vencidas, dividendos pagados por anticipado, pago por cuenta de clientes, intereses reestructurados por cobrar y cuentas por cobrar varias. El grupo de cuentas por cobrar también incluye montos provisionados para cubrir even-

tuales pérdidas.

CUENTAS POR PAGAR. Obligaciones de pago de corto plazo. Obligaciones comerciales contraídas por la empresa (Bancario). Registra los saldos de las cuentas pendientes de pago tales como: Intereses y comisiones por pagar, obligaciones personales, retenciones; contribuciones, impuestos y multas; provechos, obligaciones por compra de bienes, retrogarantías por pagar; financiamiento de programas de desarrollo humano; Cuentas por pagar a establecimientos afiliados; provisiones para operaciones contingentes; y, cuentas varias por pagar.

CUPON. Cada una de las partes de una acción, título, bono, etc. que como certificado de renta o participación llevan adheridos dichos documentos y que se van desprendiendo a medida que se cumplen los requisitos establecidos en su emisión.

CUPON CERO, TITULOS DE. Son los títulos valores - bonos, pagarés, pagarés del Tesoro, etc.- que se colocan con un descuento sobre su valor fiscal, y que se amortizan según éste. La diferencia es, precisamente, el interés efectivo del título.

CURVA DE RENDIMIENTOS. Es una representación gráfica de los resultados previstos para bonos de iguales o análogas características, pero de diferentes vencimientos. En abscisa, se representan los vencimientos, y en las ordenadas los

rendimientos medidos por la TIR de los bonos. Se deduce que la curva es normal cuando los rendimientos a largo plazo son mayores que a corto plazo. Cuando sucede lo contrario, se dice que "la curva está invertida". Existen diversas teorías para explicar por qué los tipos a largo plazo son diferentes a los tipos a corto plazo, siendo las más conocidas: la teoría de las expectativas, la teoría de la segmentación de mercados, y la teoría de la preferencia por la liquidez.

CURVA LM. Expresión gráfica del equilibrio en el mercado monetario, así llamada porque la oferta de dinero M (money) coincide con la demanda L (liquidity). Junto a la curva IS, forma el cuerpo teórico como "síntesis neoclásica de la macroeconomía".

CH

CHEQUE. Documento que contiene el mandato puro y simple de pagar una suma determinada de dinero, por lo mismo es pagadero a la vista y a su presentación y el banco está obligado a pagarlo o protestarlo. De acuerdo a la ley vigente se acepta un segundo endoso hasta por US\$500,00. El banco girado solo podrá negar el pago de un cheque: a) Protestándolo por: insuficiencia de fondos, por cuenta cerrada o por cuenta cancelada; b) Devolviéndolo por: haberse declarado sin efecto, por declaración de pérdida, sustracción y falsificación de firmas, defecto de forma, caducidad, cuenta bloqueada, revocatoria, pérdida, deterioro, sustracción o destrucción, revocatoria por orden del girador, endoso irregular, o revocatoria anterior y prescripción del plazo de presentación. Existen las siguientes clases de cheques: a la orden, emitido a favor de una persona determinada, con o sin la cláusula "a la orden"; "certificado", contiene la palabra "certificado", escrita, fechada y firmada por el banco girado y obliga a éste a pagar el cheque a su presentación y libera al girador de la responsabilidad. El cheque certificado no puede ser renovado; no es negociable como valor a la orden y el beneficiario podrá negociarlo por intermedio de un banco; cruzado, el girador, portador o tenedor de un cheque, puede cruzarlo de manera general o especial, pudiendo no sólo

utilizar las dos líneas paralelas sino también la frase "cheque cruzado"; el nombre del banco designado por el cobro, insertada en su anverso. Este cheque puede ser solamente depositado en alguna cuenta corriente y no ser cobrado por ventanilla de Gerencia - Cheque de caja, girado por un banco sobre sí mismo o por un banco sobre otro; de viajeros - Travels Check (Bank) principalmente utilizado en el turismo. Los expiden los bancos a su propio cargo y son pagaderos en el establecimiento principal, sucursales, agencias con corresponsalías en el país o en el exterior.

CHEQUE CERTIFICADO. Cheque girado por el cliente contra su corriente, y que es avalizado el valor girado por parte del Banco. Para el efecto la entidad bancaria, debita de la cuenta corriente de cliente el valor del cheque e imprime en el reverso del cheque la Certificación del Banco, con los siguientes datos: nombre del Banco, fecha y hora de la certificación, monto y la firma de un funcionario autorizado. De igual forma el Banco en el anverso del cheque coloca un sello con el texto "Cheque Certificado". Este trámite de la certificación del cheque permite al cliente efectuar pagos a ciertas instituciones, con la garantía de la confirmación de los fondos del cheque.

CHEQUES DE GERENCIA. Ordenes internas de caja u otros giros contra el propio banco, exten-

dos por el Gerente de la institución o funcionario autorizado, por servicios, compras y otros conceptos similares, es decir, que tengan relación con el funcionamiento administrativo de la entidad. Este tipo de cheques no se utiliza para operaciones propias de la institución, pero pueden presentarse al cobro a través de Cámara de Compensación.

CHEQUES REVOCADOS. Cheques con prohibición de pago por orden del girador al girado (Banco), por razones de distinta naturaleza, siempre que existan las suficientes provisiones de fondos que cubra el valor los cheques. Prescribe su acción a los seis meses contados desde la fecha de presentación, por pedido del juez competente o del propio girador dejando sin efecto la revocatoria.

D

D. Categoría de Calificación de Riesgo de acuerdo al Reglamento del Consejo Nacional de Valores. Para Obligaciones y Bonos corresponde a los valores cuyos emisores y garantes no tienen capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, y presentan posibilidad de incumplimiento efectivo de pago de intereses y capital. Para la Calificación de Acciones, corresponde a las acciones cuya emisora está en una situación económica-financiera deficiente, no difunde información, ha arrojado pérdidas en el último año, no tiene liquidez y presenta una tendencia del precio a la baja en el mercado, en el último año. Para la Calificación de Fondos de Inversión, corresponde a los fondos cuyas cuotas tienen liquidez, seguridad y rentabilidad en el mercado. Sus inversiones son insuficientemente diversificadas y una calificación promedial no inferior a la Categoría C. Su administradora tiene insuficiente capacidad técnica, operativa y económica. Las cuotas-partes clasificados en esta categoría corresponden a aquellos que se encuentran en situación de no pago (Default). Para las Categorías de Calificación de papel comercial, la categoría D se utiliza cuando los pagos de interés o capital no se efectúan al vencimiento. Para las Categorías de Calificación para Instituciones Financieras y depósitos de corto y largo plazo, corresponde a

los valores cuya institución emisora presenta áreas con grandes debilidades entre las que se incluyen dificultades de captación de recursos y de liquidez. Existe un alto grado de incertidumbre acerca de su capacidad para absorber problemas adicionales./ Rating de Standard & Poor's correspondientes a aquellos emisores de bonos que no están pagando intereses y cuyo repago de principal se estime lejano y poco probable. Es el nivel más bajo de la escala, siendo los inmediatamente superiores el DD y el DDD.

DEBE (HABER). Expresión de un gasto, de una salida, que se carga al titular de la cuenta como una deuda. Se asienta a la izquierda del haber. En él se anotan las entradas, si la cuenta es de activo, las disminuciones si es de pasivo, y los gastos y pérdidas, si es de pérdidas y ganancias/ Los conceptos de debe y haber, proceden del principio de la contabilidad por partida doble que es el de la contrapartida; toda operación se anota en la contabilidad por medio de dos anotaciones de sentido inverso pero de igual importe, que afectan a dos cuentas diferentes inscribiéndose uno en el debe de una cuenta y el otro en el haber de otra cuenta.

DEBITAR. Instrucciones de imputar una suma para disminuir el saldo disponible de una cuenta en los libros de un banco. Asiento contable que aumenta un activo o disminuye un pasivo en el balance.

DEFICIENCIA DE PROVISIONES, AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES. (Bancar.) Gastos que se deducen del patrimonio líquido constituido, como resultado de las auditorías realizadas por el organismo de control o las auditorías externas.

DEFICIT. Saldo que pone de relieve la insuficiencia, durante un período, entre los recursos (ingresos), en relación con las necesidades (gastos). La palabra déficit es utilizada con más frecuencia en el control presupuestario.

DEFLACTOR. Índice de precios con el que se convierte una cantidad nominal en otra real. La operación que corrige el aumento de producto debido sólo a los precios a una mayor producción se llama deflactor. El Producto Interno Bruto, y el índice de precios que se utiliza es el deflactor. Por ejemplo si el Producto Interno Bruto en un año era de 1.000.000 de dólares, y subió a un 1.100.000 en el período siguiente (aumento = 10%), habrán contribuido a ello dos elementos: un crecimiento real de la producción y otro debido a los mayores precios. Si éstos subieron en un 4% del primer año al segundo, sólo se puede atribuir un 6% del incremento del producto a una mayor producción, y el resto al alza de precios.

DEMANDA. Cantidad de un bien que está dispuesto a comprar una persona natural o jurídica (o varias).

DEPOSITO. Cantidades de dinero que en numerario o en activos financieros se ingresan en las instituciones de crédito por sus clientes, para su custodia y para la obtención de intereses. Los depósitos pueden ser a la vista, a plazo, o de ahorro.

DEPOSITOS A LA VISTA. Dinero mantenido en cuentas corrientes o de ahorro, que forman parte de la oferta monetaria./ (Bancario) Grupo de cuentas del pasivo, que registra los recursos recibidos del público en depósitos a la vista, que comprenden los depósitos monetarios exigibles mediante la presentación de cheques u otros mecanismos de pago y registro, los de ahorro exigibles mediante la presentación de libretas de ahorro y otros mecanismos de pago y registro; y, cualquier otro exigible en un plazo menor a treinta días. Pueden constituirse bajo diversas modalidades y mecanismos libremente pactados entre el depositante y el depositario. Además registran depósitos menores a 30 días, como los depósitos que generan y no generan intereses, los depósitos de ahorro, de instituciones financieras, para encaje, fondos de tarjeta habientes, ejecución presupuestaria, depósitos por confirmar.

DEPOSITOS A PLAZO. Consignaciones que congelan el dinero por un tiempo definido. Devengan intereses y son respaldados por un título valor./ (Bancario) Grupo de cuentas del pasivo, que registra las obligaciones financieras confir-

madas exigibles al vencimiento de un período desde 30 hasta más de 361 días, libremente convenido por las partes. Pueden instrumentarse en un título valor, nominativo, a la orden o al portador y pueden ser pagados antes del vencimiento del plazo, previo acuerdo entre el acreedor y el deudor. Abarca varias cuentas de acuerdo al plazo convenido, así de 31 a 90 días, de 91 a 180 días, de 181 a 270 días, de 271 a 360 días y de más de 361 días. También incluye los depósitos por confirmar que corresponden a los cheques locales que se remiten al cobro a través de la cámara de compensación y los cheques de otras plazas.

DEPOSITOS DE AHORRO.

Obligaciones bancarias en dólares, exigibles, a la vista, mediante la presentación de libretas de ahorro por parte de sus clientes. Su rentabilidad suele ser muy baja, después de inflación, incluso negativa con tasas de inflación como las que se registran actualmente en el país. Los ingresos líquidos son buenos, pues todo el rendimiento viene dado por ellos. La liquidez es excelente, ya que la totalidad de estos fondos es disponible en el acto. El valor inicial requerido es mínimo y por esto también óptimo. El riesgo comercial de las instituciones de ahorro de los bancos debe considerarse excelente. El riesgo de mercado no existe, ya que los depósitos tienen un valor nominal fijo invariable. La administrabilidad no ofrece complicaciones. El peor enemigo de los depósitos de

ahorro es la inflación.

DEPOSITOS INMOVILIZADOS

Recursos recibidos del público por las instituciones financieras y que han permanecido inmovilizados por más de cinco años; con un saldo de hasta el equivalente a 3 UVCs, o por más de diez años, con un saldo mayor, por no haber sido reclamados por su beneficiario. Estos valores pasarán a propiedad de Instituto Nacional del Niño y la Familia, INNFA.

DEPOSITOS MONETARIOS.

Obligaciones bancarias en dólares, exigibles, a la vista, mediante la presentación de cheques.

DEPOSITOS PARA ENCAJE.

Saldo que corresponde a valores en efectivo, que las instituciones mantienen en las cuentas corrientes del Banco Central del Ecuador, para cubrir los requerimientos de encaje legal.

DEPOSITOS POR CONFIRMAR.

(Bancario) Saldo de los depósitos a la vista, receptados en cheques locales o en cheques de otras plazas, que se remiten al cobro a través de la cámara de compensación, hasta su confirmación.

DEPRECIACION.

Pérdida de valor de los elementos del activo fijo o inmovilizado de cualquier institución o empresa, al prestar la función que le es propia. Resulta de dividir el costo original del elemento o bien

por su vida útil. Aunque no es una depreciación real de efectivo, la legislación tributaria permite tratar esta partida como un gasto, disminuyendo las utilidades y convirtiéndola así en un crédito tributario. Se debe aplicar los siguientes porcentajes para los respectivos ajustes contables: muebles, enseres y equipos de oficina: 10% anual; equipos de computación y vehículos: 20% anual. En sentido monetario estricto, es la disminución del valor de una moneda, por comparación con otra u otras, en los mercados libres de divisas, cuando por el predominio de los cambios flotantes no funciona el sistema de la devaluación formal. Lo contrario es la apreciación.

DERECHO DE SUSCRIPCION.

Facultad que la ley otorga a los accionistas de una sociedad a suscribir preferentemente las nuevas acciones de las ampliaciones de capital, en la proporción que les correspondan.

DERECHOS AD VALOREM.

Tarifa arancelaria que recae sobre el valor de la mercancía. Se expresa en porcentaje, por ejemplo, un arancel ad valorem del 50% aumenta en un 50% el precio de la mercancía importada sobre el que recae.

DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG).

Unidad monetaria formada por un conjunto de monedas mundiales, en la que el peso variable a lo largo del tiempo de cada uno pretende reflejar el del respectivo

país en la economía y el comercio mundiales. Se usa como unidad de cuenta, en las operaciones de la ONU, del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional, etc., y se pretende sin éxito, por ahora que se convierta en la moneda mundial. Activo internacional de reserva, cuya base de existencia se encuentra en una concepción legal, establecida por ciertas disposiciones del Convenio Constitucional del Fondo Monetario Internacional. Autorizado por la Asamblea General del FMI en 1968 como nueva línea de liquidez internacional distinta del oro y de las monedas de reserva, son partidas de una cuenta especial del FMI en las que se anotan las adjudicaciones que asignan a cada Estado socio, en proporción a su cuota en el Fondo.

DESAFIANZAR. Invalidar, anular, retirar una fianza otorgada.

DESCRIPCION. Detalle explicativo y conciso de la razón, circunstancia u objeto del movimiento contable.

DESCUENTO. Operación por la cual un banco u otra entidad o agente financiero, adquiere una letra de cambio u otro efecto comercial de su liberador, del cual percibe -deduciendo del valor expresado por la letra- un interés por anticiparle la cantidad en cuestión, cuyo cobro, si no, debería haberse producido después, a la fecha del vencimiento del efecto.

DESCUENTO FINANCIERO.

Operación por la cual una entidad bancaria o financiera entrega al tenedor de un efecto de comercio o de un título-valor, antes de su vencimiento; el importe del mismo con ciertas deducciones sobre el capital del título.

DESEMBOLSO. Entrega de dinero con cargo a un préstamo contratado, luego de cumplir todos los requisitos previos exigidos por la entidad bancaria o financiera.

DESVALORIZACION DEL PATRIMONIO. Cuenta del patrimonio, que contiene las pérdidas activadas que fueren detectadas a través de auditorías de la propia entidad, de la Superintendencia de Bancos o de las auditorías externas y el valor de los aumentos de capital que el organismo de control, al analizar la legalidad de dicho aumento constatare irregularidades en la procedencia de los fondos o de su inexistencia.

DEUDOR. Persona o entidad que toma dinero en préstamo. También se denomina prestatario.

DEUDORES POR ACEPTACIONES. (Banc.) Cuenta del Activo, que registra los valores de las operaciones de los contratos suscritos por los clientes en respaldo de las aceptaciones otorgadas por las instituciones financieras. Se clasifican en: dentro y fuera del plazo.

DEVALUACION. Modificación del

tipo de cambio oficial, que reduce el valor de la moneda nacional en relación con las monedas extranjeras. Deterioro de la moneda nacional frente a alguna moneda fuerte, usualmente el dólar estadounidense, expresado en porcentajes, por año.

DIFERENCIAL. Porcentaje que se suma al tipo de interés de referencia (LIBOR, MOBOR, preferencial, etc.) para calcular el tipo de interés nominal que se cobra en un crédito o un préstamo. Suele cotizarse en dieciseisavos, octavos, cuartos y medio puntos porcentuales. En el mercado renta fija se llama así a la diferencia entre los rendimientos de dos títulos de la misma calidad crediticia, pero de diferentes vencimientos; o de aquellos títulos de distinto vencimiento pero de diferente calidad crediticia. En opciones, es la compra y la venta simultánea de opciones del mismo tipo dependiendo de las características de las opciones pueden ser: diferencial vertical u horizontal. En el mercado de futuros es la toma de posición opuestas en mercados, entre fechas o entre activos.

DINERO. Medio de cambio o circulación, universalmente aceptado, que facilita las transacciones del mercado, equiparando las acciones de comprar y vender. Sirve como instrumento de medición de valor relativo de unos bienes en relación con otros. Por sus funciones: a. Como medio de pago el dinero es aceptado

por el cambio de bienes y servicios y da a su poseedor el poder de comprar a su vez otros bienes y servicios (poder adquisitivo) b. Como medida de valor permite la comparación entre todos los bienes y servicios y relaciona cada uno de ellos con los fondos. c. Como portador de valor el dinero no se deteriora con el paso del tiempo y puede conservarse indefinidamente, funcionando a la vez como medida universal de sus valores.

DINERO EFECTIVO. Efectivo corriente y contante, sinónimo de numerario, es todo dinero del que se tiene disposición inmediata o en la cuenta bancaria cuanto está depositado a la vista.

DINERO FIDUCIARIO. Llámase al dinero signo, pero en especial al dinero papel convertible.

DIRECTORIO. Máximo organismo administrativo de las entidades públicas y privadas, elegidos por un periodo de hasta dos años por la Junta General de Accionistas, pudiendo ser reelegidos. Entre las principales atribuciones y deberes, están las de: definir la política financiera y crediticia de la institución y controlar su ejecución, analizar y pronunciarse sobre los informes de riesgo crediticio, y la proporcionalidad y vigencia de las garantías otorgadas; (banc.) proceder con las operaciones activas y pasivas que individualmente exceden del 2% del patrimonio técnico; emitir opinión sobre los estados

financieros y el informe de auditoría interno; cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, por la Superintendencia de Bancos, Junta General y el mismo Directorio.

DIVIDENDO. Retribución que percibe el accionista, con cargo a los resultados de la empresa. Parte de los beneficios sociales que corresponde en una sociedad a la persona que posee un título de participación en la misma; en materia de préstamos, es la alícuota de capital, intereses y comisiones igual, ascendente o descendente establecidas de acuerdo a las condiciones del préstamo.

DIVISA. En términos genéricos moneda extranjera. Específicamente, son billetes y monedas, depósitos o instrumentos de créditos en monedas extranjeras.

DOW JONES WORLD STOCK INDEX. Índice bursátil, preparado por la empresa Dow Jones, que engloba la cotización de unas 2200 personas de todo el mundo, pertenecientes a 120 sectores industriales. Se calcula desde el 5 de enero de 1993.

DOCUMENTOS PAGADOS POR CUENTA DE CLIENTES DE HASTA 90 DIAS. (Bancario) Operaciones contingentes que han sido canceladas por la entidad a su vencimiento y se encuentran pendientes de recuperación, hasta por un lapso de 90 días, por lo que se con-

vierten en préstamos.

DOCUMENTOS PAGADOS POR CUENTA DE CLIENTES DE MAS DE 90 DIAS. Préstamos, cuotas y dividendos de créditos y operaciones contingentes como avales, fianzas, cartas de crédito, anticipos para futuras exportaciones, garantías y retrogarantías concedidas, garantías y retrogarantías otorgadas a la Corporación por operaciones de redescuento, que no han sido canceladas dentro de los 90 días de su vencimiento, por lo que se convierten en préstamos vencidos.

DOCUMENTOS PAGADOS POR CUENTA DE CLIENTES DE HASTA 90 DIAS. (Bancario) Operaciones contingentes canceladas por la entidad financiera que se encuentran pendientes de recuperación, hasta por un lapso de 90 días, luego de lo cual se transfieren a cartera vencida.

DOLAR. Moneda o billete oficial de los Estados Unidos de Norteamérica, adoptada desde marzo del 2000 por el Gobierno nacional, como moneda oficial del Ecuador para todo tipo de transacciones comerciales, administrativas financieras y contables, en reemplazo del sucre, desde esta fecha es moneda oficial del país, la conversión se la efectuó a una relación fija e inalterable de 25.000 sucres por un dólar.

DOLARIZACION. Proceso donde el dinero extranjero reemplaza al

dinero doméstico en cualquiera de sus tres funciones. Un proceso de dolarización en un país consiste en abandonar la moneda tradicional en curso corriente para utilizar dólares como medio de pago. En sí, la dolarización de una economía no necesariamente responde a la aplicación de dicha opción como un mecanismo explícito del manejo económico. Dependiendo de la confianza que los agentes otorgan a la moneda de curso corriente, se puede dar un proceso de adopción parcial de otra moneda para cierto tipo de transacciones. A este proceso la literatura económica ha denominado "sustitución monetaria" y lo define como la utilización alternativa de la moneda local y de una moneda extranjera de acuerdo a las conveniencias y necesidades de los agentes de una economía. Este concepto también se conoce como "dolarización de demanda" cuando es el dólar la moneda que reemplaza a la moneda doméstica. Por otro lado la denominada "dolarización de oferta" se refiere al reemplazo oficial de la moneda de curso corriente por el dólar como medio de pago en la economía. Desde un punto de vista formal, la aplicación de esta alternativa como una medida de política monetaria estabilizadora se enmarca bajo una orientación heterodoxa, es decir fuera de los cánones habituales que preconizan un control de la cantidad de dinero en la economía. La dolarización es un mecanismo extremo de política monetaria que busca la estabilidad monetaria de los precios al desplazar la moneda de

curso corriente de una economía por la que los agentes han perdido confianza, pero se sustenta sobre continuados requerimientos bastante rígidos y con consecuencias negativas predecibles bastante rígidas y con consecuencias negativas predecibles con respecto a los salarios y empleo.

DUMPING. Establecimiento temporal del precio de un producto por debajo de los niveles reales de costo en el mercado, con el fin de conseguir posiciones ventajosas en éste.

HUOPOLIO. Caso extremo de mercado oligopolístico en el que existen dos únicos agentes rivales entre sí.

E

E. Categoría de Calificación de Riesgo de acuerdo al Reglamento del Consejo Nacional de Valores. Para Obligaciones y Bonos corresponde a los valores cuyo emisor y garante no tienen capacidad de pago del capital e intereses, o se encuentran en estado de suspensión de pagos o no cuentan con activos suficientes para el pago en el caso de quiebra o liquidación. Para la Calificación de Acciones, corresponde a las acciones cuya emisora está en mala situación económica, no tiene liquidez y se encuentra en estado de cesación en el cumplimiento de sus obligaciones, suspensión de pagos o quiebra y pretende ser rehabilitada. Para la Calificación de Fondos de Inversión, corresponde a los fondos cuyas cuotas no tienen liquidez, seguridad ni estabilidad en el mercado. Sus inversiones se encuentran concentradas en activos de alto riesgo o en valores cuya calificación promedial no es superior a la categoría E. Se califica en este rubro o categoría a las cuotas partes cuyos emisores no proporcionan información representativa durante la vigencia del fondo. Para las Categorías de calificación para Instituciones Financieras y depósitos de corto y largo plazo, corresponde a los valores cuya institución emisora presenta problemas muy serios surgiendo dudas acerca de su continuidad como empresa, sin alguna forma de asistencia externa externa, sea esta de apoyo estatal o de

cualquier otra naturaleza, en esta misma categoría se calificará a las instituciones que se encuentren en estado de liquidación y vayan a ser objeto de rehabilitación.

ECONOMIAS DE ESCALA.

Término que designa el hecho de que al ampliar la capacidad productiva de una empresa se consiguen costes de producción unitarios inferiores. Disminución de los costes medios, al aumentar las series de fabricación y distribuirse los costes fijos en un volumen mucho mayor que de producción. En determinados sectores, las economías de escala imponen inexorablemente, grandes dimensiones para que las plantas sean rentables.

ECU. European currency unit o unidad monetaria europea. Es una unidad formada por un conjunto de monedas europeas (de la CEE), que sirva como unidad de cálculo y también para operaciones internacionales, tanto dentro del Mercado Común Europeo como fuera de él, al ser un promedio, reduce los efectos de cambios bruscos en la cotización de las distintas monedas que la componen.

EFFECTIVO. Cantidad de dinero líquido (billetes de banco y moneda metálica) que pueden estar en manos del público, o en depósitos en poder del sistema crediticio (activos de caja del sistema bancario).

EFFECTOS DE COBRO INMEDIATO. Saldo que registra esta

parte del activo, y corresponde a los valores de los cheques que han sido emitidos del público las instituciones del sistema financiero, para presentarse en las sesiones de Cámara de Compensación.

EFICIENCIA. Indicador que sirve para medir el sistema financiero. Existen varias definiciones: La eficiencia del arbitraje de la información, que mide el grado de ganancia que se puede obtener, en promedio, operando con base la información generalmente disponible. La eficiencia de la evaluación fundamental, mide el grado de precisión con que los valores de mercado de los activos financieros reflejan el valor presente de la corriente de futuros pagos asociados con la tendencia de esos activos. La eficiencia del seguro completo, mide el grado al que el sistema financiero ofrece formas de resguardarse contra cualquier posible contingencia futura. La eficiencia funcional, se refiere a las dos principales funciones económicas del sector financiero: el manejo del mecanismo de pagos e intermediación entre ahorrantes e inversionistas; existen dos grandes determinantes de la eficiencia funcional que influyen en su comportamiento: la estructura del mercado y el marco regulatorio en el cual opera el sector bancario.

EGRESOS EXTRAORDINARIOS. Conforman los valores erogados por circunstancias ajenas al giro normal de los negocios o por situaciones especiales que siendo propias

de la actividad han influido en los activos de la institución.

EGRESOS FINANCIEROS.

Cuenta deudora del estado de pérdidas y ganancias, que registra los valores de los intereses y comisiones pagados por obligaciones asumidas por la entidad.

EGRESOS OPERACIONALES.

Cuenta deudora del estado de pérdidas y ganancias, que registra los valores correspondientes a los gastos de personal y de operación pagados erogados por la institución.

EMISION. Acto de crear nuevos títulos, sean acciones, obligaciones, fondos públicos, pagarés, etc.

EMISION MONETARIA. Constituida por los billetes y monedas metálicas emitidos y puestos en circulación, de acuerdo al artículo 6 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. Es la sumatoria de las especies monetarias en circulación y el efectivo en caja de los bancos privados y el Banco Nacional de Fomento.

ENCAJE BANCARIO. Reserva a que están obligados a mantener los bancos y otros intermediarios financieros que operan en el país mediante depósitos en el Banco Central por disposición de la Junta Monetaria; organismo que determina los valores porcentuales del volumen de depósitos que mantienen las entidades bancarias en su poder.

Porción de los depósitos que los bancos deben congelar en el Banco Central, como una forma de proteger a los depositantes, y como un medio de regular el circulante en una economía. Instrumento de política monetaria para el manejo de los medios de pago y del crédito.

ENCAJE BANCARIO MARGINAL ADICIONAL. El Directorio del Banco Central, por disposición legal, establece el encaje marginal adicional sobre los incrementos de los depósitos monetarios de plazo menor y de plazo mayor vencidos de los bancos, cheques de gerencia y cheques certificados por los bancos privados respecto del saldo promedio registrado en un período previamente establecido.

ENCAJE LEGAL MÍNIMO. Reserva provisional de los depósitos y captaciones en dólares de los Estados Unidos de América que tuvieren a su cargo todas las instituciones del sistema financiero en general que deben mantener en el Banco Central, en forma de depósitos monetarios retirables a la vista o en títulos valores de alta liquidez, actualmente es el 4%. El 27 de enero del 2000, se estableció un encaje unificado del 9% para todos los depósitos y captaciones en dólares de los Estados Unidos de América. Del encaje requerido, un 2% se podía mantener en la caja los bancos privados, Banco Nacional de Fomento y Mutualistas; hasta un 1.6% con obligaciones para encaje emitidas

por la Corporación Financiera Nacional, con vencimiento de un año, las que debían mantenerse en custodia del Banco Central del Ecuador; hasta un 1.6% con Certificados de Tesorería emitidos a partir del 18 de junio de 1999 por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, a valor nominal con la obligatoriedad de mantenerse en custodia en el Banco Central del Ecuador. Los bancos y demás instituciones podían encajar hasta un 0.4% con Bonos de Reactivación Económica (BRE), los que igualmente debían mantenerse en custodia del Banco Central del Ecuador. El saldo restante debía mantenerse en las cuentas corrientes que las entidades bancarias y financieras tenían en el Banco Central del Ecuador. Las instituciones financieras públicas de segundo piso podían constituir su encaje con pagarés de redescuento endosados. El Banco del Estado podía constituir la totalidad del encaje legal, con bonos o Certificados de Tesorería emitidos por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, a valor nominal, o que se debían mantener en custodia en el Banco Central del Ecuador. Se define también al encaje como la proporción de las obligaciones que un banco o institución financiera debe mantener como reserva en el Banco Central, se la conoce como relación de reserva.

ENTES VINCULADOS. Persona natural o jurídica relacionados directamente o indirectamente con la administración o la propiedad de una

institución del sistema financiero nacional, de sus subsidiarias o de su sociedad controladora.

EQUILIBRIO. Situación en la cual las fuerzas de un sistema se compensan, de manera que no existe una tendencia al cambio.

ESCUDO FISCAL. Propiedad asociada a aquellos gastos deducibles que disminuyen la cantidad de impuestos a pagar.

ESTABILIZACIÓN. Poner los medios para evitar las fuertes fluctuaciones en el tipo de cambio de una moneda, interviniendo en los mercados libres de divisas con todos ad hoc que pueden denominarse "de estabilización de cambios".

ESTABILIDAD FINANCIERA. Para el crecimiento adecuado de la institución, es necesario que esta mantenga un equilibrio entre el monto de la inversión realizada y los recursos utilizados en su financiamiento. Es necesario procurar el mantenimiento de una estructura capital-pasivos proporcionada; eludir en lo posible la congelación de recursos de capital de trabajo, inversiones fijas u otros tipos de inversiones que obstaculicen su eficiente rotación; evitar una deficiente estructura de pasivos a corto y largo plazos y tratar de que, en materia de dividendos y retención de utilidades, la política definida por la administración esté acorde con el desarrollo financiera de la institución.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS. Registros que proporcionen información relativa a la fuente de donde obtuvo fondos la institución (caja) y como se utilizaron esos recursos en relación con un período anterior. El valor de esta información para el analista procede de la facilidad con que son identificables las fuentes primarias y el uso de fondos, cuando se colocan bajo este formato. Las fuentes de fondos se originan en la venta de los activos circulantes o fijos, cobro de la deuda a corto o largo plazo, de la venta de acciones comunes o preferentes, y de las utilidades de los negocios. El uso de fondos incluye compras de activos circulantes o fijos, pago de la deuda a corto o largo plazo, recompra de acciones, pago de pérdidas de operación.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS. Detalle ordenado de ingresos y egresos, con el fin de establecer la utilidad o pérdida resultante en un período determinado.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. Balance que refleja la situación financiera de la institución a una fecha determinada, compuesto de saldos de cuentas de activos, pasivos y capital. Se llama también Balance General.

ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE. Formularios diseñados por el Banco, donde se registran los movimientos contables de las operaciones realizadas por los clientes y

que afectan su cuentas corrientes. Se emiten en forma mensual, cortados al último día de cada mes.

ESTADOS FINANCIEROS. Documentos que demuestran la situación financiera y de resultados de la institución, normalmente a través de los Estados de Situación Financiera y de Pérdidas y Ganancias, y otros como: estados de costos de producción, estados de distribución de utilidades, estado de fuentes y uso de fondos.

ESTANDARES DE BASILEA. Son normas o requisitos de capital mínimo adecuado fijadas por el Comité de Basilea en 1988. Estos estándares tienen como objetivos: establecer una relación entre requisitos de capital y niveles de riesgo de cada institución; realizar el cálculo para establecer la suficiencia de capital tomando en consideración las cuentas contingentes; incentivar en los bancos la tenencia de activos líquidos y de bajo riesgo; minimizar las distorsiones internacionales producidas por las políticas que rigen el capital bancario en diferentes países. Establecen un requerimiento mínimo de capital del 8% de los activos ponderados por riesgo para cada banco o grupo financiero consolidado. Este porcentaje es un mínimo ya que las autoridades supervisoras de cada país pueden fijar mayores porcentajes de requerimientos de capital a los bancos bajo su supervisión.

ESTRUCTURA DE UN BALANCE GENERAL. Refleja la situación

económica de una entidad financiera a una fecha determinada. Está compuesta por el patrimonio, los pasivos, los activos, los contingentes y las cuentas de resultado deudoras y acreedoras.

ESTRUCTURA FINANCIERA. Instrumento de análisis financiero orientado a establecer relaciones de tipo estructural, es decir, comparación entre activos, pasivos y patrimonio, independiente de las situaciones de corto, mediano y largo plazo de la entidad. La estructura financiera permite conocer el grado de dependencia de la empresa respecto de terceros, la posición patrimonial propia, y fundamentalmente mide el grado de vulnerabilidad financiera.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD FINANCIERA. Mide la rentabilidad con que retorna la inversión, determinada sobre bases monetarias. Este estudio condiciona, en último término, la aprobación o rechazo del proyecto.

ETAPAS EN LA ELABORACION DE PROYECCIONES FINANCIERAS. En la preparación de las proyecciones pueden distinguirse por lo menos cuatro etapas fundamentales: 1. Revisión de la información básica, es decir, de los estados financieros históricos o del balance de iniciación. 2. Formulación de las bases para las proyecciones. 3. Determinar los aspectos que han de tenerse en cuenta para todos y cada

uno de los rubros de los estados financieros que deseen proyectarse. 4. Preparación de los principales presupuestos. Con el fin de facilitar la elaboración de los estados financieros proyectados, se realizan algunos presupuestos auxiliares entre los cuales se destacan: ingresos, gastos administrativos, gastos operativos, plan de inversiones y financiación y plan de amortización de deudas de largo plazo. 4. Presentación de los estados financieros.

EUROBONOS. Son los emitidos y colocados en un país diferente a aquel cuya moneda se utiliza en su denominación. Hay que distinguir de los bonos extranjeros. Se emiten al portador, con nominales pequeños y con vencimientos entre 5 y 30 años. Suelen registrarse y cotizar en las Bolsas de Londres y Luxemburgo, y se liquidan a través de Euroclear o Cedel. Se cotizan ex-cupón, como un % del nominal y con base de 360 días. Los eurobonos, como los bonos domésticos, se emiten para cubrir las necesidades del emisor y ajustarse a los deseos del inversor, por lo que existen diferentes tipos: bonos de interés fijo, bonos de interés variable, convertibles, con warrants, indexados, cupón cero, FRN, etc.

EURODOLARES. Término aplicado a depósitos en dólares en bancos extranjeros o en sucursales extranjeras de bancos estadounidenses. Las tasas cotizadas sobre los depósitos varían de acuerdo con el vencimiento del depósito, mientras que las

tasas sobre los préstamos dependen del vencimiento y del riesgo de falta de pago. / Dólares que poseen individuos o instituciones fuera de los EE.UU. Su creación no se traduce en absoluto de un movimiento físico de dólares que, originalmente fueron depositados en EE.UU., no abandonan dicho país; sólo se ve sometido a movimiento geográfico el lugar de reconocimiento de la titularidad de dichos dólares. Se originaron en la década de 1950, cuando la URSS traspasó sus reservas en dólares de EE.UU. a bancos europeos por temor a un embargo. Durante los años setenta, y con motivo del alza del precio del petróleo, su cantidad y la actividad del euromercado en general, aumentó considerablemente gracias a los llamados petrodólares.

EUROMONEDA. Moneda en tenencia en forma de depósito a plazo en instituciones financieras fuera del país de origen de la moneda.

EUROOBLIGACION. Compromiso que se pacta internacionalmente.

EVALUACION DE PROYECCIONES. Sistema por el cual se valora una actuación concreta en cuanto al volumen de inversiones que ha de comportar y la rentabilidad económica y social que pueda alcanzar. La recomendación final sobre su factibilidad, se deriva de criterios coste/beneficio, es decir, del porcentaje que puedan representar los beneficios en relación con la inver-

sión total a realizar.

EXCEDENTE. Cantidad en que la oferta de un producto supera a su demanda, contribuyendo esa diferencia a la caída de precios en el mercado, salvo que se instrumenten medidas de intervención como sucede con los precios de subsidio a la agricultura.

EXENCIONES TRIBUTARIAS. Dispensa legal del pago de un impuesto por una razón concreta.

EXOGENO. Del griego "exo", fuera y "geno", engendrar. Efecto sobre algo, que se origina en el exterior, por una causa externa./ En Economía, los factores que influyen en un cierto comportamiento, y que por su procedencia exterior resultan difícilmente controlables.

EXPORTACIONES. Valor FOB de las mercaderías vendidas a los agentes económicos no residentes, incluye los costos y fletes hasta la frontera del país exportador y se registra en la balanza comercial como ingresos procedentes del resto del mundo./ Venta de bienes al exterior. Puede hablarse también de exportación de servicios (fletes, seguros, etc.) o de capitales; en cuyos casos, las anotaciones en la balanza de pagos se hacen en la sub-balanzas de servicios y de capitales, respectivamente.

EXTRAPOLACION. Previsión contable o estadística; o en un mode-

lo econométrico, propagación hacia el futuro de ciertas magnitudes sobre la base de su estimación previa y de las tendencias apreciadas

F

FACILIDAD FINANCIERA DE UN PROYECTO. Estudio que determina, en último término, la aprobación o rechazo del proyecto, sobre la rentabilidad con que retorna la inversión, todo cuantificado en bases monetarias.

FACTORING. Operación mediante la cual las entidades autorizadas anticipan fondos a sus clientes a cambio de la cesión de sus deudas comerciales, cuyo cobro se gestiona y se garantiza. Las compañías de factoring se financian emitiendo títulos de ingresos fijos y con créditos de otras instituciones.

FACTOR DE RIESGO. Cada una de las variables del negocio o del entorno, tales como, tipos de interés, plazos de las operaciones, tipos de cambio, índices bursátiles, precios de acciones, calificaciones crediticias de los sujetos de crédito; cuya variación se toma como base para explicar los posibles resultados económicos y su grado de afectación al patrimonio de la entidad financiera.

FIANZAS Y AVALES. Responsabilidad que asume un banco, entidad financiera, personas jurídicas o naturales sobre el cumplimiento de una obligación por parte de un deudor si éste incumpliere el pago.

FIDEICOMISO. Operación por la

cual una persona natural o jurídica, en calidad de fideicomitente, destina bienes o valores de su propiedad en favor de uno o más beneficiarios y encarga su realización o cumplimiento a una entidad fiduciaria.

FIDEICOMITENTE. Persona que establece el fideicomiso y destina para el cumplimiento del mismo los bienes y valores necesarios.

FIDUCIARIO. Valores expresados en títulos, que se emiten con garantía del emisor, y que pueden ser negociados directa o indirectamente según los casos. Se llaman también papeles fiduciarios, valores fiduciarios, títulos-valores, valores mobiliarios o simplemente valores.

FIFO. Método de valoración de existencias que puede usarse cuando no resulta posible establecer el valor aislado de cada elemento almacenado. Se valoran las existencias al precio de la primera unidad comprada, se supone que esa es la primera que sale del inventario. Son las iniciales de "first in, first out". Es el método más conservador, pues es el valor resultante del inventario es más bajo que con el LIFO. Por otra parte, en tiempos de inflación, éste método lleva a declarar mayores beneficios.

FINANCIAMIENTO. Proporcionar los fondos que necesitan las empresas bajo las condiciones más favorables y de acuerdo con los objetivos establecidos.

FINANZAS. Como parte de la economía, las finanzas se preocupan de dar énfasis y llevar a la práctica los conceptos económicos teóricos. Para llegar al campo financiero, debe partirse de la macroeconomía y de la microeconomía. La primera le suministra al financiero conocimientos amplios acerca del sistema institucional en el cual se mueve la estructura del sistema bancario, las cuentas nacionales, las políticas económicas internas y externas. La segunda lo ubica dentro de unos principios a nivel de empresa que deben tenerse en cuenta para lograr el éxito financiero. De manera global, la actividad financiera comprende tres funciones básicas: la preparación y análisis de la información financiera, determinación de la estructura de los activos y estudio del financiamiento de la empresa o estructura financiera. Las finanzas se relacionan con todas las áreas de la empresa; por esta razón las decisiones que se toman tienen un reflejo financiero.

FLETE. Precio del transporte de las mercancías, tanto por tierra como por vía fluvial, por mar o por aire. Por extensión, la propia carga transportada.

FLOTACION. Régimen de fijación de tipos de cambio, en el que éstos se determinan directamente en el mercado. Se llama limpia cuando las autoridades monetarias no intervienen para modificar el tipo de cambio, y sucia o intervenida en caso contrario.

FLUJO DE CAJA Y DE FONDOS. Método de gestión financiera para conocer el comportamiento de los ingresos y egresos de la institución y sus pronósticos. Apoya a la Gerencia con información oportuna para la toma de decisiones. Tiene características de corto plazo: anual, semestral, trimestral, mensual, semanal y podría ser diaria. Demuestra la utilización de los recursos y las fuentes de financiamiento. Se entiende como "Fuente de Fondos" al origen de los recursos y como "Uso de Fondos" al destino de los recursos. El flujo de caja puede definirse como las entradas y los desembolsos netos que resultan de los ingresos y las erogaciones de dinero (gastos), ocurridos en un mismo período. Algebraicamente se denota de la siguiente forma: Flujo de Caja = Ingresos - Desembolsos). Un flujo de caja positivo indica una entrada neta en un período, mientras que un flujo de caja negativo indica un desembolso neto en igual período.

FLUJO DE EFECTIVO. Movimientos reales de efectivo, refleja las entradas de dinero, por ingresos en efectivo, recaudaciones de cartera, aportes de socio o capital de riesgo y créditos; muestra la totalidad de gastos, inversiones y pagos en efectivo, que se realiza.

FLUJO FINANCIERO. Tránsito de fondos de un sujeto o sector económico. La contrapartida es el flujo de activos financieros. Movimiento de activos financieros

de un sujeto y sectores económicos para comprar y vender activos financieros.

FOB (Free on board). Precio de la mercancía a bordo del buque, tren, avión, etc., en la localidad de origen.

FONDO DE GARANTIA Y RE-ROGARANTIA. Cuenta del "Patrimonio" que registra la conformación y el origen del fondo de garantía crediticia.

FONDO DE INVERSION. Patrimonio común aportado por los accionistas de la institución financiera en forma diversificada y en valores mobiliarios.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Agencia Especial de las Naciones Unidas, establecida en 1945 bajo los acuerdos de Bretton Woods, cuyo objetivo es el mantenimiento de la estabilidad de los tipos de cambio y el desarrollo ordenado de los pagos internacionales.

FONDOS DE SEGUROS DE DEPOSITOS E HIPOTECAS. Cuenta de "Otros activos" que registra las contribuciones del Banco Ecuatoriano de la Vivienda al fondo de seguros de depósitos de ahorro y de hipoteca.

FONDOS DE TARJETAHABIENTES CONFIRMADOS. Subcuenta de "Obligaciones inmediatas", que registra el valor de las entregas que realizan los tarjetaha-

bientes, bajo la modalidad de pagos anticipados a sus futuros consumos, incluidos los intereses devengados correspondientes.

FONDOS DISPONIBLES. Son los recursos líquidos que mantiene una entidad financiera, y comprenden las cuentas que registran: el efectivo o caja, los depósitos para encaje; los depósitos en bancos y otras instituciones financieras; los efectos de cobro inmediato; y, las remesas en tránsito. Contablemente es un grupo de cuentas del activo que pertenece a los activos de liquidez inmediata.

FONDOS EN ADMINISTRACION. Cuenta correspondiente al grupo de "Títulos y valores", que registra los saldos de los fondos entregados a la entidad por otras instituciones para que sean concedidos en préstamos o para el desarrollo de programas específicos bajo su administración, de conformidad con los decretos, convenios o contratos respectivos. Registra, además, todas las asignaciones no reembolsables entregadas por el Estado, organismos nacionales o internacionales a la CONAUPE, para ejecutar los gastos que demande sus funciones de coordinadora y promotora de créditos.

FONDOS INTERBANCARIOS COMPRADOS. Monto de los recursos obtenidos por la institución de las entidades que integran el sistema financiero nacional, para atender problemas transitorios de liquidez. Estos fondos deben concier-

tarse a plazos no mayores de ocho días y se sujetarán a las disposiciones emitidas por el Directorio del Banco Central.

FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS. Son los recursos que los bancos utilizan para prestarlos a otras entidades bancarias a fin de que solventen problemas temporales de liquidez. Contablemente registra el monto de los fondos que coloca la entidad a corto plazo (no más de ocho días) en otros organismos del sistema financiero cuando tiene exceso de liquidez. Las operaciones vencidas y las que se hubieren concertado a más de ocho días deben instrumentarse y contabilizarse en la cuenta correspondiente. Las transacciones concretas a través de medios de comunicación inmediata deberán registrarse el mismo día que se producen, debiendo estar respaldadas por la documentación pertinente. Las efectuadas telefónicamente serán reconfirmadas vía telex o cualquier otro medio que deje constancia escrita de la operación y que contenga en cada caso la firma del funcionario competente; las realizadas a través de notas de débito o de crédito deberán registrarse el día de recepción de éstas.

FOPINAR. FONDO PARA LA PEQUEÑA INDUSTRIA Y ARTESANIA. Fondo promovido y administrado por la Corporación Financiera Nacional, con el fin de impulsar el desarrollo de la pequeña industria y artesanía ecuatoriana,

mediante un planificado sistema de crédito, seguimiento y apoyo técnico constituyendo un Programa Integral de Fomento. Dirigido a las personas naturales o jurídicas que tienen una pequeña empresa (industrial, agroindustrial, de turismo, servicios especializados a la industria, taller artesanal o artesanía de servicios).

FORTALEZA FINANCIERA. Capacidad de una entidad para 1. Cumplir con las reclamaciones de los acreedores, no solo en condiciones de negocios ordinarios, sino también situaciones desfavorables que puedan ocurrir en el futuro. 2. Aprovechar los acuerdos de los negocios o las ampliaciones que requieren los recursos actualmente poseídos, para adquirir fondos adicionales mediante la venta de obligaciones a largo plazo y acciones de capital, o una posición de crédito favorable. 3. Continuar los pagos de intereses y dividendos sin interrupción. Debe estudiarse la fortaleza desde el corto y largo plazo.

FUENTE DE FONDOS. Determina el origen de los recursos de donde provienen: fondos propios, préstamos de origen interno, préstamos del exterior, incremento de capital, etc. En el caso de estados financieros cortados a dos fechas constituyen fuentes de fondos el incremento de pasivos y capital así como la disminución de activos. En el primer caso (incremento de pasivos y capital) la fuente se determina por cuando la entidad contrae obligaciones con ter-

min y sus propios accionistas; en el segundo (disminución de activos) se trata de cuando implica obtención de recursos a través de ventas de activos, a través de inventarios o activos fijos.

FUSION. Unión de dos o más entidades, para formar una nueva institución conjuntamente con sus activos y pasivos. En el sistema financiero se puede dar fusiones de bancos con sociedades financieras, o éstas con otras sociedades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, siempre y cuando la naturaleza de éstas sea compatible.

G

GARANTE. Aval o firma de una persona natural o jurídica para respaldar una operación contraída por el deudor, en caso de incumplimiento de éste.

GARANTIA. Documento que respalda o avaliza a un tercero la obligación contraída por el deudor, si éste incumpliere. Puede ser: Bancaria documento que emite un Banco o Entidad Financiera para avalizar o respaldar una obligación de clientes o de terceros si éstos incumplieren. Las garantías bancarias pueden ser: avales, fianzas y cartas de garantía; Fiduciaria, cuando la operación se respalda mediante documentos negociables: bonos, certificados de tesorería, certificados financieros, cédulas hipotecarias, pagarés, etc. y éstos se aceptan como garantía para respaldar obligaciones contraídas por el deudor; Hipotecaria, cuando se comprometen en calidad de garantía: bienes de larga duración: terrenos, edificios, maquinarias y equipos e instalaciones; Prendaria, cuando se compromete en calidad de garantía: inventarios, vehículos o maquinarias y equipos, éstos son perfectamente identificados y movibles.

GARANTIA ADECUADA. Conforme a la Ley en el caso de las instituciones del sistema financiero, es el documento que tiene un valor no menor al 120% de la obligación

garantizada, para lo cual deberá existir el avalúo escrito de un perito designado por el Directorio de la entidad cuando el plazo del préstamo es de 2 años o más y si el monto es igual o superior al 2% del patrimonio técnico de la institución.

GARANTIA PERSONAL. Aval que se exige para la concesión de un crédito y que se basa en la confianza en la solvencia del prestatario, reforzada por la de los avalistas.

GARANTIA REAL. Aval en que el prestatario responde de la devolución de su deuda con determinados bienes concretos: éstos pueden ser bienes inmuebles (viviendas, terrenos, edificios industriales, etc.), dando lugar a garantías hipotecarias, o bienes muebles (valores, mercancías, depósitos a plazo, etc.), dando lugar a garantías pignoraticias.

GASTOS. Desembolsos de efectivo que producen su objetivo en el mismo período. Reducción de la participación del propietario derivada de la operación de un negocio en un período contable específico. En contabilidad, el reconocimiento de que la empresa o cualquier otra entidad ha recibido una mercancía o servicio por el que ha de pagar una cierta cantidad en el mismo momento, o en un tiempo posterior. En el primer caso se produce un pago, al salir efectivo de la caja de la institución. En el segundo, el gasto se traduce en un aumento de las cuentas a pagar del

de la entidad. Los principales rubros de gastos originados por las operaciones de un banco o institución financieras, incluyen intereses, comisiones, pérdidas en préstamos y anticipos, cargos relativos a la reducción en el valor en libros de las inversiones y los gastos administrativos generales. Cada tipo de gastos se registra por separado a fin de que los usuarios puedan evaluar la situación de un banco o entidad financiera.

GASTOS ADMINISTRATIVOS. Categoría del gasto, utilizada para informar sobre los desembolsos en que ha incurrido una empresa, pero que no se han reflejado en actividades específicas.

GASTOS DE PERSONAL. Egresos causados por remuneraciones a los empleados y otros compromisos laborales establecidas en las leyes y reglamentos respectivos. Es una cuenta de resultados deudora.

GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS. (Contab.) Monto de intereses y comisiones acumulados mensualmente que deberán ser pagados por la entidad al vencimiento del plazo de la operación de crédito recibida por ésta.

GASTOS FINANCIEROS. Cuentas de resultados con saldos deudores relacionados con los intereses, comisiones y gastos financieros ocurridos y devengados durante el período.

GASTOS OPERATIVOS. Egresos incurridos por la entidad, por la percepción de servicios de terceros, pago de impuestos, cuotas y contribuciones y egresos diversos. Es una cuenta de resultados deudora.

GESTION DE RIESGO Consiste esencialmente en tomar decisiones en base a las expectativas de beneficios futuros, ponderando las posibilidades de pérdidas inesperadas, controlar la puesta en marcha de las decisiones, y evaluar los resultados de las mismas de manera homogénea y ajustada según el nivel de riesgo asumido. En el negocio financiero y bancario la gestión de riesgos está enfocada a los grandes rubros o actividades de captación y colocación de fondos; dando especial énfasis a las operaciones crediticias, inversiones en valores, préstamos a otras entidades, inversiones en activos fijos y captaciones en depósitos a la vista y a plazo. En cada una de estas actividades existen riesgos relacionados con tasas de interés, tipos de cambio, valoración de activos y desfases de liquidez, entre otras.

GIRO. Sistema de pago que utiliza una transferencia de crédito de la cuenta del pagador a la cuenta del beneficiario. Los giros (Money Order) son expedidos por las instituciones bancarias en su mayoría. Sistema de pago que utiliza una transferencia de crédito de la cuenta del pagador a la cuenta del beneficiario.

GRADO DE COBERTURA PATRIMONIAL. Relación porcentual entre el patrimonio económico y el capital pagado.

GRUPO FINANCIERO. Entidad jurídica conformada por: una sociedad controladora que posea un banco o una sociedad financiera privada, una compañía de seguros y reaseguros, sociedades de servicios financieros o auxiliares; un banco o sociedad financiera o corporaciones de inversión y desarrollo que posea una compañía de seguros y reaseguros, sociedades de servicios financieros o auxiliares.

H

HABER. Conjunto de bienes y/o derechos pertenecientes a una persona natural y/o jurídica. Conjunto de remuneraciones devengadas periódicamente. (Contab.) Una de las partes en que se dividen las cuentas y en que se registran en las cuentas los créditos.

HECHO IMPONIBLE. Circunstancia prevista en la ley que origina el nacimiento de la obligación tributaria.

HEDGING. Cobertura de riesgo mediante el expediente de compensar una posición acreedora o deudora futura con un contrato forward de signo contrario.

HIPOTECA. Contrato por el cual se consigue un crédito con la garantía de un bien inmueble, con cuyo valor el deudor responde del riesgo de impago. Gravamen sobre una propiedad específica, que se otorga como garantía colateral de un préstamo. Abierta: hipoteca en la que puede utilizarse el valor para garantizar deuda adicional. Cerrada: hipoteca contra la cual no puede emitirse deuda adicional.

HOLDING. Grupo de empresas con vínculos comunes financieros por su dependencia de una misma empresa matriz o sociedad que detenta la mayoría de acciones de cada una de ellas.

I

IMPORTACION. Proceso mediante el cual se introducen al país mercancías del exterior, cumpliendo los requisitos de aduanas, monetarios y cambiarios que rigen en el país. Registra el valor FOB de las mercancías que ingresan legalmente al país desde el exterior, incluye los costos y fletes desde la frontera del país exportador y se registra en la balanza comercial como pagos de una economía al resto del mundo. Puede hablarse también de importación de servicios (fletes, seguros, etc.), o de capitales, e cuyos casos las anotaciones en la balanza de pagos se hacen en la subbalanza de servicios y capitales, respectivamente.

IMPUESTO. En el sistema fiscal, el tributo o carga que recae en el contribuyente, para que, de este modo solventar el gasto público. Son directos, cuando las pagan quienes han sido previamente designados en listas nominativas, por su disponibilidad de riqueza o renta, no contándose con facilidades para repercutirlo inmediatamente en los precios; es el caso de los impuestos sobre el patrimonio, la renta las sucesiones, etc. Son indirectos cuando se pagan sin necesidad de identificarse al contribuyente, sino simplemente al adquirir un producto o retribuir un servicio (IVA, derechos de aduanas, etc.), repercutiéndose después a los consumidores, de forma que comer-

cientes y fabricantes actúan, de hecho, como recaudadores por cuenta del Estado.

IMPUESTO A LA CIRCULACION DE CAPITALES. Tasa del cero punto ocho por ciento (0,8%) sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realizan a través de las instituciones que integran el sistema financiero nacional (off shore incluidas), valor constante o monedas extranjeras. Este impuesto tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre del 2000.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Impuesto a todo acto o contrato que se suscribe que tenga por objeto la transferencia de dominio de bienes o prestación de servicios, como consecuencia de lo cual debe emitirse obligatoriamente la factura o nota de venta correspondiente. Conocida por sus siglas I.V.A. Se registra como una subcuenta del activo todos los pagos realizados por la entidad por este impuesto. Su principio básico consiste en que su pago se efectúa en cada fase del proceso productivo y sobre el valor agregado en cada fase. El IVA es un impuesto completamente neutral.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES. Pagos y provisiones realizados por impuestos fiscales, municipales y otros conceptos, así como también las contribuciones a la Superintendencia de Bancos y a otras instituciones; se excluye el pago del

impuesto a la renta de la entidad, lo que se registra como una cuenta de resultados acreedora.

INCREMENTO. Aumento de una variable por referencia a un momento anterior, que puede medirse en forma bruta, por su valor entero, o en puntos de porcentaje respecto del valor anterior.

INCREMENTO DE ACTIVOS. Elemento que se utiliza en análisis financiero para la elaboración de Estado de Fuentes y Usos de Fondos. El incremento de activos con la disminución de pasivos y patrimonio y representa el destino y aplicación de recursos para conocer en que se han invertido los fondos en un período determinado. Este incremento debe aplicarse con datos de dos estados financieros cortados a una fecha determinada y se los debe obtener mediante información de todas y cada una de las cuentas de activos que hayan experimentado cambio. Mientras menores sean los períodos de tiempo, se logra mayor precisión en el análisis.

INCREMENTO DE PASIVOS Y PATRIMONIO. Elemento de información financiera necesaria para la elaboración del Estado de Fuentes y Usos de Fondos. Expresa, conjuntamente con la disminución de activos, el origen de fondos de la empresa considerando dos estados financieros.

INDEXACION. Adaptación de un

índice a las variaciones de un valor. Suele aplicarse a los salarios, los intereses, etc., para que no pierdan poder adquisitivo debido a la inflación. El índice utilizado puede ser de precios (por ejemplo, el de precios del consumo), o de un producto (por ejemplo, el oro), o de una moneda extranjera (por ejemplo, la cotización de la moneda nacional respecto del dólar).

INDICADOR FINANCIERO. Índice en cifras o porcentaje de comparaciones entre sectores, grupos, cuentas, subcuentas, cuyo objetivo es medir la situación financiera y/o de resultados a una fecha o períodos determinados. A los índices se les llama también indicadores, razones, ratios, o simplemente relaciones financieras.

INDICES. En Estadística, la forma de convertir series cronológicas -que registran la evolución en el tiempo, o la diversidad en el espacio en un momento dado, respectivamente- en magnitudes inmediatamente comparables entre sí de forma sencilla al tomar en primer dato (en la serie cronológica) o el más expresivo (en la sincrónica) como valor 100 de base, para luego referir todos los demás datos al valor de la base, expresándolos en proporción a ella. El sistema de números índices permite exponer, en términos sintéticos, la evolución de una variable del tipo de precios, cotizaciones en bolsa, comercio exterior, desempleo, etc. Son de gran utilidad para la elabo-

ración de toda clase de indicadores.

INDICES DE ACTIVIDAD PARA EMPRESAS. Indicadores que miden el grado de actividad y productividad de la empresa. Se calcula en número de veces. Entre los significativos están:

- 1) Rotación de Inventarios: Costo de Ventas / Inventarios.- La proporción del costo de ventas en relación a los inventarios en existencia.
- 2) Período Promedio de Cobros: Cuentas por Cobrar / Ventas / 360 días. Determina el número de cobros en el año económico.

INDICES DE ENDEUDAMIENTO PARA EMPRESAS. Indicadores que mide la capacidad de endeudamiento de la empresa. Se calcula en porcentaje. Entre los más importantes están:

- 1) Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total.- Determina la proporción del pasivo de la empresa frente al activo.
- 2) Presión de Deudas: Pasivo Total / Patrimonio.- Porcentaje del pasivo que está respaldado por el patrimonio de la empresa.
- 3) Leverage: Pasivo Total / Capital Neto Tangible.- Porcentaje del pasivo que está respaldado por el capital después del reparto de utilidades y dividendos.
- 4) Leverage a largo plazo: Deuda a

largo plazo / Capital Neto Tangible.- Proporción de las obligaciones a largo plazo que están cubiertas por el capital al final del período económico.

INDICES DE LIQUIDEZ PARA EMPRESAS. Indicadores que permiten analizar la liquidez de la empresa. Se calcula en número de veces. Entre los más significativos están:

1) **Liquidez Inmediata:** Activo Disponible / Pasivo Corriente. Determina el porcentaje de recursos en efectivo que tiene la empresa para cubrir obligaciones de corto plazo.

2) **Índice de Liquidez o Razón Rápida (Prueba Ácida):** Activo Corriente - Inventarios / Pasivo Corriente. Proporción de los activos de convertibilidad inmediata en relación a las deudas de corto plazo.

3) **Índice de Circulante:** Activo Corriente / Pasivo Corriente.- Determina el porcentaje de recursos a corto plazo que tiene la empresa para afrontar obligaciones a corto plazo.

4) **Capital de Trabajo:** Activo Corriente - Pasivo Corriente.- Cantidad de recursos disponibles que tiene la empresa para cubrir el capital de trabajo. Se calcula en valores nominales.

INDICES DE RENTABILIDAD. Indicadores que miden la rentabili-

dad de la empresa o el grado de retorno del negocio o del capital invertido.

1) **Rentabilidad sobre Ventas:** Utilidad del Ejercicio / Ventas Netas. Porcentaje de las utilidades frente a las ventas.

2) **Rentabilidad / Patrimonio:** Utilidad del Ejercicio / Patrimonio. Determina el grado de retorno de la inversión de la empresa.

INDICES OPERATIVOS PARA EMPRESAS. Indicadores que representan el grado de productividad del negocio de la empresa. Se calcula en porcentajes. Entre los más destacados están:

1) **Tasa de Crecimiento de Ventas Netas.** Porcentaje de crecimiento de las ventas en un período determinado.

2) **Ingreso Neto / Ventas Netas.** Se calcula en porcentaje.

3) **Ingreso neto / Patrimonio.** Se calcula en porcentaje.

4) **Activos Fijos Netos (Menos Terrenos) / Ventas Netas.** Se calcula en porcentaje.

INDICES REFERENCIALES VIGENTES PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS. Los principales indicadores financieros utilizados por la Superintendencia de Bancos, de acuerdo al nuevo Plan de Cuentas de la entidad de supervisión

de una institución.

Influencia Patrimonial: (Patrimonio más Resultados) / Activos Inmovilizados.

Unidad de Activos:

Activos Improductivos Netos / Total Activos

Activos Productivos / Total Activos

Índices de Morosidad:

Morosidad de la Cartera de Créditos Comerciales.

Morosidad de la Cartera de Créditos de Consumo.

Morosidad de la Cartera de Créditos de Vivienda.

Morosidad de la Cartera de Créditos para la Microempresa.

Morosidad de la Cartera Total.

Cobertura de Provisiones para Cartera Improductiva:

Cobertura de la Cartera de Crédito Comercial.

Cobertura de la Cartera de Consumo.

Cobertura de la Cartera de Vivienda.

Cobertura de la Cartera de Microempresa.

Cobertura de la Cartera Problemá-

tica.

Eficiencia Microeconómica:

Gastos de Operación / Total Activo Promedio.

Rentabilidad:

Resultados del Ejercicio / Patrimonio promedio.

Resultados del Ejercicio / Activo promedio.

Indicador de Liquidez Regulatorio:

Activos Líquidos / Pasivos Exigibles.

Vulnerabilidad del Patrimonio:

Cartera Improductiva / (Patrimonio más Resultados).

INDICE DE CAPITALIZACION NETO: FK / FL

FK (Patrimonio menos Ingresos Extraordinarios) / Activos Totales

FL = 1 más (Activos Improductivos) / Activos Totales.

INDICES DE COSTOS Y RENDIMIENTOS PROMEDIO PARA INST. FINANCIERAS. Índices que permiten evaluar la incidencia de los márgenes de la intermediación en la gestión financiera. Entre otros están:

1) Ingresos y comisiones ganados de cartera y aceptaciones bancarias / total cartera + aceptaciones bancarias en circulación promedio.- Representa el rendimiento de la cartera y aceptaciones bancarias. La relación entre más alta es mejor.

2) Intereses ganados inversiones / total inversiones promedio.- Representa el rendimiento de las inversiones en valores mobiliarios. La relación entre más alta es mejor.

3) Comisiones ganadas contingentes / avales, fianzas, cartas de crédito y anticipos promedio.- Representa el rendimiento de las operaciones contingentes. La relación entre más alta es mejor.

4) Intereses y comisiones pagadas depósitos / total depósitos + fondos interbancarios comprados promedio.- Representa el costo de los depósitos. La relación entre más baja es mejor.

5) Intereses pagados créditos instituciones financieras / créditos instituciones financieras promedio.- Representa el costo de los préstamos recibidos por parte de otras instituciones financieras. La relación entre más baja es mejor.

6) Intereses pagados valores en circulación / valores en circulación promedio.- Representa el costo de los valores en circulación recibidos por parte de otras instituciones financieras. La relación entre más

baja es mejor.

INDICES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA INST. FINANCIERAS. Índices que miden la proporción de los costos operativos del costo, en relación con los recursos de intermediación y los activos. Los más representativos son:

1) Egresos operacionales / total activo promedio.- Representa la carga operacional implícita en el financiamiento de los activos. La relación entre más baja es mejor.

2) Egresos operacionales / total de recursos captados promedio.- Representa la carga operacional implícita de las captaciones. La relación entre más baja es mejor.

3) Gastos de personal / total activo promedio.- Representa el costo de personal implícito en el manejo de activos. La relación entre más baja es mejor.

4) Gastos de personal / total de recursos captados promedio.- Representa el costo de personal implícito en las captaciones.

INDICES DE EFICIENCIA FINANCIERA PARA INST. FINANCIERAS. Índices que permiten determinar la utilización de los recursos de intermediación y su productividad financiera. Índices de eficiencia son:

1) Margen bruto financiero / ingresos de la gestión de intermediación.- Representa la rentabilidad de la gestión de intermediación en relación con los ingresos generados por esta actividad. La relación entre más alta es mejor.

2) Margen bruto financiero + ingresos ordinarios / activos productivos promedio.- Representa la rentabilidad de la gestión operativa en relación con los activos generadores de ingresos. La relación entre más alta es mejor.

3) Egresos operacionales / margen bruto financiero + ingresos ordinarios.- Establece el nivel de absorción de los egresos operacionales en los ingresos provenientes de la gestión operativa. La relación entre más baja es mejor.

4) Ingresos financieros / activos productivos promedios.- Representa la tasa de rendimiento de los activos productivos. La relación entre más alta es mejor.

5) Egresos financieros / activos productivos promedio.- Representa la tasa de rendimiento de los activos productivos. La relación entre más baja es mejor.

6) Egresos financieros / pasivos con costo promedio.- Representa la tasa de costo de los pasivos generadores de costo. La relación entre más baja es mejor.

7) Diferencial financiero: Ingresos financieros / activos productivos promedio menos egresos financieros pasivos con costo promedio.- Representa la diferencia entre la tasa activa de colocaciones y la tasa pasiva de captaciones. La relación entre más alta es mejor.

INDICES DE ESTRUCTURA Y CALIDAD DE ACTIVOS PARA INST. FINANCIERAS. Este grupo de indicadores reflejan la eficiencia en la conformación de activos y pasivos, la posición del riesgo crediticio y la posibilidad de cobertura para créditos irrecuperables. Entre otros los más representativos se consideran:

1) **Activos productivos/Total activos.**- Mide la calidad de las colocaciones o la proporción de activos que generan rendimientos. La relación mientras más alta significa mayor eficiencia.

2) **Activos Productivos/Pasivos con costo.**- Mide la eficiencia en la colocación de recursos captados. La relación mientras más alta es mejor; lo óptimo es que supere el 100%.

3) **Pasivos con costo/total pasivos.**- Mide la proporción de pasivos que causan costo. La relación mientras más baja es mejor.

4) **Morosidad de cartera:** Cartera vencida/total cartera.- Mide la proporción de la cartera que se encuentra en mora. La relación mientras

más baja es mejor.

5) Morosidad global: Cartera en riesgo/total cartera y contingentes.- Mide la proporción de la cartera y contingentes que se encuentran en mora. La relación mientras más baja es mejor.

6) Cobertura de cartera: Provisiones de cartera/cartera vencida.- Mide el nivel de protección que la entidad asume ante el riesgo de cartera morosa. La relación mientras más alta es mejor.

7) Cobertura total: Provisiones de cartera y contingentes/total cartera y contingentes.- Mide el nivel de protección que la entidad asume ante el riesgo de cartera y contingentes morosos. La relación mientras más alta es mejor.

8) Cobertura total de riesgos: Provisiones/activos de riesgo.- Mide el nivel de protección que la entidad asume ante el riesgo de pérdida o incobrabilidad de sus activos y contingentes. La relación mientras más alta es mejor.

9) Cartera en riesgo- provisiones/patrimonio.- Mide el efecto sobre el patrimonio de la cartera vencida, sin cobertura de provisiones. La relación mientras más baja es mejor.

INDICES DE LIQUIDEZ PARA INST. FINANCIERAS. Grupo de indicadores que permite relacionar las captaciones con las colocaciones,

entre los más destacados están:

1) Fondos disponibles / depósitos hasta 90 días.- Mide el nivel de disponibilidad que tiene la entidad para atender el pago de pasivos de mayor exigibilidad. La relación mientras más alta es mejor.

2) Liquidez ampliada.- Índice exigido por la Ley, según lo dispuesto en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Junta Bancaria. Mide el nivel de recursos líquidos que tiene la entidad para atender el pago de pasivos exigibles. La fórmula del índice: Fondos disponibles, Fondos interbancarios vendidos, Operaciones de reporto con instituciones financieras, Inversiones para negociar del Estado o de entidades del sector público, Inversiones disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público, Inversiones mantenidas hasta el vencimiento del Estado o de entidades del sector público - de 1 a 30 días, Inversiones mantenidas hasta el vencimiento del Estado o de entidades del sector público - de 31 a 90 días, Inversiones mantenidas hasta el vencimiento del Estado o de entidades del sector público - de 91 a 180 días, Inversiones entregadas para operaciones de reporto, Otras inversiones / Depósitos a la vista, operaciones de reporto, Depósitos a plazo, Fondos interbancarios comprados, Operaciones de reporto con instituciones financieras, Obligaciones inmediatas, Aceptaciones en cir-

culación, Valores en circulación, Fondos en administración. La cuenta Inversión Otras (Código 130720) formará parte del índice de liquidez, en el monto de las cuotas de participación fiduciaria provenientes de los aportes entregados por las instituciones financieras sujetas a encaje, al fondo de liquidez. La relación mientras más alta es mejor.

INDICES DE RENTABILIDAD PARA INST. FINANCIERAS. Estas relaciones establecen el grado de retorno de la inversión de los accionistas y los resultados obtenidos por la gestión operativa del negocio de intermediación. Entre los más importantes están:

1) Resultados del ejercicio / patrimonio promedio.- Indica el retorno recibido sobre el capital y el grado de reinversión que se puede dar. La relación mientras más alta es mejor.

2) Resultado operativo del ejercicio / patrimonio promedio.- Mide el nivel de utilidad o pérdida que generó la gestión operativa de la entidad en relación al patrimonio. La relación mientras más alta es mejor.

3) Resultado del ejercicio / total activo promedio.- Mide el nivel de retorno generado por el activo. La relación mientras más alta es mejor.

4) Resultado operativo del ejercicio / total activo promedio.- Mide el nivel de utilidad o pérdida que generó la gestión operativa de la enti-

dad en relación al activo. La relación entre más alta es mejor.

5) Ingresos extraordinarios netos / resultado operativo.- Mide el nivel de utilidad o pérdida generada por actividades que no son propias del giro del negocio. La relación entre más alta es mejor.

6) Resultados operativos / margen bruto financiero.- Mide el nivel de utilidad o pérdida generada por actividades de intermediación. La relación entre más alta es mejor.

INDICES DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL PARA INST. FINANCIERAS. Los indicadores de este grupo reflejan la suficiencia de capital con que las entidades realizan la intermediación financiera. A través de estos indicadores, se puede observar la suficiencia patrimonial de cada una de las instituciones. Entre los principales están:

1) Índice de Endeudamiento: Total pasivo / capital o patrimonio.- Mide el nivel de endeudamiento asumido por la entidad en relación al patrimonio. Es la fórmula de solvencia de mayor tradición, que mide en porcentaje los recursos proporcionados por los clientes y acreedores frente a los fondos propios de la institución. La relación mientras más baja es mejor; es decir que mientras menor sea el nivel de endeudamiento, la entidad tendrá mayores posibilidades de utilizar su capital en operaciones productivas.

2) **Índice de improductividad del patrimonio: Activos improductivos / patrimonio.**- Mide el nivel de contribución de los recursos patrimoniales para la adquisición de recursos improductivos. Una relación mayor al 100% implica el uso de recursos de terceros. Los activos improductivos son aquellos que no generan directamente ingresos para la entidad. Las cuentas que conforman el activo improductivo son: Fondos disponibles, créditos y contratos de arrendamiento mercantil vencidos; cuentas por cobrar; bienes de arrendamiento mercantil y adjudicados por pago; activo fijo; otros activos - acciones y participaciones. La relación mientras más baja es mejor.

3) **Índice de inmovilización del patrimonio: Activos inmovilizados / patrimonio.**- Mide el nivel de contribución de los recursos patrimoniales destinados a la adquisición de activos fijos y de bienes recibidos en dación, o el porcentaje que representa el grado de utilización de los fondos propios que se hace sobre los activos fijos, es decir los bienes de larga duración adquiridos con vistas a su utilización como medio para hacer posible el ciclo productivo: Inmuebles, mobiliario, vehículos, patentes y marcas, bienes de arrendamiento mercantil y adjudicados por pago, cargos y gastos diferidos. La relación mayor al 100% implica el uso de recursos de terceros. La relación mientras más baja es mejor.

4) **Total pasivo / total activo.** Mide el nivel en que los activos son financiados por recursos de terceros. La relación mientras más baja es mejor.

5) **Razón de apalancamiento: Total activo / Capital o patrimonio.** Indicador relacionado como razón de apalancamiento, es el porcentaje que representa el grado de utilización de los recursos propios de una institución que se realiza sobre los activos aquellos que generan rentabilidad.

6) **Activos de riesgo / Capital y Patrimonio.** Forma más aceptada como resultado de las resoluciones del Comité de Basilea, en julio de 1988. Mientras mayor sea el grado de exposición de los activos, mayor debe ser el nivel de protección patrimonial que debe ofrecer un establecimiento financiero. Una apropiada relación entre el patrimonio y los activos conlleva una mayor seguridad de los depósitos y demás pasivos, pues la suficiencia de activos sanos representará una fuente suficiente de recursos para tender las obligaciones por la entidad financiera. El Comité de Basilea considera para la determinación de este indicador que el elemento clave del capital en el que debe hacerse mayor énfasis es el capital contable (acciones ordinarias, comunes emitidas, totalmente pagadas y acciones preferentes perpetuas no acumulativas) y las reservas declaradas. con base en este elemento se llevan a cabo la mayoría de los juicios de los

juicios en el mercado para determinar si el capital es adecuado y la relación central con los indicadores de rentabilidad y con la capacidad competitiva de las instituciones. Este método es el más aconsejable para la evaluación del capital de las instituciones financieras en el que debe existir un coeficiente ponderado de acuerdo con el grado de riesgo en el que el capital esté relacionado con las diferentes categorías de activos o riesgos fuera del banco, ponderado de acuerdo con categorías amplias de riesgos relacionados. El Comité de Basilea fijó en el octo por ciento (8%), entre capital y activos ponderados de riesgo, el coeficiente estándar que las instituciones financieras deberían plantar para que sea consistente con el objetivo de asegurar en el tiempo coeficientes de base sólida. en el Ecuador, la Ley determina que las instituciones del sistema financiero deben mantener, en todo tiempo, una relación entre su patrimonio técnico y la suma ponderada de sus activos y contingentes del nueve por ciento (9%).

7) **Improductividad del activo: Activos improductivos / total activo.**- Proporción que representan los activos improductivos frente al activo total. Es apropiado para la institución un menor índice.

ÍNDICE BURSÁTIL. Instrumento estadístico que permite observar la evolución de la cotización de un valor o de un grupo de valores en un

período determinado, referido a una fecha base.

ÍNDICE DE CALIDAD GLOBAL. Relación que se obtiene del promedio de los índices de rentabilidad, confiabilidad y productividad.

ÍNDICE DE CONFIABILIDAD. Relación que se obtiene del promedio de la cartera vigente y el índice: provisiones de cartera / cartera vencida.

ÍNDICE DE HERFINDAHL - HIRSHMAN (HHI). Índice estadístico desarrollado por Orris C. Herfindal y Alberto O. Hirschman para medir la concentración de la banca existente. El HHI se calcula mediante la suma de los cuadrados de las porciones del mercado individuales de todas las instituciones que se incluyen en el mercado bancario privado en cada tipo e actividad. La fórmula a aplicarse es: $HHI = \sum S^2$ al cuadrado; donde S es la participación relativa de cada institución en términos porcentuales. El HHI tiene un alcance de 10000 en caso de un monopolio puro y de 0 en caso de un mercado atomizado.

ÍNDICE DE PRODUCTIVIDAD. Relación que se obtiene del promedio de los índices: activos productivos / número de empleados; y, activos productivos / número de oficinas.

ÍNDICE DE RENTABILIDAD. Relación que se obtiene entre el

promedio de los índices: resultados del ejercicio y los activos productivos promedio; y, resultados del ejercicio y el patrimonio promedio.

INDICES DE SOLVENCIA PARA COMPAÑIAS DE SEGURO.

Entre los principales están:

1) **Índice de captación:** Mide la capacidad patrimonial de las compañías y representa el número de veces que el primaje supera al patrimonio. Mientras menor el índice es mejor. La fórmula de cálculo es: $\text{Primas recibidas} / \text{patrimonio}$.

2) **Índice de apalancamiento.** Muestra la cantidad de deuda que la compañía tiene en relación a su patrimonio. Mientras menor el índice es mejor. La fórmula de cálculo es: $\text{Pasivo total} / \text{patrimonio}$.

INDICES DE SEGURIDAD PARA COMPAÑIAS DE SEGURO.

Entre los más representativos están:

1) **Liquidez contingente.** La seguridad se relaciona con la capacidad de la compañía de pagar los siniestros al cliente, por lo que la liquidez juega un papel fundamental. Mientras mayor el índice es mejor. La fórmula de cálculo es: $\{(\text{fondos disponibles} + \text{inversiones en valores mobiliarios} + \text{inversiones en otros valores}) / (\text{primas retenidas} / \text{tasa promedio de retención})\}$

2) **Índice de siniestralidad.** Mide la calidad de la cartera, pues muestra los siniestros sufridos en un año en relación a los bienes asegurados por la compañía, que no han sido reasegurados. Mientras menor es la cantidad de siniestros, la pérdida por la compañía es más baja. La fórmula de cálculo es: $\text{Siniestros} / (\text{Primas retenidas} / \text{tasa promedio})$.

INDICES DE EFICIENCIA PARA COMPAÑIAS DE SEGURO.

Entre los principales están:

1) **Eficiencia administrativa.** Los ingresos de las aseguradoras provienen básicamente de las primas recibidas, por lo que la medida más adecuada de la eficiencia es el control de los gastos administrativos (de personal y operativos) en comparación con el monto de primas recibidas. Mientras menor el índice es mejor. La fórmula de cálculo es: $\text{Gastos administrativos} / \text{primas recibidas}$.

2) **Índice de corretaje neto:** Relaciona las comisiones recibidas por las compañías (por la colocación de reaseguros) con las comisiones pagadas a los brokers para colocar seguros. Lo recomendable es que la aseguradora mantenga un equilibrio entre estas dos actividades, o de ser posible reciba más comisiones de las que paga. Mientras menor el índice es mejor. La fórmula de cálculo es: $\{(\text{Comisiones recibidas} / \text{primas}$

reaseguros) - (comisiones pagadas / primas recibidas).

3) **Índice de gestión financiera.** Refleja el manejo de las cuentas por cobrar, las por pagar, la composición del portafolio y los pasivos; este índice es una referencia interesante de la gestión de calidad de las aseguradoras en el manejo de sus cuentas, hecho que puede ser la clave del éxito de la compañía. un alto índice refleja una buena gestión financiera. La fórmula de cálculo es: $[\text{Utilidades netas} + \text{intereses ganados} - \text{pérdidas netas} - (\text{intereses pagados}) / (\text{efectivo} + \text{inversiones en valores mobiliarios}) + \text{cuentas por cobrar} - \text{obligaciones por cobrar} - \text{cuentas por pagar} - \text{créditos diferidos}]$.

INDICES DE RENTABILIDAD PARA COMPAÑIAS DE SEGURO.

Entre los principales están:

1) **Índice de rentabilidad patrimonial:** Mide el rendimiento sobre el patrimonio. Mientras mayor el índice es mejor. La fórmula de cálculo es: $\text{Utilidad neta} / \text{patrimonio}$.

2) **Margen neto.** Muestra la participación de las utilidades en los ingresos totales por primas, y con este índice se puede conocer cuál es la estrategia de la compañía: dar preferencia al margen de ganancia o al volumen del negocio. Mientras mayor el índice es mejor. La fórmula de cálculo es: $\text{Utilidad neta} / \text{primas}$

recibidas.

3) **Índice de rentabilidad sobre inversión.** Mide los resultados de la compañía en relación al capital y las reservas. Mientras mayor el índice es mejor. La fórmula de cálculo es: $\text{Utilidad neta} / (\text{capital pagado} + \text{reservas})$.

INDICES GENERALES PARA COMPAÑIAS DE SEGUROS.

Otros indicadores que miden la eficiencia, liquidez, seguridad, rentabilidad, etc., de las Compañías de Seguro son los siguientes:

1) **Tasa de gastos de Administración.-** Está dada por la relación: $\text{Gastos de Administración} / \text{Primas Netas Recibidas}$. Las Primas Netas Recibidas se establecen deduciendo del total de la cuenta Primas Recibidas; el saldo de la cuenta Liquidaciones y Rescates.

2) **Tasa de Gastos de Gestión.** Corresponde a la relación: $\text{Comisiones} / \text{Primas Netas Recibidas}$. Se calcula tomando el saldo de la cuenta Comisiones Pagadas, en el Estado de Cuentas de Resultados y Primas Netas Recibidas, definidas para la Tasa de Gastos de Administración.

3) **Tasa de Gastos de Operaciones.** Corresponde a la relación: $\text{Tasa de Gastos de Administración} (+) \text{Tasa de Gastos de Gestión}$.

4) **Tasa de Siniestralidad.** Corres-

ponde a la relación: Siniestros Asumidos / Primas Ganadas. En la cual los siniestros asumidos se obtiene como sigue:

Siniestros

(-) Reserva para Siniestros del penúltimo año.

(+) Reserva para Siniestros del año anterior.

(-) Salvamentos.

Las Primas Ganadas se calculan tomando:

Primas Netas Recibidas

(+) Reservas de Riesgos penúltimo año.

(-) Reserva de riesgos año anterior.

4) Tasa de Utilidad Técnica. Corresponde a la diferencia que se obtiene de restar de 100% la Tasa de Gastos de Operación (-) la Tasa de Siniestralidad.

5) Índice de Cesión de Reaseguro. Corresponde a la relación: Primas de Reaseguro Cedido / Primas Netas Recibidas.

Se calcula tomando el saldo de la cuenta Primas de Reaseguro Cedido, del Estado de Resultados y las Primas Netas Recibidas, identificados para la Tasa de Gastos de Administración.

6) Tasa de Rentabilidad de los Reaseguros Cedidos. Está dada por la relación: Comisiones Recibidas de Reaseguros Cedidos / Primas de Reaseguros Cedidos. Se obtiene se base a los datos proporcionados para estas dos cuentas en el Estado de Resultados.

7) Tasa de Rentabilidad de las Inversiones Globales. Está dada por la relación: Rentas Varias / Total de Inversiones. Donde Rentas Varias incluye los saldos de las Subcuentas:

- Otras Rentas sobre Reserva en poder de Cedentes.

- Intereses sobre obligaciones.

- De otros conceptos.

Y el Total de las Inversiones comprende:

- Inversiones en Valores Mobiliarios.

- Inversiones en Otros Valores, sin tomar en cuenta la Reserva en Poder de Cedentes;

- Inversiones en Préstamos.

- Inversiones en Bienes Raíces (incluyendo los valores provenientes de Revalorización de Activos que hayan sido capitalizados).

8) Índice de Cartera No Documentada. Se obtiene de dividir: Primas por Cobrar / Total de Cartera por Primas. Primas por cobrar, corresponde a la primera cuenta del

tiempo Cuentas por Cobrar, del Balance General. El total de la Cartera por Primas incluye:

Pagars y Letras por Primas; y,

Primas por Cobrar.

9) Índice de Liquidez. Está dado por la relación: Activo Exigible / Pasivo Exigible. El Activo Exigible está conformado por: Efectivo, Inversiones en Valores Mobiliarios, Inversiones en Otros Valores, Inversiones en Préstamos, Obligaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar, Otros Activos. El Pasivo Exigible comprende: Reservas Técnicas, Reservas para Obligaciones Pendientes, Reservas Retenidas, Reservas Diversas; Obligaciones por Pagar; Cuentas por Pagar, Otros Pasivos.

10) Índice de Seguridad. Corresponde a la relación: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Donde el Activo Corriente incluye: Activo Exigible (+) Inversiones en Bienes Raíces (+) Muebles, Equipos y Vehículos. (en el caso de compañías que han efectuado aumentos de capital con el superávit proveniente de revalorización de activos, se incluye como inversión en Bienes Raíces y Muebles y Equipos, el valor revalorizado). El Pasivo Corriente comprende: Pasivo Exigible (+) Créditos Diferidos.

11) Tasa de Rentabilidad Global. Corresponde a la relación: Utilidad

Neta / Capital y Reservas. Se calcula tomando los valores que constan en el Balance de Comprobación en las cuentas de Utilidades y Capital y Reservas. Esta última no incluye superávit por revalorización de activos.

INFLACION. Tendencia permanente de un mercado hacia un incremento del nivel general de precios de los grupos que ofrecen mercancías en ventas (ofertas) y una disminución permanente del poder adquisitivo de la moneda del país que sufre el proceso, o sea, del grupo de personas que compran las mercancías (demanda). En términos más generales, puede definirse como un aumento general del valor de los bienes de consumo y de los factores productivos. También se conoce como la pérdida de poder adquisitivo de la moneda nacional. Se habla de inflación de costes cuando en lo fundamental se debe al alza de los factores de producción (salarios, tipos de interés, precios del suelo, de la energía, de las materias primas, etc.); y de inflación de demanda, cuando es imputable, principalmente al aumento de las intenciones de consumo, que por las rigideces de la oferta no tienen otra respuesta que la elevación de precios. La inflación se mide, normalmente, con el índice de precios al consumidor (IPC).

INFORMACION CONTABLE. Lenguaje numérico, abierto al análisis cuantitativo, de cuyo análisis se detectan causas y efectos, problemas

administrativos y financieros, y se tomen decisiones. Debe ser específica, debido a que existen términos ambiguos que deben ser definidos con claridad de acuerdo con las circunstancias. El término costo, por ejemplo, puede entenderse de varios modos o admitir distintas interpretaciones, tales como costo real, costo fijo, costo variable, costos marginales, etc.

INFORME POR LINEAS DE PRODUCTOS. Método de contabilidad en el cual el ingreso se mide por divisiones del negocio de la compañía, generalmente de acuerdo con las líneas de productos.

INGENIERIA FINANCIERA. Conjunto de conceptos y técnicas cuantitativas de análisis útiles para la evaluación y comprobación financiera de alternativas relativas a sistemas, productos, servicios, recursos, inversiones, equipos, etc., para lograr decisiones que seleccionen la mejor o las mejores posibilidades entre las que se tienen en consideración.

INGRESO. Cantidad que es pagada o debida a una entidad, a cambio de la venta de sus productos o prestación de un servicio. Es un mero apunte contable a distinguir de los cobros o dinero que la entidad recibe. Por ejemplo para las entidades bancarias y financieras los principales tipos de ingresos derivados de las comisiones incluyen intereses, honorarios por servicios,

comisiones y resultados de las operaciones. Cada tipo de ingreso se registra por separado a fin de que los usuarios puedan evaluar la actuación de un banco o entidad financiera.

INGRESO DISPONIBLE. El que queda realmente a los factores de la producción para su ahorro o gasto después de pagar los impuestos de la entidad. Es igual, entonces, al ingreso menos los impuestos.

INGRESO ORDINARIO. Proveniente de las operaciones normales de una institución. El ingreso en operación generalmente excluye las entradas por la venta de activos de capital.

INGRESO REAL. Ingreso que no se ve afectado en su valor por los cambios de precios. Es poder de compra.

INGRESOS DE CAPITAL. Son aquellos que provienen de: 1. El cobro de operaciones futuras. 2. La venta de activos fijos. 3. La emisión de acciones de capital. 4. Las inversiones adicionales hechas por un solo propietario o por los socios. 5. La emisión de bonos u otras de adeudo a largo plazo. Estos ingresos de efectivo o su equivalente deben contabilizarse apropiadamente como ingresos de capital.

INGRESOS DEVENGADOS NO RECIBIDOS. (Contab.) Segmento mensual de intereses y comisiones que serán cobrados en efectivo al

vencimiento del plazo de la operación.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS. Constituyen las rentas recibidas por circunstancias ajenas al giro normal de los negocios o por circunstancias especiales que siendo propias de la actividad, han influido en los activos de la entidad.

INGRESOS FINANCIEROS. Representan los valores en efectivo recibidos por la institución por concepto de intereses y comisiones ganados por operaciones propias de la actividad.

INGRESOS GRAVABLES. Valor monetario remanente sobre el cual deben pagarse los impuestos. Se calcula como sigue: $\text{Ingresos gravables} = \text{Ingreso Bruto} - \text{Gastos} - \text{Depreciación}$.

INGRESOS LIQUIDOS. Flujo de caja concreto y previsible de una inversión durante su plazo. Puede ser regular, estable, seguro (por ejemplo, interés y amortizaciones previstas de una emisión de bonos), o variable, irregular, especulativo (por ejemplo dividendos). De esta manera se obtiene flujos de caja nominales, debe deducirse los impuestos y la inflación, para así poder calcular los flujos reales.

INGRESOS OPERACIONALES. Representan los valores en efectivo recibidos por la institución por concepto de ingresos por servicios y

ordinarios por operaciones propias de la actividad.

INGRESOS POR SERVICIOS. Cuenta de resultados acreedoras, y son las rentas que reciben las entidades financieras por concepto de servicios prestados con sujeción a los contratos pertinentes, como los de cuentas corrientes, ahorros, comercio exterior.

INMUNIZACION FINANCIERA. Formación de una cartera de títulos, cuyo valor no se ve afectado por los cambios en los tipos de interés.

INSOLVENCIA TECNICA. Imposibilidad de hacer frente a obligaciones actuales, es decir, demuestran una falta de liquidez.

INTEGRACION HORIZONTAL. La realiza una empresa cuando compra o se fusiona con otra u otras de su sector, para cubrir una área más amplia del mismo mercado.

INTEGRACION VERTICAL. Tendencia que se manifiesta, por razones de economía en la decisión de asumir distintas fases de un proceso de producción, desde la obtención de la materia prima hasta la terminación de productos destinados al consumo final.

INTERES. Cantidad que paga un prestatario a un prestamista, calculada en términos de capital a una tasa estipulada por un período de tiempo. Manifestación del valor del dinero en

el tiempo. Medida del aumento entre la suma original solicitada en préstamo o invertida y la cantidad final acumulada o que se adeuda; en cualquier caso, existe un incremento en la cantidad de dinero que originalmente se invirtió o prestó, y el aumento sobre la cantidad original que es el interés.

INTERES COMPUESTO. Es la capitalización periódica de los intereses. Presupone que al final de cada período se pagan o se reciben intereses calculados sobre el saldo o el capital no amortizado, razón por la cual se puede pagar o recibir una cantidad mayor o menor a los intereses ocasionados durante el período, y la deuda o el capital no amortizado puede crecer, disminuir o permanecer constante durante el período de uso del dinero. Así mismo, puede definirse como la tasa de interés que es aplicable cuando el interés en períodos subsecuentes se gana no sólo sobre el capital principal inicial, sino también sobre el interés acumulado durante períodos anteriores. La fórmula de cálculo es la siguiente: $I = C(1+i)^n$. En donde: I = Interés, C = Capital, y = interés, n = tiempo.

INTERES CORRIENTE. El que se cobra en el mercado, siempre que no exceda el máximo convencional establecido por Ley.

INTERES LEGAL. El establecido por el Directorio del Banco Central del Ecuador.

INTERES NOMINAL. Referencia que se caracteriza porque se indica el interés, el período de aplicación o composición y un período de referencia (generalmente un año).

INTERES ORDINARIO COMERCIAL. Cuando su cálculo se realiza, considerando el año equivalente a 360 días.

INTERÉS REAJUSTABLE. El que registra variaciones periódicas para acoplarse al interés legal establecido.

INTERES REAL O EXACTO. Es el que resulta de considerar el número de días del año igual a 365.

INTERES SIMPLE. Cuando solamente el capital dado en préstamo gana intereses durante toda la operación. Presupone que al final de cada período se pagan o se reciben intereses calculados por la cantidad original, ignorando intereses que se hayan capitalizado durante durante los períodos precedentes. En la mayor parte de los casos, la deuda permanece constante, pues se pagan o reciben exactamente los intereses causados. El interés simple exacto se calcula sobre la base del año de 365 días. El interés simple ordinario se calcula con base en el año de 360 días (año comercial). Su fórmula de cálculo es:

$I = C \times i \times n$. En donde: I = Interés, C = Capital, i = Tanto por ciento, N = Tiempo.

INTERESES GANADOS. Cuenta de resultados acreedora, en la que se registra los ingresos generados por los recursos colocados bajo la modalidad de depósitos, venta de fondos, inversiones y préstamos que ha obtenido la entidad.

INTERESES PAGADOS. Valores efectivos y/o provisionados por haberse devengado, ocasionados por la obtención de recursos bajo las diferentes modalidades.

INTERMEDIACION. Actividad que realizan las entidades financieras, a tomar depósitos de clientes a un cierto plazo y con un determinado interés, y prestarlos a otros clientes a otro plazo y con otro tipo de interés, generalmente más altos. / Actividad desarrollado en los mercados financieros bursátiles y de productos, por diversidad de agentes.

INTERMEDIACION BURSÁTIL. Actividad que se realiza en Bolsa de Valores con el fin de poner en contacto la oferta y la demanda de títulos-valores registrados en la misma, lograr el perfeccionamiento de la respectiva transacción y su pronta liquidación.

INTERMEDIARIO FINANCIERO. Persona natural o jurídica que conecta a los oferentes con los demandantes de fondos prestables y,

en particular, a los ahorradores con los inversores. Se encarga de recoger el ahorro de los agentes económicos con excedente, y los hace llegar a aquellos otros agentes económicos con carencia o déficit, o lo invierte en determinados tipos de activos financieros, lucrándose con la diferencia entre el tipo de interés de las operaciones activas y las operaciones pasivas o depósitos. Se encuentra entre los prestatarios y los prestamistas finales, transformando las reclamaciones directas en otras indirectas. Compra valores primarios y, a su vez, emite sus propios valores. El valor primario que compra una asociación de ahorros y préstamos es una hipoteca; el derecho indirecto emitido es una cuenta de ahorro o un certificado de depósito. Transforma los fondos en una forma que los hace más atractivos.

INTRABANDA. Manejo de bandas internas por parte del Banco Central para control de la divisa durante el día.

INVENTARIOS. Activos retenidos para su venta en el curso ordinario de los negocios; en el proceso de producción para dicha venta; o, en la forma de materiales o suministros que serán consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

INVERSION. Es el gasto de dinero que se realiza en un proyecto, con la intención de que los flujos de caja más que compensen el capital inver-

tido. Existen cuatro métodos básicos de juzgar la bondad de la inversión: rentabilidad media sobre valor en libros, tasa interna de valores, índice de beneficio y valor actual, siendo, este último el que mejor mide la creación de valor para los inversionistas. Cualquier compromiso de fondos que busque una retribución futura. Recursos financieros que se han invertido para integrar actividades cuyos objetivos son el obtener rendimientos o ganancias (utilidades). La inversión puede medirse desde dos puntos de vista: a) Según la fuente: capital propio más pasivo a largo plazo (préstamos); y b) Según su destino: activo fijo más otros activos y más capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente). Las inversiones que hace un Gobierno generalmente no persiguen utilidades sino más bien beneficios de orden social: generación de empleo, utilización de materias primas nacionales, servicios sociales.

INVERSIONES. (Banc.) Son los recursos propios de la entidad financiera utilizados en títulos valores adquiridos con la finalidad de mantener reservas secundarias de liquidez, para comprar títulos valores correspondientes a las operaciones de reporto o cumplir con disposiciones legales y reglamentarias. Se clasifican en: las para negociar de entidades del sector privado, y público, disponibles para la venta del sector privado y público, mantenidas hasta el vencimiento de los dos sectores, de disponibilidad restringida y

la cuenta de provisiones (Provisión de riesgo). Operaciones que ofrecen al público las instituciones del sistema financiero cuyos plazos oscilan entre uno y más de 360 días. El cliente para el trámite correspondiente debe llenar la Certificación de origen Lícito de Fondos, adjuntar la copia de la cédula de identidad o del RUC; y depositar el valor de la inversión en cheque o efectivo. A cambio el cliente recibe el documento debidamente legalizado, que certifica la inversión realizada.

INVERSIONISTA. Persona natural o jurídica que decide en base a su capital y/o préstamo, colocarlos en actividades productivas con fines de lucro.

INVERSO DEL COEFICIENTE DE SUFICIENCIA DE CAPITAL. Relación que permite evaluar el nivel de apalancamiento del Patrimonio Técnico.

INVERSO DEL INDICE DE HHI. Este índice también es conocido como el número de equivalentes en el mercado. Indica el número de instituciones de igual tamaño que generarían el mismo indicador de concentración y, por ende, movilizarían o asignarían igual volumen de recursos o de crédito. El número de equivalentes de mercado (NEQ) se calcula mediante la fórmula $NEQ = 10000/HHI$. Este índice establece que, para mercados en que la concentración es alta o moderada, cuanto más cerca esté el número

de participantes al número de equivalentes, mayor será la capacidad de las instituciones dominantes para extraer rentas monopólicas. Alternativamente, cuanto más bajo se encuentra el número de participantes del número de equivalentes, más posible es que establezca un mayor nivel de competencia en el mercado.

INVESTIGACION DE MERCADOS. Enfoque sistemático y objetivo sobre el desarrollo y suministro de información para el proceso de la toma de decisiones a nivel de la gerencia de mercado.

J

JUNTA BANCARIA. Organismo máximo de la Superintendencia de Bancos, tiene entre sus atribuciones: la de formular la política de control y supervisión del sistema financiero, aprueba las modificaciones del nivel requerido de patrimonio técnico y las ponderaciones de activos de riesgo, puede establecer y liquidar las instituciones financieras, así como ordenar la remoción de sus administradores; resolver los casos no consultados en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, así como las dudas en cuanto al carácter bancario y financiero de las operaciones y actividades que las instituciones financieras y dictar las resoluciones de carácter general para la aplicación de la mencionada Ley. La Junta Bancaria está conformada por cinco miembros: el Superintendente de Bancos, quien la preside; el Gerente General del Banco Central del Ecuador; dos miembros que son designados por el Directorio del Banco Central del Ecuador de fuera de su seno, con sus respectivos alternos; y, un quinto miembro y su alterno que son designados por los cuatro restantes.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. Organismo máximo de las instituciones del sistema financiero nacional, conformada por los accionistas con derecho a voto. Se reúnen dentro de los noventa días siguientes al cierre de cada ejercicio

anual, con el fin de conocer y resolver sobre el informe del directorio relativo a la marcha del negocio, los estados financieros y distribución de utilidades, el informe del auditor externo y el informe del auditor interno. Si es del caso, conocerá sobre el informe del auditor externo sobre el grupo financiero.

L

LARGO PLAZO. Lapso de duración prolongada a efectos de créditos, planificación, etc. En macroeconomía, el periodo de tiempo que permite el ajuste de todas las variables económicas a los cambios. Se define por oposición a corto plazo.

LEASING. Vocablo inglés que significa alquilar o arrendar. Admitido, casi únicamente en Hispanoamérica, para indicar una operación de arrendamiento financiero que reúne características muy especiales. El contrato de leasing configura una típica operación a mediano y largo plazo, en virtud del cual la empresa financiera (arrendadora) siguiendo las instrucciones de su cliente (arrendatario) que puede ser persona natural o empresa comercial, industrial o de servicios, se compromete a poner a disposición de ésta los equipos, maquinarias, implementos, procesos, etc., que la arrendataria ha exigido previamente adquiriéndolo de un tercero (proveedor) nacional o extranjero. La puesta a disposición del cliente se efectúa contra el pago de una tasa de arrendamiento periódico mutuamente convenido, fraccionado a lo largo de un plazo irrevocable que generalmente coincide con la vida económica y fiscal del bien, asumiendo la arrendataria todos los riesgos y gastos y reteniendo la arrendadora la propiedad del bien que constituye la garantía del

cumplimiento de las obligaciones contractuales. La entidad financiera puede reconocer al cliente, al vencimiento de periodo contractual, el derecho preferente a adquirir el bien utilizado, debiéndose pagar en este acto una suma de dinero pactado de antemano y que constituye el valor residual de la operación. Por el contrario, si el cliente no ejerce dicho derecho, al vencimiento del contrato debe restituir el bien objeto del contrato, salvo que las partes acuerden una prórroga del contrato original. Teniendo en cuenta las características mencionadas se puede configurar la modalidad de la operación, correlacionándola con su aspecto financiero, a fin de caracterizar plenamente al leasing en lo que constituye como instrumento legal financiero moderno, muy especial, dinámico, tanto para las entidades financieras arrendadoras como para los entes arrendatarios, por cuanto origina un nuevo mercado de provisión de bienes de capital y utilización de recursos financieros que beneficia a todos.

LEASING FINANCIERO. Modalidad en la cual el arrendador es un intermediario financiero. Es, así mismo, un contrato por el cual el arrendatario está obligado a hacer ciertos pagos al arrendador, pero este último se compromete a la vez a poner a disposición del primero el material o equipo de conformidad con los deseos del arrendatario, con pagos uniformes, durante un periodo que generalmente abarca la vida

económica del bien. Es un sistema a corto plazo y después del período convenido debe darse al arrendatario la opción de compra del material o equipo.

LETRA DE CAMBIO. Título de crédito que contiene una orden incondicional de pagar una cantidad determinada a su vencimiento, al igual que el pagaré, puede ser negociado en el mercado, con descuento. En su emisión intervienen: por una parte, el girador o aceptante y por otra el girador o cobrador. No es solo un instrumento de crédito en el que consta una orden de pago, es también un efecto de comercio desde el momento en que, mediante un primer endoso, se inicia el ciclo de una de sus funciones primordiales, cual es su circulación, en la que se transmiten los derechos y obligaciones del documento. Puede ser girada a la vista o a plazo. Son negociables a través de Bolsa de Valores o en forma directa y su cotización se determina por las fuerzas del mercado.

LEVANTAMIENTO DE REVOCATORIA DE CHEQUES. Procedimiento interno de una institución bancaria, mediante el cual el cliente debe entregar el cheque original objeto del trámite, el mismo que deberá ser invalidado o anulado, y deberá ser adjuntado al formulario inicial de Orden de No Pago, con la indicación de la fecha en que fue presentado al Banco y la fecha en que se realizó el levantamiento de la revo-

catoria. Deberá considerarse si la cuantía del cheque es menor a los salarios mínimos vitales, el tiempo de retención de los fondos será de 60 días; y, si la cuantía del cheque es de dos salarios mínimos vitales o superior, el tiempo de retención será de 180 días.

LEY DE REGIMEN MONETARIO. Norma legal que establece el régimen monetario de la República el cual es administrado por el Banco Central del Ecuador, bajo la dirección del Directorio del Banco Central. Entre los medios de acción del Banco Central, que el sistema de la Ley contempla están los instrumentos operativos de política monetaria.

LIBOR. Sigla del inglés de "London Inter Bank Offer Rate". Es el tipo medio de interés, día a día, en el mercado interbancario de Londres, que se paga por los créditos que se conceden unos bancos a otros. Se utiliza como base para marcar, para cada momento, la cota del interés en que los créditos y empréstitos internacionales de tipo fluctuante, casi siempre con una fracción adicional por encima LIBOR; p.e.: LIBOR +1/8.

LIFO. Método de valoración de existencias que puede usarse cuando no resulta posible establecer el valor aislado de cada elemento almacenado. Se valoran las existencias al precio de la última unidad comprada, se supone que ésa es la primera que sale

del inventario.

LIMITES DE CREDITO. Cupo máximo, que la Ley regula a las instituciones financieras, para realizar operaciones activas y contingentes con una persona natural o jurídica. Este límite no puede exceder del diez por ciento del patrimonio técnico de la institución; este límite puede elevarse al veinte por ciento si lo que excede del diez por ciento corresponde a obligaciones caucionadas con garantías de bancos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia o por garantías adecuadas admitidas como tales por el organismo de control. El conjunto de las operaciones no podrá sobrepasar el 200% del patrimonio técnico del sujeto de crédito, a no ser que tenga garantías de por lo menos el 120% del valor del crédito.

LINEA DE CREDITO. Fondo de recursos financieros destinados a una inversión específica que puede ser financiamiento para un sector en particular, o un programa que abarque varios rubros. La línea de crédito es un sistema de financiamiento que conlleva otorgar recursos a sujetos calificados para recibirlo, a diferentes plazos (corto, mediano y largo plazo), aplicando una tasa de interés que es determinada por los organismos reguladores de la política monetaria del país.

LIQUIDACION DEL CREDITO. Formulario interno de la institución concesionaria del crédito, elaborado

previamente al desembolso del préstamo y contiene los siguientes datos: fecha de elaboración, tipo de operación, nombre y número de cédula del cliente, número del préstamo, monto total aprobado, plazo y vencimiento, tasa y monto de interés a cobrarse, cálculos de los impuestos y retenciones a descontarse, valor neto pagado al cliente, forma de pago (número del cheque de gerencia, o, número de la cuenta corriente a la que se efectúa el crédito), nombre y firma del empleado que realiza la liquidación.

LIQUIDEZ. (econ.) Estado de la posición de efectivo de una entidad y capacidad de cumplir con sus obligaciones inmediatas en su vencimiento. Capacidad del dinero de ser utilizado para efectuar pagos, de transferirse mediante un simple endoso y de ser aceptado como dinero.

LIQUIDEZ. (banc.) Es la capacidad que tiene un banco de disponer en cada momento de fondos necesarios, refleja la posible pérdida en que puede incurrir una entidad que se ve obligada a vender activos o a contraer pasivos en condiciones desfavorables. Se medirá desde dos puntos de vista:

Posición Estática estructural. Considerando la composición de activos y pasivos líquidos en una posición estática a una fecha determinada. Esto muestra la cobertura de los activos líquidos sobre los requerimientos.

Análisis de brechas de liquidez. Clasifica los flujos de capitales e intereses según su vencimiento. El análisis se subdivide en tres escenarios, vencimientos contractuales, vencimientos esperados y análisis dinámico.

Todos estos escenarios tienen que ser tratados con base de supuestos sustentados en modelos de comportamiento con soporte estadístico y una serie de tiempo de al menos 12 meses, en el análisis dinámico además de los supuestos se incorporan elementos de proyecciones y de planeación financiera de la entidad.

LIQUIDEZ BANCARIA (M2). Suma del M1 (medio circulante) y el cuasidinero, es decir, todos los depósitos y captaciones, en moneda nacional y extranjera, que el sector privado mantiene en el sistema bancario nacional.

LIQUIDACION. Resolución de autoridad competente, mediante la cual se dispone la intervención de una entidad, para lo cual nombrará a uno o más liquidadores. Para el caso de las instituciones del sistema financiero, éstas pueden ser objeto de liquidación forzosa, por las siguientes causas: no pagar cualquiera de sus obligaciones especialmente con los depositantes o en la cámara de compensación; no ajustar en su totalidad las actividades a los programas de vigilancia preventiva o de regularización establecidos por la Superintendencia de Bancos; no

realizar las operaciones que son propias de acuerdo a su naturaleza jurídica, etc.

M

MACRO. Es un método de calificación de las instituciones financieras, que refleja, de una forma global, la situación relativa de una institución en relación al resto de entidades del sistema que se evalúa en forma estática y no dinámica. Las siglas M significa manejo o gestión; la A calidad de activos; la C capacidad patrimonial; la R riesgo de liquidez y la O resultados operativos, desarrollado por la Reserva Federal de Estados Unidos. Este método de evaluación se adapta al marco legal y regulatorio, respetando las indicaciones que permiten cumplir con leyes y normas establecidas en cada país. La ventaja de usar este instrumento, radica en el hecho de trabajar con una serie de indicadores y escalas de aceptación universal, permitiendo uniformar la evaluación de las instituciones financieras y extender su aplicabilidad y vigencia. Para este sistema de supervisión "off-site", se utiliza una serie de variables proxy que permiten evaluar el desempeño de las entidades en cada uno de los campos de análisis; mediante la utilización de información pública, sin la necesidad de realizar inspecciones "in-situ".

MARGEN DE COMPRA VENTA Diferencia total de precio que puede experimentar un inversionista si comprase y vendiese un mismo bien o servicio. Este margen incluye los beneficios del intermediario, los

impuestos de transacción y de plusvalía si los hubiese, y cualquier otra clase de comisiones y gastos legales que deberá pagar el inversionista en la compra y/o en la venta.

MARGEN DE INTERMEDIACION. Se obtiene de la diferencia entre los rendimientos financieros y los costos de producción. Este índice refleja la capacidad de un intermediario financiero para cubrir los costos de captación de recursos de los pasivos frente a los ingresos que generan los activos productivos. En el mercado bancario es la diferencia entre los intereses que paga la banca a quien le deja dinero y los que cobra a quien le toma dinero. En las transacciones de cambio son las diferencias entre el precio de compra y de venta de una divisa; estos márgenes son en general muy estrechos, pero aplicados sobre grandes sumas, dejan un beneficio considerable.

MARGEN FINANCIERO. Es el resultado de la diferencia entre los rendimientos financieros y los costos financieros. Representa la capacidad de un intermediario financiero para cubrir los egresos de los pasivos con el costo de los ingresos que generan los activos productivos.

MARGEN FINANCIERO AMPLIADO. Resultado de la diferencia entre el rendimiento total y el costo financiero. Refleja la capacidad de un intermediario financiero para cubrir los costos de transformación: costos de liquidez, administrativos

(personal y operacional) de provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

MARGEN OPERACIONAL. Resultado de la diferencia entre los ingresos y los egresos operacionales, es decir entre los rentas y los gastos que no representan a activos productivos ni a pasivos con costo.

MARGEN OPERACIONAL NETO. Resultado de la diferencia entre el margen operacional y los egresos por provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

MARKETING. Voz inglesa que puede traducirse literalmente por colocación de productos en el mercado. Equivale a compraventa.

MASA MONETARIA. Concepto genérico para referirse al conjunto de dinero que se encuentra en poder del público. Con más precisión debe hablarse de los activos líquidos en manos del público., o M4.

MAYORIZAR. Registrar contablemente los valores de los movimientos que afectan las cuentas en un período dado.

MEDIA PONDERADA. Ante determinados fenómenos, la forma más rigurosa de obtener un promedio es la media ponderada en la cual, para cada uno de los sumandos del sumatorio total, los valores cuyo promedio se busca (por ejemplo; precios de distintas partidas de un pro-

ducto) van multiplicados por el peso representativo de su importancia respecto del total.

MEDIANA. Valor del elemento central de un colectivo, cuando se ordenan todos sus elementos en sentido creciente o decreciente de sus valores.

MEDIO CIRCULANTE. (M1). Oferta Monetaria, dinero o medio circulante. Liquidez en moneda nacional a disposición del público. Es la suma de especies monetarias en poder del sector privado y los depósitos monetarios de este sector en la banca central, comercial y especializada. Desde el punto de vista contable, es la suma de especies monetarias en circulación y depósitos monetarios en cuenta corriente.

MERCADO DE CAPITALES. Conjunto de instituciones financieras que canalizan la oferta y la demanda de préstamos financieros a largo plazo. Reúne a prestatarios y a prestamistas, oferentes y demandantes de títulos de riqueza de creación nueva y comercial también con el stock existente de títulos financieros. Transacciones que involucran instrumentos financieros que tienen vencimiento mayor de un año.

MERCADO DE DINERO. Mercado financiero en el cual se solicita o prestan fondos por períodos cortos (menos de un año). Se distingue del mercado de capitales en que éste es

un mercado de fondos a largo plazo. Incluye generalmente los intermediarios financieros que reciben del público dinero a depósito a diferentes plazos y con diferentes intereses y que prestan a las empresas a otros tipos de interés superiores para cubrir sus gastos de intermediación y sus beneficios.

MERCADO DE FUTUROS. Aquel en el que se llevan a cabo operaciones con entrega aplazada de la mercancía y pago aplazado de la operación, aunque a precios fijados de antemano.

MERCADO DE VALORES. Ambito de concurrencia de oferta y demanda de títulos de valor, en el que se realizan las transacciones relativas a ellos. Forma parte del mercado de capitales y al igual que éste, canaliza los ahorros o excedentes financieros desde los sectores superavitarios hacia aquellos considerados como deficitarios., diferenciándose de aquel; sin embargo, en que lo hace con activos financieros, no monetarios, mediante la negociación de entre éstos, de títulos -valores o papeles fiduciarios. Primario, es el conjunto de operaciones que componen la colocación de nuevas emisiones de títulos en el mercado. A éste mercado recurren las empresas para complementar los recursos que necesitan, sea para la financiación de sus proyectos de expansión, sea para emplearlos en otras actividades productivas. Secundario, es el conjunto de operaciones que representa la

transferencia de la propiedad de los títulos ya colocados en el mercado primario. Por ejemplo, operaciones realizadas en las bolsas de valores.

MERCADO FINANCIERO. Relación entre oferentes y demandantes de activos financieros del que puede resultar una transacción.

MERCADO LIBRE. El que no está sujeto a ninguna regulación o control oficial y por lo tanto se desenvuelve de acuerdo con las leyes de la oferta y la demanda.

MERCADO MONETARIO. Es aquel mercado financiero en el que se negocian activos financieros que tienen un corto plazo de vencimiento, una alta liquidez, y un bajo riesgo debido a la solvencia de los emisores. Son mercados de mayoristas, por el importe medio de las operaciones que se cruzan. Su importancia radica en su estrecha vinculación a la política monetaria y económica. Así, el control de las magnitudes monetarias, la estructuración de los tipos de interés, y la financiación del déficit público, se practican por los bancos centrales, principalmente a través de estos mecanismos.

MERCADO NEGRO. Denominación que se da a las actividades subrepticias, realizadas al margen de la Ley, estableciendo condiciones para determinar bienes y servicios. Se lo conoce también como mercado paralelo.

MERCADO PERFECTO. En él, ningún operador es suficientemente importante como para influir en la formación de los precios. Todos tienen igual acceso, y sin excesivo coste, a la información relevante, y no hay costes de transacción o impuestos o, al menos, éstos afectan por igual a todas las posibles operaciones.

MERCADO PRIMARIO. Mercado financiero en el que el objeto de negociación son activos financieros en el mismo momento de su primera emisión.

MERCADO SECUNDARIO. Tipo de foro de contratación en el cual un empresario mayorista, de mercancías o de títulos valores, realiza ventas a compradores al por menor. En el mercado de emisiones suele haber una primera fase (o mercado primario) en la cual las grandes instituciones se hacen cargo de toda la mayor parte de una emisión, para colocarla después, por lo menos en cierta medida, entre sus clientes.

MERCADO SPOT. En cualquier clase de intercambio, se refiere a la transacción hecha al contado, y sin plazo, señalándose en el día y hora de la fecha.

MERCADOS DIRECTOS. Sectores económicos en los que el intercambio financiero se produce entre los demandantes últimos de financiación y los oferentes últimos de ahorro

MERCADOS EMERGENTES. Mercados financieros de aquellos países no industrializados, que están experimentando un gran crecimiento de su economía como: Corea, Malasia, etc. Existen varios índices para medir la evolución de estos mercados financieros como el Baring.

MESAS DE DINERO. Mesas de negociación de dinero. Este concepto, comprende tanto la operación financiera como el organismo especializado que practica la operación. Pueden enmarcarse dentro del mercado monetario o de dinero y secundario. Operan dentro del mercado monetario por cuanto los plazos de sus operaciones nunca son mayores a seis meses, y dentro del mercado secundario, porque los activos o instrumentos financieros que se utilizan han sido emitidos en el mercado primario y por medio de las mesas de dinero pasan a circular a manos de terceros. Uno de sus objetivos es dar, mediante una eficiente operación, un manejo óptimo al efectivo, el activo monetario más importante, para compensar en algo la pérdida de su poder adquisitivo que tiene lugar especialmente en períodos inflacionarios. Otro de sus objetivos consiste en trasladar los recursos financieros propios o de la misma institución a la cual esté inscrita al lugar donde se requiera. Es decir, activar las operaciones, proveer de liquidez a algunos sectores de la economía, y ordenar todo lo que se relaciona con la fijación de la tasa de

interés, sirviendo de regulador de los en el mercado monetario y contribuyendo así a su estructuración, a la vez que evitar, en algo, la especulación. Fueron creadas además para negociar en divisas. Por el amplio conocimiento que allí se tiene del mercado financiero, sirven también para incursionar en el mercado de futuros, tanto de dinero como de divisas, lo que requiere un alto grado de tecnificación a fin de poder predecir la tasa de interés en operaciones financieras a corto plazo, minimizando el alto riesgo implícito en tales operaciones.

MERCADOS INTERMEDIADOS. Mercados financieros en el que uno de los dos participantes, el comprador o el vendedor, es un intermediario financiero, es decir un tipo especial de empresa que demanda financiación para volverla a prestar (bancos, fondos de inversión, etc.).

MERCADOS LIBRES. Mercados financieros en los que el volumen de activos financieros intercambiados y su precio se fija solamente como consecuencia del libre juego de la oferta y la demanda.

MERCADOS PUBLICOS. Mercados financieros en los que se negocian activos financieros emitidos por el sector público: gobierno central, gobiernos provinciales y municipales, etc.

MERCADOS REGULADOS. Mercados financieros en los que se

altera administrativamente el precio o la cantidad de financiación concedida. Las formas de intervención son variadas y, por su más fácil control, se centran en los mercados intermedios. Por ejemplo: las limitaciones a los tipos de interés de algunas operaciones activas y pasivas; los coeficientes de inversión, que obligan a la compra de determinados de activos financieros.

METODO ESTANDAR DE MEDICION. Es la estimación del grado de exposición de una Institución bancaria, a las variaciones en las condiciones de sus activos y pasivos, por variaciones en las tasas de interés y del tipo de cambio. Se señalan: el Método de Maduración y el de la Duración en la Medición del Riesgo de tasas de interés.

Métodos de Medición del Riesgo de Mercado. Los principales métodos de medición del riesgo de Mercado son:

1. **Método de Maduración.** El modelo estándar para medir los riesgos de tasas de interés es el de maduración, que define la exposición al riesgo de tasas de interés como la brecha o descalce entre los activos y pasivos sensibles a la tasa de interés. La información sobre la medición de riesgo de tasa de interés, se elaborará utilizando el sistema de bandas temporales, estableciendo la brecha entre activos y pasivos sensibles a la tasa de interés. Esta información se

Si el activo o el pasivo analizado tiene un único flujo de efectivo que ocurre al vencimiento, éste debe ser tratado como un instrumento de cupón cero, en donde la duración será igual al plazo de vencimiento.

Si la tasa de interés aumentara, el valor de la tasa de descuento deberá incrementarse por lo que el valor de la duración será menor, recogiendo el efecto negativo sobre el valor del instrumento que se deriva del aumento de la tasa de interés.

Se calculará la duración por cada activo, pasivo y contingente sensible a la tasa de interés. La tasa de descuento que se utilizará, será aquella señalada por la Superintendencia de Bancos y Seguros para cada tipo de instrumento.

Asimismo, deberá considerarse:

Instrumento pactado a fecha cierta o fija de vencimiento. La duración de un instrumento así pactado se calculará de acuerdo a la fórmula arriba definida. Los flujos se proyectarán según lo pactado contractualmente.

Instrumento pactado a tasa variable. La duración de un instrumento así pactado es equivalente al número de períodos restantes hasta la siguiente fecha de reprecio del instrumento. Así se tiene que un instrumento pactado a tasa variable con fecha de reprecio de un mes, la duración será equivalente a un mes.

Instrumento pactado a tasa fija con una porción variable. El cálculo de la duración de un instrumento así pactado debe realizarse por separado en cada una de sus partes y de acuerdo a lo señalado para cada uno de los casos respectivos. Luego, la duración del instrumento será el resultado de la suma ponderada de cada una de sus partes, siendo el factor de ponderación para la parte fija a tasa fija como el ratio (valor presente de la parte a tasa fija / valor total del instrumento) y el correspondiente para la tasa variable como el ratio (valor presente de la parte a tasa variable / valor total del instrumento).

El valor total del instrumento equivale a la suma de los valores presentes de cada una de las partes conformantes del instrumento. Los valores presentes de cada una de las partes deberá calcularse empleando las mismas tasas de descuento.

Cuentas de vencimiento incierto. La duración para todas las cuentas sin fecha contractual de vencimiento deberá considerar que estas cuentas mantienen relativa independencia a la tasa de interés.

Para determinar la exposición al riesgo de tasas de interés, las instituciones controladas deberán estimar estadísticamente la porción volátil y la que tienen carácter de permanente. La porción volátil se considerará en la primera banda temporal (esto es, de 1 a 7 días) por lo que se asumirá

una duración de siete días. La parte restante deberá distribuirse en las restantes bandas y de acuerdo al análisis estadístico que para el efecto se realice.

MICROCRÉDITO. Aquel préstamo concedido con garantías reales o no. Si son con garantías reales, pueden ser hipotecarias o prendarias, que posibiliten una fuente alternativa de repago. Los que se conceden sin garantías hipotecarias o prendarias pueden ser respaldados por garantías personales o por bienes del negocio propio y/o familiar, declarados por el prestatario, conteniendo el detalle de las siguientes características de los bienes: el valor declarado, su ubicación, la aceptación del deudor como depositario, y la aceptación de ser entregados en garantía de crédito.

MICROFILMACIÓN. Sistema empleado por las instituciones bancarias, las que proceden a la microfilmación de los documentos relacionados con: papeletas de votación, cheques pagados por ventanilla y por cámara de compensación, cheques devueltos recibidos y enviados, cheques recibidos en efectivo y enviados a cámara de compensación.

MODELO FINANCIERO. Modelo casi siempre matemático y que especifica las relaciones existentes entre un juego de variables para describir o explicar el sistema que se está estudiando. Su uso adecuado permite el aislamiento de las variables merecedoras de mayor atención,

como ampliar la comprensión sobre las opciones de decisión. Además, si el modelo está rigurosamente elaborado, generará información que conducirá a decisiones más efectivas.

MODELO MONETARIO. Con él se pretende explicar las variaciones de los tipos de cambio en relación con los tipos de interés; en la presunción de que el tipo de cambio refleja la evolución de la demanda relativa de cada una de las monedas, y no de la demanda de los bienes de cada país.

MODELOS ECONOMETRICOS. Sistema de ecuaciones que representan las relaciones cuantitativas básicas variables y su comportamiento en el tiempo.

MONEDA. Dinero de curso legal puesto en circulación por el Banco emisor, está compuesta por todo cuanto se utiliza y como medida de valor. Es el signo representativo del precio de los bienes para hacer efectivo los contratos y los cambios.

MONEDA DE CUENTA. Es la moneda teórica que no tiene expresión material ni en acuñaciones ni en papel moneda, pero que sirve para fijar en sus unidades cualquier tipo de transacciones, o determinadas operaciones concretas de comercio exterior, o de transacciones comerciales, o de fijación de precios agrícolas, etc.

MONEDA DE CURSO LEGAL.

Aquella que ha sido reconocida por los tribunales en su capacidad de saldar legalmente las deudas en un país dado, ha sido emitida cumpliendo todos los requisitos legales y reglamentarios.

MONEDA DE RESERVA. La que se emplea en los pagos internacionales y, por tanto, se guarda como reserva en los demás países.

MONETIZAR. La adquisición de ciertos activos financieros por el Banco Central por ejemplo: deuda pública, efectos redescontados o reservas de divisas puede obligarle a la emisión de billetes para compensar, en el pasivo, el importe de sus anotaciones en el activo del balance.

MONOPOLIO. Forma concreta de mercado en el que sólo existe un oferente, que por su situación de dominio, al no haber competencia, puede imponer los precios que más le interese para alcanzar el máximo de beneficio. Para ello reduce, si es preciso, la oferta. Se habla de monopolio natural, con referencias a aquellos servicios públicos cuyo funcionamiento exige que ciertas actividades las desarrolle una sola empresa en todo el mercado. El monopolio puede ser unilateral (de oferta, o de demanda, también llamado monopsonio, o bilateral, cuando el único oferente enfrenta a un solo demandante, estableciéndose entre ambos una pugna de la que resulta beneficiado el que más capacidad de

resistencia tenga.

MULTIPLICADORES. Relación entre la cantidad de dinero en circulación y la base monetaria; es decir, mide la capacidad de creación secundaria de dinero por parte del sistema bancario. La base monetaria tiene repercusiones directas sobre los distintos agregados monetarios; para evaluar su influencia se calculan multiplicadores del dinero. Es posible calcular varios tipos de multiplicadores, en función de los coeficientes utilizados: i. coeficiente (s) de preferencia del público por efectivo. Relaciona las especies monetarias en circulación y los depósitos monetarios. ii. Coeficiente (a) de preferencia por depósitos de ahorro. Relaciona el total de depósitos de ahorro y plazo con los depósitos monetarios. iii. Coeficiente (r) de preferencia por reservas de los bancos. Relaciona las reservas con los depósitos monetarios, ahorro, y plazo de la banca. El multiplicador de la emisión resulta de dividir M1 para la emisión monetaria.

N

mación de una obligación por otra, con la cual la primitiva se extingue.

N.E.C. Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Según la Resolución FNCE de 7 de julio de 1999, publicada en Registro Oficial del 5 de octubre de 1999, Estas Normas están relacionadas con la preparación y presentación de Estados Financieros de Entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías y Servicios de Rentas Internas.

NEGOCIABLE. (Com.) Documento que puede ser transferido.

NOMINAL. (Com.) Cuando el destinatario y/o el valor está inscrito en: Títulos, Bonos, Acciones, Cheques, etc., que reconoce la persona, empresa, o Estado al emitir tales papeles.

NOTA DE CREDITO BANCARIA. También llamada papeleta de depósito. Documento que emite un banco dejando constancia de la entrega de cantidades, valores, como: dinero, cheques, giros, etc., en depósito para ser acreditados en la cuenta señalada en el comprobante.

NOTA DE DEBITO BANCARIA. Documento que emite un banco con el fin de comunicar al usuario, la razón de la cantidad que se debita de su cuenta bancaria; por ejemplo: el valor de una chequera, pago de servicios u otros conceptos.

NOVACION. (Der.) Transfor-

O

OBJETIVO. Enunciación de los resultados que desea alcanzar un sujeto en un período de tiempo concreto.

OBJETIVO FINAL. En política monetaria, es el problema principal que quiere controlarse.

OBJETIVO INTERMEDIO. En política monetaria, es la variable económica con cuyo control se pretende influir en el comportamiento del objetivo final.

OBLIGACION. Parte alícuota de un préstamo a una entidad. El propietario u obligacionista tiene el carácter de prestamista y, como tal, tiene derecho a la percepción intereses fijos o reajustables y al reembolso de su capital.

OBLIGACIONES BANCARIAS. Expresión que designa un término relacionado con todos los créditos otorgados por el banco a su (s) cliente (s).

OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO. (Banc.) Cuenta del pasivo que registra las operaciones de captación de fondos del público. Estas son: depósitos a la vista; operaciones de reporto; depósitos a plazo entre 1 y más de 360 días; y, depósitos en garantía.

OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES Y APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN. (Banc.) Cuentas del pasivo en las que se registran las obligaciones convertibles en acciones y la prima o descuento en la colocación de obligaciones y los valores en efectivo entregados por los accionistas o inversionistas para el futuro pago en la suscripción de acciones de la entidad. Se deben mantener en esta cuenta hasta que sea legalizado el aumento de capital o estos sean objeto de devolución.

OBLIGACIONES FINANCIERAS. (Banc.) Cuenta del pasivo en las que se registran básicamente los préstamos de la entidad financiera, tales como: Sobregiros; obligaciones con instituciones del país y del exterior; grupos financieros en el país y en el exterior; entidades financieras del sector público; organismos multilaterales; préstamo subordinado; entidades del sector público; y otras obligaciones.

OBLIGACIONES INMEDIATAS. (Banc.) Saldo de esta cuenta del pasivo, de aquellas obligaciones de inmediata liquidación que se originan por las operaciones propias de la entidad, así como por servicios prestados. Corresponden a los cheques de gerencia; giros y transferencias; recaudaciones para el sector público; valores en circulación y cupones por pagar.

OPERACIONES INTERBANCARIAS COMPRADAS. (Banc.) Registra las operaciones que adquiere la entidad con otras del mismo sector financiero. Pueden ser: fondos interbancarios comprados, operaciones de reporto; y, operaciones por confirmar.

OFERTA BURSÁTIL. Procedimiento para vender en la bolsa de valores grandes paquetes de acciones correspondientes a emisiones con cotización previa.

OFERTA MONETARIA. La cantidad de dinero existente en un país en un momento determinado. Es igual a las monedas, más los billetes, más los depósitos bancarios a la vista. Puede expresarse como magnitud M1. La M2 incluye la oferta monetaria más los depósitos de ahorro; y la M3, la M2 más los depósitos a plazo. La oferta monetaria M1 y las magnitudes del tipo M2 y M3, sirven para apreciar la evolución de las disponibilidades líquidas de un sistema económico a los efectos de intervenir de forma impulsadora o como freno en las mismas. La M3, más otros pasivos del sistema crediticio y los pagarés del Tesoro, componen la variable conocida con el nombre de activos líquidos en manos del público, M4.

OFF-SHORE. Literalmente significa "fuera de la costa". Es una ubicación de un mercado, no física sino conceptual; fuera de la legislación vigente para las transacciones en el

mercado nacional. Por ejemplo un banco tiene su mercado financiero nacional, a la vez que puede mantener un mercado off-shore, en el que operan los mismos bancos desde sus mismos edificios, pero llevando libros totalmente separados para recoger las transacciones off-shore, que sufren una menor presión fiscal, una mayor libertad de regulaciones, etc. El acceso a las transacciones off-shore está limitado, en general, a empresas extranjeras residentes en el extranjero o a empresas del mismo país pero a través de sus subsidiarias en el extranjero, mientras que las empresas radicadas en el mismo país no pueden acudir a este mercado. En sentido general hace referencia al espacio de la plataforma marítima continental, en la que puede desarrollarse prospecciones y explotaciones de carácter petrolera y de minería en general. Cabe también la posibilidad de otras instalaciones, del tipo de almacenes, emisoras de radio o de TV. Territorio concreto, generalmente muy reducido, de un Estado, que a efectos de la legislación cambiaria, financiera y fiscal se encuentra "fuera de los límites" de dicho país".

OLIGOPOLIO. Forma concreta de mercado en la que un producto lo suministran un pequeño número de empresas cuyas actividades y política vienen determinadas por las reacciones esperadas de las otras empresas que componen este mercado. La esencia del oligopolio consiste en la interdependencia mutua entre las

empresas; con fines de simplificación, se analiza frecuentemente el duopolio, que es el caso de oligopolio en el que sólo existen dos empresas. Si son dos las empresas que hacen el mismo o similar producto con una parte significativa del mercado, cada una de ellas sabe que, una decisión acerca del precio o la producción afectará a la otra; por tanto, debe juzgar su propia política según la reacción probable que originará en la otra empresa.

OLIGOPSONIO. Situación del mercado de oligopolio de demanda, simétrica al oligopolio de oferta.

OPERACION CRUZADA. Es aquella en la cual un mismo agente ofrece y demanda en Bolsa el mismo título-valor a nombre de distintos clientes, otorgando el conforme a la oferta presentada por el mismo. Estas operaciones son pregonadas dos veces.

OPERACION DE CARTERA. Préstamos que concede un Banco, Entidad Financiera o cualquier empresa facultada para conceder créditos; constituyendo un activo de corto o largo plazo según los plazos concedidos a sus prestatarios.

OPERACION DE DESCUENTO. Anticipo que un banco otorga a tenedor de un título de crédito, por el importe de este documento, previa deducción de determinada cantidad por concepto de intereses calculados sobre el valor nominal del documen-

to y por los días que median entre la fecha que se lleva a cabo el descuento y su vencimiento.

OPERACIONES BURSATILES. Negociaciones de títulos-valores que se realizan a través de las Bolsas de Valores o en forma directa entre vendedor y comprador.

OPERACIONES A MERCADO ABIERTO. Son las ventas (compras), por parte de un Banco Central de valores de su propia cartera, con el objeto de drenar (dar) liquidez al sistema. Normalmente se requerirá que esta deuda pública se venda (compre) a un precio superior (inferior) al existente en el mercado, produciéndose así la subida (bajada) de tipos de interés que acompaña a una reducción (aumento) de la cantidad de dinero.

OPERACIONES DE REPORTO. Son títulos valores del portafolio propio vendidos con acuerdo de recompra (Repos con portafolio propio). Son también títulos valores comprados con acuerdo de reventa que han sido vendidos a terceros con acuerdo de recompra (Repos con portafolio de terceros).

OPERACIONES INTERBANCARIAS. (Banc.) Cuenta del Activo de las entidades financieras, se ordenan en: Fondos interbancarios vendidos y operaciones de reporto con instituciones financieras. (Financ.) Corresponde a fondos que se negocian entre las entidades

financieras a un plazo no mayor de ocho días por intermedio del Banco Central, ya que sus resultados se manejan a través de las cuentas que las entidades mantienen en ésta institución.

OPTIMO. En economía, referencia a una situación máxima en términos de satisfacción de consumo (óptimo de bienestar), o en la que respecta al tamaño de una empresa o cualquier otra entidad, que supone las mayores ventajas.

ORGANISMOS DE CONTROL. Son las entidades del sector público encargadas de control y supervisión de las entidades del sistema financiero. Estas son el Directorio del Banco Central, el Banco Central, la Superintendencia de Bancos y la Agencia de Garantía de Depósitos (A.G.D.).

ORO MONETARIO. Cuenta que registra la tenencia oficial de oro monetario en el país y en custodia en el exterior.

OTROS ACTIVOS. (Bancario). Agrupa cuentas del Activo que representan inversiones en acciones y participaciones; derechos fiduciarios; otras inversiones en participaciones; gastos y pagos anticipados; diferidos; materiales; mercaderías e insumos; fondo de seguro de depósitos e hipotecas; transferencias internas; divisas; otros. Incluye las provisiones para cubrir eventuales pérdidas de los activos del grupo.

OTROS APORTES PATRIMONIALES. (Bancario) Cuenta del Patrimonio que registra los aportes no reembolsables que reciben los bancos e instituciones financieras del Estado y las donaciones recibidas por las entidades del sistema financiero, excepto por el sistema de garantía crediticia. Contablemente se clasifican en: Otros aportes patrimoniales; donaciones; y, otros.

OTROS PASIVOS. (Bancario) Grupo de cuentas del pasivo que registra los saldos de las siguientes cuentas: Ingresos recibidos por anticipado; consignación pago de obligaciones; fondos en administración; fondo de reserva de empleados; fondo de seguro de inversiones e hipotecas; transferencias internas; posición; y, otras.

OUT POUT. Hace referencia al producto o salida de un sector cualquiera al mercado, bien para otras actividades productivas, o bien directamente para el consumo.

P

PAGARE. Efecto de comercio que puede ser negociado en la Bolsa de Valores. El librador es una entidad pública o privada, que los emite y vende en el mercado bursátil, confiriendo a su comprador el derecho de reembolso de su capital el día de su vencimiento. Documento mediante el cual una persona o empresa adquiere un compromiso de pago para cancelar en una fecha determinada. Puede ser endosado a un tercero, pudiendo también realizarse descuentos a cambio de la entrega de dinero por un valor inferior a su valor nominal o de una comisión para su cobro.

PAGARE A LA ORDEN. Promesa escrita hecha por una persona, el deudor, de cancelar cierta suma en efectivo a otra persona, el cobrador del instrumento, o a su orden, a su presentación o a una fecha futura. La utilidad del pagaré es vasta en las transacciones internas e internacionales. Cumple muchas finalidades mercantiles en su condición de documento de crédito, pues difiere en el tiempo el pago de deudas, asegura otras obligaciones, moviliza créditos, utilizándose como pago garantía, descuentos, etc. Los bancos los prefieren cuando operan con créditos directos.

PAGOS DE DIVIDENDOS ANTICIPADOS. Cuenta del activo, que registra los valores de cobro inme-

diato provenientes del giro normal del negocio de la entidad financiera consistentes en los pagos de dividendos anticipados de futuras utilidades de las acciones.

PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES. Valores pagados por la institución por cuenta de sus clientes consistentes en: intereses, comisiones y cargos provenientes de operaciones contingentes, así como seguros, impuestos, gastos judiciales y otros cargos.

PAPEL MONEDA. Conocido también como dinero representativo, es un documento que ampara una promesa de pago en un metal precioso por la cantidad especificada en dicho documento/ Los billetes, generalmente del Banco Central, que tiene curso forzoso, es decir, que por mandato del Estado han de ser aceptados necesariamente como medios de pago para compraventa, salarios, depósitos en instituciones financieras, etc. con carácter totalmente liberatorio.

PARAMETRO. Valor que se presenta como una constante en una expresión o ecuación, y que viene dado por un dato extraído de la realidad.

PARIDAD. Cambio de la moneda nacional frente a una divisa internacional, que generalmente es una moneda fuerte.

PARTICIPACION MINORITARIA. Cuenta de aportes patrimoniales, que es el resultante de la consolidación de estados financieros.

PARTIDA ARANCELARIA. Código numérico utilizado para la clasificación arancelaria correcta de las mercancías. Las partidas se dividen a su vez en subpartidas.

PASIVO. Obligaciones contraídas por la institución como resultado de la captación de recursos ajenos, además de sus obligaciones pendientes de pago. (Bancario) Grupo de todas las cuentas que registran las obligaciones contraídas como resultado de la captación de fondos ajenos; incluye las obligaciones con el Estado, con terceros y en general todas aquellas obligaciones generadas por la actividad de la entidad. Igualmente comprende las ganancias diferenciadas. Las cuentas del Pasivo tienen saldos acreedores.

PASIVO A CORTO PLAZO. Obligaciones que financian fundamentalmente el activo circulante. Dentro de este grupo deben clasificarse, además, las cuentas por concepto de pagos de impuestos y dividendos por cuanto éstas deberán ser canceladas en el período siguiente al que fueron causadas, y las cuotas de pasivo a largo plazo que tengan un vencimiento inferior a un año. Se denomina también como pasivo corriente o circulante.

PASIVO A LARGO PLAZO.

Obligaciones a más de dos años. Se involucran cuentas por hipotecas o prendarias en este lapso, obligaciones financieras y, algunas veces, cuentas de socios del pasivo que son préstamos realizados por los socios a la empresa. Este pasivo tiene la característica fundamental de que su obtención depende de la garantía que pueda ofrecerse.

PASIVO A MEDIANO PLAZO. Compromisos que tienen entre uno o dos años de exigencia. Se involucran cuentas como obligaciones a corporaciones financieras por pagar en este lapso, préstamos sobre hipotecas, las cesantías por pagar, y en general las deudas de la empresa que fluctúan en el período de tiempo descrito.

PASIVO CONTINGENTE. Obligación futura que puede surgir como resultado de ciertas circunstancias o acciones pasadas o que pueden ocurrir en el futuro. En la fecha del balance general no existe ninguna responsabilidad legal real por una cantidad determinable.

PASIVO FINANCIERO. Activo financiero contemplado desde el punto de vista de quien lo emitió o sea que figura en su pasivo, como una deuda que es.

PATRIMONIO. Son los recursos de propiedad de los accionistas. (Bancario) Contablemente agrupa las cuentas que registran las acciones suscritas y pagadas, en las sociedades bancarias y financieras, de capital y la participación del Estado

en las instituciones públicas. Incluye además las reservas de capital constituido con fines específicos, el excedente de revalorización de activos fijos, la reexpresión monetaria y los resultados acumulados en ejercicios anteriores y en curso./ Diferencia entre Activo total y el total del Pasivo, que refleja la propiedad de los accionistas o socios en el Activo Total. El patrimonio está constituido por capital, reservas, aportes para capitalización, utilidades por revalorizaciones y utilidades o pérdidas acumuladas del ejercicio, a la fecha del balance.

PATRIMONIO ECONOMICO.

Son los recursos propios de los accionistas, representado por el capital pagado y las pérdidas no provisionadas.

PATRIMONIO TECNICO. De acuerdo a los estándares de Basilea es el capital ampliado, que incluye elementos como capital primario y capital secundario o suplementario. En el primero se incluyen, además del capital contable, y las reservas públicas que también se conoce como provisiones, utilidades retenidas, o como reservas legales excluyen ciertos activos intangibles como "goodwill". El capital secundario no puede exceder al valor del capital primario e incluye elementos que no son parte del capital accionario pero que pueden ofrecer protección para absorber pérdidas,

como las obligaciones convertibles, reservas no divulgadas o escondidas, reservas para revalorización de activos a valores de mercado y las deudas a largo plazo. Por último las deducciones típicas incluyen inversiones en subsidiarias no consolidadas y en otros bancos. En el Ecuador la Ley que rige para el Sistema Financiero, regula que el Patrimonio Técnico está constituido por la suma del capital pagado, reservas, el total de las utilidades del ejercicio corriente, utilidades de ejercicios anteriores, aportes a futuras capitalizaciones, obligaciones convertibles, menos la deficiencia de provisiones, amortizaciones, y depreciaciones requeridas, desmedros, y otras partidas que la institución financiera no haya reconocida como pérdidas y que la Superintendencia de Bancos las catalogue como tales. El patrimonio técnico constituido de las instituciones del sistema financiero al cuatro por ciento de los activos totales, como también a fin de preservar su solvencia deben mantener una relación del 9% entre el patrimonio técnico y la suma ponderada de los activos y contingentes. En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación con el público deberán presentar en todo tiempo una relación entre su patrimonio técnico y la suma ponderada de sus activos y contingentes del 12% y para la conformación del patrimonio técnico total se considerará el 95% del capital social como parte del patrimonio técnico primario.

PATRIMONIO TECNICO CONSTITUIDO. Está formado por la suma del Capital Pagado, las Reservas, los Aportes Patrimoniales, el total de las utilidades del ejercicio corriente una vez cumplidas las condiciones de las letras a) y b) del artículo 41 de la LISF las Utilidades Acumuladas de Ejercicios anteriores, aportes a futuras capitalizaciones, obligaciones convertibles menos la deficiencia de provisiones, amortizaciones y depreciaciones requeridas, desmedros y otras partidas que la institución financiera no haya reconocido como pérdidas y que la Superintendencia las catalogue como tales. El "Patrimonio Técnico Constituido debe ser igual o mayor al "Patrimonio Técnico Requerido". El indicador de "Patrimonio Técnico" resume la posición de solvencia de una institución a una fecha determinada.

PATRIMONIO TECNICO PRIMARIO. División del patrimonio técnico total, conformado por las siguientes cuentas: Capital social, Prima en colocación de acciones, Reserva legal, Reservas generales, Otros aportes patrimoniales, Utilidades o excedentes acumulados menos saldos auditados, Pérdidas acumuladas menos saldos auditados, Préstamo subordinado y Aportes para futuras capitalizaciones.

PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO. Es el monto mínimo de "Patrimonio Técnico Constituido", que debe mantener una institución

financiera, en función de la suma total de los "Activos Ponderados por Riesgo" que posee a una fecha determinada. La Ley ecuatoriana establece un requerimiento mínimo de patrimonio técnico equivalente al 9% del total de los activos ponderados por riesgo. Este requerimiento tiene como propósito preservar constantemente la solvencia del sistema financiero ecuatoriano. El Comité de Basilea recomienda, a nivel internacional, un requerimiento mínimo de patrimonio técnico del 8% del total de los activos ponderados por riesgo.

PATRIMONIO TECNICO SECUNDARIO.

División del patrimonio técnico total, conformado por las siguientes cuentas: Obligaciones convertibles, Reservas especiales, Reserva por revalorización del patrimonio, 45% de Reservas por resultados no operativos, 45% del Superávit por valuaciones, Utilidades o excedentes acumulados, Pérdidas acumuladas, Utilidad del ejercicio, Pérdida del ejercicio, Ingreso menos gastos, Más: (Provisiones para crédito incobrables menos Provisión general para cartera de créditos), Menos: Deficiencia de provisiones, amortizaciones y depreciaciones, Pérdidas activadas que fueren detectadas a través de auditorías de la propia entidad, de la Superintendencia de Bancos o de las auditorías externas y el valor de los aumentos de capital realizados contraviniendo las disposiciones del artículo 125 de la Ley de Instituciones Financieras, Dividendos pagados por anticipado. El

total de los elementos del patrimonio técnico secundario estará limitado en su monto a un máximo del cien por ciento (100%) del total de los elementos del patrimonio técnico primario.

PATRON ORO. Situación en la cual uno o más sistemas monetarios tienen asegurada la convertibilidad de su moneda en oro a un tipo de cambio fijo, garantizando también a los particulares la convertibilidad de los billetes a su presentación en el banco emisor.

P.C.G.A. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. Definidos según los pronunciamientos de la Comisión de Estándares Contables (CPC) y la Comisión de Estándares Contables (CEC). Normas contables aplicables a todas las empresas.

PERDIDAS NO PROVISIONADAS. Es el valor que genera la baja de valores y las cuentas de dudoso cobro no cubierta por provisiones y/o utilidades retenidas. La fórmula a aplicarse es $PNP = PESP - PESN - PROV$; en la que PNP son las pérdidas no provisionadas; PESP son las pérdidas esperadas sobre cartera de inversiones y préstamos; PESN son las utilidades retenidas en el período (capitalización) y PROV son las provisiones de cuentas de dudoso cobro y baja de valores.

PERFIL. En términos monetarios sólo presenta estimaciones muy

globales de las inversiones, como los ingresos, sin entrar en investigaciones de terreno.

PIGNORAR. Conseguir un crédito, normalmente de una entidad financiera, con la garantía de títulos valores que se depositan en la misma.

PLANIFICACION. Toda actividad humana destinada a seleccionar objetivos, así como las maneras más apropiadas para alcanzarlos. Se trata de un concepto amplio de planificación, ya que las tareas que supone pueden ser desempeñadas por individuos, empresas, estados nacionales e incluso agrupaciones multinacionales, para definir y determinar la mejor manera posible de alcanzar objetivos generales o particulares de largo o de corto alcance, permanentes o accidentales, vinculados a aspectos productivos, distributivos, etc.

PLANIFICACION FINANCIERA. Proyección sistemática de los acontecimientos y acciones que se esperan de la administración en forma de programas, presupuestos, o informes sobre el estado de las cuentas. Para el análisis externo, su particular preocupación debe ser tratar de evaluar la posible situación futura de la empresa en la cual está interesado, mediante estimaciones o supuestos, cosa que sólo puede hacer mediante el pronóstico financiero. Dentro de la gestión financiera, es uno de los aspectos más importantes

que debe ocupar la atención del analista o el gerente financiero. En el proceso de planificación financiera se debe: 1. Analizar las mutuas influencias entre las alternativas de inversión y de financiación de que dispone la empresa. 2. Proyectar las consecuencias futuras de las decisiones presentes, a fin de evitar sorpresas y comprender las conexiones, entre las decisiones actuales y las que se produzcan en el futuro. 3. Decidir que alternativas adoptar (estas decisiones se incorporan al plan financiero final). 4. Comparar el comportamiento posterior con los objetivos establecidos en el plan financiero.

PLANIFICAR. Dar forma orgánica a un conjunto de decisiones tendientes a reducir con raciocinio e inteligencia aquellas alternativas que finalmente resolverán de mejor forma los objetivos trazados: es decir, planificar el desarrollo significa determinar los objetivos y las metas en el interior de un sistema económico, para una forma de organización social y para una determinada estructura política, de tal manera que la planificación, y dentro de ella la preparación y evaluación de proyectos, tiene un carácter neutral y puramente técnico, ya que puede considerarse como característica de un determinado sistema político, económico y social.

PLAZO DE INVERSION. Tiempo de vigencia de una inversión. Se las puede clasificar: de inversión a corto

y a largo plazo. Toda inversión es a corto plazo si el valor de liquidación no importa. Algunas inversiones, aunque no tengan plazo de vencimiento, son a corto, ya que existe un mercado líquido en el cual se pueden vender prácticamente sin pérdidas. Otras inversiones tienen un plazo formal o no tienen un mercado líquido y por eso deben considerarse más bien de largo plazo.

PLUSVALIA. Beneficio obtenido en una operación de compra-venta (la pérdida se llama minusvalía) (Econ.) Incremento del valor de los bienes como consecuencia generalmente de su ubicación, sin que intervenga la acción del propietario, es empleado principalmente con fines impositivos los que se reajustan con revaluaciones.

POLIZA. Documento público en el que se reconoce la legítima propiedad de los valores detallados a favor de un titular. Documento contractual de un seguro. En el lenguaje bancario es el contrato de crédito, de préstamo, etc. que ha sido intervenido por agente o corredor de comercio.

POLIZAS DE SEGUROS. Contrato por el cual las empresas aseguradoras asumen el riesgo del asegurado para protegerlo de contingencias que finalmente significan pérdidas respecto de los bienes y/o vida de las personas.

POLIZAS DE ACUMULACION.

Certificado de depósito que genera una tasa de interés preferencial. Se dividen en pólizas de acumulación ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias son emitidas en dólares a plazos no menores de 30 días, las extraordinarias (especiales) son emitidas en dólares, a plazos no menores de 90 días, no pudiendo ser renovadas.

PRECIO. Valor nominal de un bien o de servicio expresado en términos monetarios.

PRECIO MONETARIO. Valor de un bien expresado en dinero.

PRECIO RELATIVO. Valor de un bien expresado en relación a otro.

PREFERENCIA POR LA LIQUIDEZ. Expresión keynesiana que hace referencia a la actitud psicológica del ahorrador, que tiende, en determinadas circunstancias, a mantener sus activos en forma líquida en vez de realizar inversiones. Para Keynes, la preferencia por la liquidez estaba originada por los motivos transacción (compraventas inmediatamente realizables), precaución (previsión de emergencias) y especulación (para inversiones que pudieran presentarse súbitamente).

PRENDA. Contrato que sirve para asegurar el cumplimiento de un compromiso -generalmente devolución de un crédito-, conforme al cual se ofrece como garantía una cosa o un

derecho que se perderá si el compromiso no se cumple. Puede ser, con o sin desplazamiento de las cosas o el derecho; en el primer caso el pignoratario pierde la posesión, y de esta forma se refuerza la garantía de quien acepta la prenda.

PRESTAMO. Obligación contractual en la que un prestamista entrega dinero a un cliente o a terceros a cambio de un interés y comisiones. (ésta últimas regularmente para préstamos de mediano y largo plazo). Las condiciones típicas de un préstamo son: montos de capital, plazo, tasa anual de interés, garantía, modalidades de desembolsos, entre las principales.

PRESTAMO HIPOTECARIO. Préstamo concedido generalmente a largo plazo y respaldados con garantías hipotecarias a través de bienes de larga duración como terrenos, edificios, maquinaria, etc.

PRESTAMO HIPOTECARIO COMUN. Concedido en base a garantías hipotecarias y su amortización se calcula en base a capital constante, fijando: interés, tiempo y cuota anual, variable. Normalmente son de largo plazo.

PRESTAMO HIPOTECARIO DE AMORTIZACION GRADUAL. Concedidos en base a garantías hipotecarias y su amortización se calcula con base a capital, interés y tiempo variables, a fin de lograr una cuota total constante. Se paga por

dividendos periódicos que comprenden el interés del capital prestado, la cuota de amortización y además la comisión que cobra la entidad por administración.

PRESTAMO PRENDARIO. Concedido con garantía de prenda comercial e industrial fácilmente identificable como maquinaria, vehículo, equipo, inventario, etc.

PRESTAMO SOBRE FIRMAS. Concedidos con garantías personales y documentos como letras, pagarés, etc.

PRESTAMO PUENTE. Préstamo a corto plazo que proporciona financiación provisional hasta disponer de más información.

PRESTAMO SUBORDINADO. Cuenta del Pasivo que registra el valor de los préstamos que reciba la institución de otras instituciones del sistema financiero, a un plazo que no exceda de cinco años, luego de lo cual el préstamo se convertirá, por compensación, de pleno derecho en capital y se emitirán las acciones que correspondan. Sin embargo, antes del vencimiento de dicho plazo, el préstamo solo podrá ser pagado con el producto de un aumento de capital.

PRESTAMOS VINCULADOS. Operaciones que las instituciones financieras concedían a las personas naturales y jurídicas vinculadas directamente o indirectamente con la

administración o la propiedad de una institución del sistema financiero, de sus subsidiarias o de su sociedad controladora. De acuerdo a la ley vigente está prohibido efectuar estas operaciones a excepción de las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones y mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, para las que se establece un cupo de crédito de grupo, el cual no puede ser superior al diez por ciento (10%), ni el límite individual superior al dos por ciento (2%) del patrimonio técnico calculado al cierre del ejercicio anual inmediato al de la aprobación de los créditos.

PRESUPUESTO. Plan expresado en términos cuantitativos es decir, es una intención. Los términos cuantitativos pueden referirse a unidades de venta, unidades de producción, número de empleados, etc.

PRESUPUESTO DE CAJA. Herramientas de planeación financiera que proporciona la base para analizar la posición de caja de la empresa con respecto a un número de intervalos en un horizonte dado de planeación. Es un estado de flujo de caja planeado (esperado), que mide la diferencia entre los ingresos y las salidas de caja durante un intervalo particular de tiempo. El intervalo presupuestal por el cual se estima el flujo de caja puede ser corto, de una semana, o largo, de un año. Deben aplicarse los dos pasos siguientes: 1. Tomar el estado de pérdidas y ganancias proyectado (incluyendo el esta-

do de costos de producción) y determinar cuáles renglones, y de qué manera, afectan el presupuesto de caja. 2. Tomar el último balance histórico, o en su defecto, el balance de iniciación, junto con el plan de inversiones y financiación, y observar qué renglones de los existentes u otros nuevos podrían generar entradas o salidas de caja. El saldo de efectivo(caja y bancos) que exista al comienzo del período debe sumarse al resultado (flujo neto) del período.

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

Denominado también presupuesto de inversiones en activo fijo, comprende la planeación de las inversiones de la empresa en activos de larga vida. Las decisiones sobre inversión involucran algunas de las decisiones más importantes que debe tomar un empresario. Aunque las nuevas inversiones sean poco frecuentes, a veces implican un serio compromiso de fondos durante un período extenso. Por consiguiente, una mala decisión puede afectar adversamente las utilidades durante años.

PRESUPUESTO DE EFECTIVO.

Programa que muestra los flujos de efectivo (entradas, salidas y efectivo neto) de una empresa durante un período futuro específico.

PRIMA. Cantidad de dinero que se facilita para estimular una acción determinada, favoreciendo la competitividad al hacer posible la dis-

minución del precio de venta. Cantidad por encima del valor nominal de una acción que se exige a los suscriptores en el momento de emitir una sociedad en el mercado bursátil, o al ampliar su capital, para ajustar el precio de venta efectivo al valor en libros de la sociedad, o al nivel de su cotización en bolsa que debe pagar el comprador o vendedora quien solicite anular un contrato de venta a plazo. Suma que paga el asegurado al asegurador por concepto de un contrato de seguro. De Riesgo, valor que cobra, compra o vende, de acuerdo a las condiciones de contrato. De Emisión: Sobreprecio que se exige sobre el valor nominal de los papeles que emite una entidad.

PRIMAS NETAS RECIBIDAS.

Primas brutas recibidas por las Compañías de Seguros durante los últimos doce meses por seguros directos y reaseguros aceptadas, menos las anulaciones y cancelaciones en el mismo período.

PRIMA O DESCUENTO EN COLOCACION DE ACCIONES.

(Bancario) Cuenta del Patrimonio que registra los importes pagados por encima o debajo del valor nominal de las acciones propias readquiridas, los importes pagados por encima o debajo del valor nominal de las acciones propias readquiridas.

PRIME RATE. Del inglés prime, primera o principal, rate, tasa o tipo. Tasa de interés preferencial, sobre la cual se negocian usualmente los

créditos en moneda extranjera. Es una tasa fluctuante, de acuerdo con la situación del mercado de los Estados Unidos, y se refiere al costo que los bancos americanos cargan a las grandes compañías de ese país. Lo usual es pactar algunos puntos sobre la prime, los que dependen del banco corresponsal y de la naturaleza de cliente. Esos puntos por encima de la tasa prime se denominan usualmente spread o margen, es decir, la diferencia entre la tasa activa y la pasiva.

PRINCIPAL. Importe que debe liquidarse sobre un préstamo, sin tomar en cuenta los pagos por intereses. El valor de un bono al momento de su emisión.

PRINCIPIOS CONTABLES. Convenciones, normas y procedimientos necesarios generalmente aceptados por delimitar las prácticas contables desarrolladas con base en la experiencia, el criterio y la costumbre. El conocimiento de estos principios facilita una comprensión más completa y profunda de los estados financieros.

PROCESOS CONTABLES. Procedimientos periódicos que permiten registrar, actualizar y controlar los datos e información que intervienen en los procesos contables. Cada proceso tiene un propósito específico y está íntimamente relacionado con el resto de operaciones, los mismos que deben realizarse en un orden lógico de acuerdo a los requerimientos y

necesidades del usuario.

PRODUCTIVIDAD. Es la imputación que se hace de las distintas producciones de un factor concreto. Normalmente, se determina por el cociente que resulta de dividir el volumen total de producción por la magnitud representativa del factor. La productividad es el elemento básico en lo que respecta a la capacidad de competir en los mercados, puesto que indica el mejor o peor uso que se hace de los factores de producción.

PROFORMA. Información previa, anticipando los datos que luego serán confirmados. Ej: "Factura Proforma" la que se extiende como anticipo a la definitiva de una compra realizada o de una consignación a enviarse.

PROGRAMA DE CREDITO MULTISECTORIAL. Crédito otorgado por la Corporación Financiera Nacional por intermedio de las instituciones financieras intermedias para apoyar el desarrollo de las actividades productivas nacionales, proporcionando financiamiento para la instalación, ampliación, modernización y diversificación de empresas privadas.

PROGRAMACION DE OBJETIVOS. Técnica que se utiliza para interpolar objetivos múltiples dentro de la solución final de un problema de distribución de recursos. Por esta razón la programación de objetivos es en realidad un método para satis-

facen un conjunto de objetivos (dando satisfacción a algunas y sacrificando otros), en vez de mejorar uno solo.

PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Mecanismos instrumentales mediante los cuales se propone, acuerda, u ordena a los agentes públicos y privados realizar un conjunto de acciones complementarias, con el objeto de lograr ciertas metas, construir determinadas obras físicas o realizar algunos esfuerzos debidamente especificados.

PROGRESIVIDAD. Un impuesto es progresivo cuando la recaudación obtenida con su aplicación crece en mayor proporción que la renta tomada como base tributaria.

% aumento de la recaudación > 1

% aumento de la base

PROMEDIO. Punto en que una cosa se divide por mitad, o suma de varias cantidades divididas por el número de ellas. Equivale al término medio, y se determina por algunas de las fórmulas de las medias aritmética, armónica, cuadrática, geométrica, ponderada, etc..

PRONOSTICOS FINANCIEROS.

Elemento para el control de las actividades realmente desarrolladas en un período, por la comparación de los resultados reales de una empresa contra lo que se tenía presupuestado. Ofrecen entre otras las siguientes

ventajas: 1. Permiten la comparación previa la posibilidad financiera de distintos programas. 2. Sirven como herramienta de control. 3. Brindan confianza a los acreedores. 4. Permiten prever la existencia de excedentes o faltantes de efectivo y la mejor manera de utilizarlos o cubrirlos.

PROPIEDADES Y EQUIPO.

(Banc.) Grupo de cuentas del Activo, que registra el costo de adquisición o construcción de locales para almacenamiento y conservación de bienes en cumplimiento de sus funciones específicas, así como los ajustes por corrección monetaria. Incluye terrenos y edificios. / Saldos de cuentas de propiedades de naturaleza permanente, utilizadas por la entidad para el cumplimiento de sus objetivos, de vida útil relativamente larga y sujetas a depreciaciones, excepto los terrenos, biblioteca y pinacoteca. También incluye los desembolsos efectuados para colocarlos en condiciones de ser usados tales como: fletes, seguros, derechos aduaneros, instalaciones, etc. / De acuerdo al Catálogo Único de Cuentas se clasifican en: Terrenos, edificios, construcciones y remodelaciones en curso, muebles, enseres y equipos de oficio, equipos de computación, unidades de transporte, de construcción, de empaque, otros y la cuenta acreedora de depreciación acumulada.

PROTESTO. Acto mediante el cual un cheque al haber sido presentado

para su pago ante el girado (banco), no fue pagado por insuficiencia de fondos.

PROVISIONES. Cuenta de valuación del activo (acreedora) que registra los valores acumulados con cargo a cuentas de resultado deudoras que la entidad efectúa con el propósito de cubrir adecuadamente la posible reducción del valor de los activos o de los contingentes. Las instituciones provisionan las inversiones, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar y los intereses. Periódicamente las entidades evalúan los activos a efecto de fijar el nivel adecuado de provisiones, las mismas que pueden ser modificadas a pedido de la Superintendencia de Bancos, luego de las auditorías pertinentes. / Cuentas de pasivo de corto plazo que se originan cuando al final de un período es necesario considerar algunos egresos contabilizados pero no efectivizados, ocasionados en el ejercicio o período, cuyo pago ocurrirá en el momento de cumplir con la obligación. Ejemplo: provisiones para el pago de sueldos, para depreciaciones, para fondos de reserva, para pago de impuesto a la renta, etc.

PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES.

Cuenta de resultados acreedora en la que se registra los valores provisionados mensualmente para la protección de activos de la entidad, así como las depreciaciones de activos fijos y amortizaciones de gastos

diferidos, de conformidad con los coeficientes establecidos en el reglamento general de aplicación del impuesto a la renta y demás disposiciones legales.

PROVISION PARA CUENTAS POR COBRAR.

Cuenta de valuación del activo (acreedora) que registra los valores que periódicamente se van acumulando, con cargo a cuenta de resultado deudoras, a fin de cubrir eventuales pérdidas de las cuentas que integran el grupo "Cuentas por cobrar".

PROVISION PARA OTROS ACTIVOS.

Cuenta de valuación del activo (acreedora) que registra el monto de los valores determinados por el equipo especializado encargado para calificar otros activos, que servirá para cubrir eventuales pérdidas provenientes de rubro indicado.

PROYECCION. Es la expresión contable del plan económico de una empresa a medio plazo, generalmente cinco años. Desde el punto de vista del análisis crediticio, el valor de unas proyecciones, dependen de los supuestos en que se base. La base de las proyecciones, suelen ser un escenario de datos macroeconómicos, relacionados con la posibilidad competitiva de la empresa en el mercado. A continuación se suelen proyectar los márgenes de beneficio sobre la cifra prevista de ventas, la amortización y los gastos financieros; y después, se proyectan las rotaciones de los diferentes elemen-

tos del balance. finalmente, se suele hacer un análisis de sensibilidad.

PROYECCIONES FINANCIERAS. Cálculos estadísticos y matemáticos que permiten establecer y definir las posibilidades económicas y financieras en un futuro, puesto que de los resultados obtenidos se toma la decisión de otorgar una operación crediticia, efectuar la inversión deseada o, en caso de una crisis externa, solicitar su liquidación. Por medio de estas proyecciones pueden lograrse los objetivos deseados, desarrollándolas para considerar la factibilidad financiera de un proyecto. El primero de los casos sirve como control operativo y toma de decisiones, mientras que el segundo caso se emplea para la toma de decisiones en materia específica.

PROYECTO. Plan prospectivo de una unidad de acción capaz de materializar algunos aspectos del desarrollo económico o social. Desde el punto de vista económico, propone la producción de algún bien o la prestación de algún servicio con el empleo de una técnica dada y con miras a obtener un determinado resultado o ventaja económica o social. Como plan de acción, el proyecto supone también la indicación de los medios necesarios para su realización y la adecuación de esos medios a los resultados que se persiguen.

PUESTO DE BOLSA. Es el derecho conferido por las Bolsas de Valores a los Agentes Autorizados para que puedan actuar legalmente en las operaciones del mercado bursátil.

R

RATIO. Voz latina que significa razón, relación o proporción. Es una relación por cociente, expresada en porcentaje, entre el valor de dos cuentas de los estados financieros.

RAZONES BURSÁTILES. Relaciones que ofrecen información o son de utilidad para los inversores en la bolsa. Suelen comparar cifras del Balance o del Estado de Resultados de la empresa correspondiente con su capitalización bursátil.

RAZONES DE APALANCAMIENTO. Indicadores financieros, diseñados para medir la extensión con la cual el negocio ha financiado sus activos, con fondos que no son proporcionados por los propietarios.

RAZONES DE COBERTURA. Mide la capacidad que posee una empresa para cubrir los cargos financieros asociados con el uso del apalancamiento financiero.

RAZONES DE ESTRUCTURA. Relaciones que hacen referencia a la composición del activo y del pasivo.

RAZONES FINANCIERAS. Constituyen la forma más común de análisis financiero. Proporcionan al analista una herramienta muy valiosa para obtener información de los estados financieros. Señalan los puntos fuertes y débiles de un negocio e indican probabilidades y tendencias.

Expresadas en términos de razones e indicadores tienen poco significado por sí mismas. Por consiguiente, no puede determinarse si indican situaciones favorables o desfavorables, a menos que exista la forma de compararlas con algo. Los estándares de comparación pueden ser los siguientes: 1. Criterio del analista sobre lo que es adecuado o inadecuado, formado por su experiencia y estudio personal. 2. Las razones o indicadores calculados con base en los presupuestos de la empresa. Estos serán los indicadores puestos como "meta" para la empresa, y sirven para que el analista examine la distancia que los separa de los roles. 4. Las razones o indicadores promedio de la industria de la cual hace parte la empresa analizada.

REASEGURO. (Reinsurance) (Com). Contrato por el cual un asegurador transfiere a otra parte del riesgo cubierto. Relación de derecho entre dos o más aseguradores que en nada altera la primitiva entre el asegurador original y el cliente.

RECUPERACION DE CARTERA. Pagos que realizan los clientes por sus compromisos con el prestamista al vencimiento de la obligación, o sea, cuando se ha cumplido el plazo para el que concedido el préstamo. Así mismo, se produce una recuperación de cartera en los créditos vencidos y/o castigados, cuando el cliente paga tardíamente sus obligaciones.

REDENCION. Acción y efecto de redimir, rescatar o librar. Restitución que hace del dinero u objeto de la operación, el deudor, para que quede libre de gravamen el bien, concepto, valor, etc. prendado o hipotecado en garantía.

REDENCION DE PAPELES FIDUCIARIOS (TÍTULOS-VALORES). Se refiere al vencimiento del plazo de los papeles fiduciarios o títulos-valores; una vez vencido el plazo, la institución que emitió dichos títulos deberá cancelar el valor nominal, constante en estos títulos, a los tenedores de los mismos y el tenedor de los papeles recibirá el ingreso correspondiente tanto de capital como intereses; éstos últimos constituyen ingresos operacionales si la actividad financiera no es la principal.

REDESCUENTO. Operación financiera por la cual determinados efectos comerciales, generalmente letras de cambio, que ya habían sido objeto de descuento en un banco, son descontados nuevamente en el Banco Central para así obtener liquidez. Operación que de acuerdo a las reformas a la Ley de Régimen Monetario del año 2000, fueron derogadas.

REDESCUENTO, TIPO DE. Es el tipo de interés que un Banco Central aplica en las operaciones de redescuento.

REDIMIR. Dejar libre, liberar una cosa sujeta de gravamen. Comprar de nuevo una cosa que se ha vendido, tenido o poseído por alguna razón.

REDITO. Interés, renta, rendimiento, utilidad, beneficio, ganancia, o rentabilidad que se obtiene periódicamente de una inversión.

REEMBOLSO. En Economía, la acción de ir cancelando de forma gradual, por plazos, una deuda, con la devolución paulatina del principal y de los intereses pactados en la operación de préstamo.

REESTRUCTURACION DE UN CREDITO. Es el convenio o contrato en virtud del cual se modifican las principales condiciones del cual se modifican las principales condiciones del crédito, ya sea estableciendo un monto diferente o un nuevo plan de pagos por el saldo de un crédito impago. La reestructuración deberá estar instrumentada mediante un nuevo contrato, o un adendum al contrato original, independientemente de que se encuentre o no amparado por una línea de crédito. Se puede reestructurar créditos comerciales, de consumo, vivienda y microempresa.

REEXPRESION MONETARIA. Cuenta del patrimonio que registra los ajustes por reexpresión de los activos y pasivos no monetarios y del patrimonio.

REGISTRO DE ACUMULACION (ACRUAL). Listado que detalla cada una de las operaciones concedidas en cada uno de los productos de operaciones de una entidad, incluyendo en su detalle: cuenta de riesgo, nombre del cliente, número de operación, fecha de operación y vencimiento, monto del capital, tasa de interés y tasa de comisión. Consta de dos partes: el listado principal, que es aquel en que se reflejan todas las operaciones vigentes a la fecha de corte actual; y el listado complemento, que es aquel en el que encuentran todas las operaciones canceladas y abonadas durante las fechas de corte. Se incluyen las operaciones que han sido emitidas y canceladas en el mismo período.

REGULACION. Conjunto de normas y leyes emitidas por el organismo de control pertinente que constituyen el marco en el cual se inscribe la actuación de las entidades financieras.

REMESA. (Com.) Acción y objeto de remitir. Enviar una cosa de un lugar otro. Documento en que consta el envío. (Bancaria) Enviar documentos valorados, como cheques o dinero de una entidad a otra institución financiera.

REMESAS EN TRANSITO. Cuenta del activo de una institución financiera, en la que se registra los valores como los cheques enviados al cobro a otra institución del sistema

financiero.

RENDIMIENTO. En el mercado de capitales, es la suma de los ingresos por intereses o dividendos obtenidos de la posesión del título. Se llama "compuesto" cuando se calcula como la media geométrica de los rendimientos obtenidos cada año. Dependiendo de que se hayan deducido los impuestos o no, se habla de rendimiento "neto" o "bruto". Según se haya descontado la inflación del período o no, se denomina rendimiento "real" o "nominal". Es "histórico", cuando se refiere a rendimientos calculados u obtenidos en el pasado, y rendimiento "esperado", cuando es una mera estimación de lo que se puede obtener en el futuro.

RENDIMIENTO EXTRAORDINARIO (RX). Índice que se obtiene al relacionar entre los ingresos extraordinarios netos y los activos promedio.

RENDIMIENTO FINANCIERO (RF). Es el índice que se obtiene del resultado de relación entre los ingresos financieros y los activos productivos promedio.

RENDIMIENTO OPERATIVO (RS). Es el índice que se obtiene al relacionar los ingresos operativos netos y los activos productivos promedio.

RENDIMIENTO TOTAL (RT). Es la relación porcentual resultado de la suma de los rendimientos financieros,

operativo y extraordinario.

RENOVACION. Prórroga del vencimiento de un documento. Canje por uno nuevo a otra fecha posterior. En el caso de las renovaciones de préstamos tanto al vencimiento como vencidos se llevarán a cabo en función de las políticas determinadas y aprobadas por el Directorio de la institución financiera, esto es, que en base al análisis de la oferta de pago y de la capacidad económica del deudor, se considerará la aprobación del refinanciamiento de la operación previo la realización de un abono en efectivo. Dicho abono deberá cubrir lo correspondiente a intereses pendientes y una parte de abono al capital.

RENTA. Intercambio de algún tipo de activo, título sobre riqueza, con otro activo, el dinero que es un título general sobre la riqueza.

RENTA FIJA. Rendimiento de un título valor -fundamentalmente obligaciones- cuya remuneración anual no depende de los resultados de la empresa, como sucede con las acciones de renta variable, sino que está predeterminada en el momento de la emisión a un tipo constante.

RENTA FIJA, FONDOS DE. Son aquellos que intervienen exclusivamente en actos del tipo de pagarés, bonos y obligaciones. Existen cuatro estrategias básicas de gestión de carteras tipo: compra y mantenimiento, indexación, inmunización y

gestión activa.

RENTA VARIABLE. Conjunto de activos financieros que no tienen un vencimiento fijado y cuyo rendimiento, en forma de dividendos, variarán según la marcha de la empresa emisora. Son, principalmente, las acciones, aunque también se consideran de renta variable las obligaciones convertibles.

RENTABILIDAD. Es la relación, generalmente expresada en porcentaje, que se establece entre el rendimiento económico que proporciona una determinada operación y lo que se ha invertido en ella. En títulos valores se mide computando los dineros percibidos -en el caso de las acciones-, además de la revalorización según su cotización, así como las ventajas a obtenerse por el carácter preferente de las ampliaciones de capital.

RESERVA LEGAL. Cuenta que registra los valores para atender disposiciones legales. (Banc.) Las instituciones financieras deben constituir un fondo de reserva legal que debe ascender al menos al cincuenta por ciento (50%) de su capital suscrito y pagado. Para formar esta reserva deben destinar el 10% de las utilidades anuales. La reserva legal comprende el monto de los valores excluidos de las utilidades, y el total de las sumas pagadas, por los accionistas, a la sociedad emisora en exceso, sobre el valor nominal de las acciones suscritas por ellos.

RESERVA MONETARIA INTERNACIONAL. Respaldo monetario que tiene el Banco Central en moneda extranjera sobre el medio circulante. Se define como la diferencia entre activos y pasivos internacionales de reserva. Valor que los países deben mantener en divisas, en respaldo a sus compromisos internacionales con el FMI creado en 1945 por el acta agregada a las disposiciones de la Conferencia Monetaria Internacional de Bretton Woods de 1944. Existen varias denominaciones especializadas de reservas como: 1) Reservas de Oro-27, Reservas en Divisas 3, Reservas Estratégicas 4, Reservas Iniciales, etc.

RESERVAS. Guarda o custodia que se hace de una cosa, o prevención de ella para que sirva a su tiempo. (Contable) Grupo de cuentas del Patrimonio que registran los valores para atender objetivos generales y especiales, provenientes de fondos de capitalización y de utilidades, acogiéndose a disposiciones y normas legales vigentes. Cantidades segregadas de las utilidades netas de la entidad voluntariamente o por disposición legal para incrementar el patrimonio, las destinadas a fines específicos, las primas o descuentos en colocación de acciones propias y la reserva, por el valor del mercado, para readquisición de acciones propias. Todo valor previsto para mejorar la posición patrimonial y prevenir fenómenos futuros que pueden perjudicar la estabilidad y marcha normal de las actividades

económica-financieras. Son de diferentes clases: Recursos de Capital son las cantidades segregadas de las utilidades netas de la entidad voluntariamente o por disposición legal para incrementar el patrimonio, las destinadas a fines específicos, las primas o descuentos en colocación de acciones propias y la reserva, por el valor de mercado, para readquisición de acciones propias. En su aplicación contable registra además las utilidades netas obtenidas por la CFN pendientes de capitalización, así como las utilidades netas acumuladas de las mutualistas. Se clasifican en: Legales; especiales; y, reserva para readquisición de acciones.

RESERVAS DE LIBRE DISPOSIBILIDAD. Posición neta en divisas del Banco Central del Ecuador, los derechos especiales de giro; la posición líquida de reserva constituida en organismos monetarios internacionales por el Banco Central del Ecuador; la posición con la ALADI; y, las inversiones en instrumentos financieros denominados en moneda extranjera y emitidos por no residentes que, de acuerdo con estándares internacionalmente aceptados, sean considerados líquidos y de bajo riesgo; al igual el valor divisas del oro monetario y oro no monetario.

RESTRICCIÓN PRESUPUESTARIA. Limitación de los recursos disponibles por los sujetos decisores.

RESULTADOS ACUMULADOS.

Cuenta clave en la conformación del patrimonio técnico constituido, es parte integral del grupo de cuentas de "Resultados" y registra el remanente de las utilidades o excedentes no distribuidos o las pérdidas no resarcidas de ejercicios anteriores e incluye los ajustes por corrección monetaria. Si se registran pérdidas acumuladas, estos valores se computarán disminuyendo el patrimonio técnico en la totalidad de las pérdidas contabilizadas.

RESULTADOS DEL EJERCICIO.

Cuenta integral en la conformación del patrimonio y del grupo de cuentas de "Resultados". Registra la utilidad o excedente, o pérdida líquida al cierre del ejercicio, la que será transferida a la cuenta del Catálogo Único de Cuentas "Resultados acumulados" una vez efectuadas las deducciones por reserva legal, así como la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. En el caso de registrarse pérdidas, estos valores se computarán disminuyendo el patrimonio técnico en la totalidad de las pérdidas contabilizadas.

RETENCIONES. Son las de carácter fiscal que realiza un ente pagador al satisfacer cierto tipo de precios, honorarios, etc.; ya sean personales o de capital, y que deben ingresarse a nombre del receptor, en el Tesoro Público.

RETROVENTA. (Derecho) Ajuste por el cual el vendedor recupera la cosa vendida al comprador, al mismo precio que le fue enajenada. Generalmente se efectúan contratos de "compraventa", con pacto de retroventa.

REVALORIZACION. (Econ.)

Ajuste de los valores de los bienes en relación al nuevo precio de la moneda que se ha devaluado. En el país se efectúa principalmente la "revalorización" de activos para lo cual existen diferentes índices elaborados por los ministerios correspondientes (Finanzas, MICEI, etc.)

REVALUACION.

Modificación del tipo de cambio de una moneda, elevando su valor por preferencia a otra u otras. La decisión de revaluar se adopta normalmente cuando así lo impone la situación de la balanza de pagos, por lo que se considera un excelente comercial excesivo, o también por la presión internacional de los países en situación de amenaza de devaluación.

REVOCACION. (Der.) Anulación o retractación de una medida, acto, ley, sentencia o mandato

REVOCATORIA DE CHEQUES.

Orden de no pago de un cheque solicitado por escrito por el girador al girado (Banco), con indicación del motivo de tal revocatoria, sin que por esto desaparezca la responsabilidad del girador. No surte efecto la revocatoria del cheque cuando no existe

suficiente provisión de fondos y, en todo caso el banco está en la obligación a protestar el cheque.

REVOLVING CREDIT. (Econ.)

Expresión inglesa, equivalente a crédito continuado y rotativo.

RIESGO.

Evento de cualquier naturaleza cuya ocurrencia puede afectar la capacidad del cliente para hacer frente a sus obligaciones. En lo que se relaciona con el crédito, se identifican los siguientes riesgos principales: gerenciales, comerciales, operacionales, laborales, económicos y financieros.

RIESGO.

Es la posibilidad de sufrir un daño, que consiste en una pérdida de valor económico, siempre y cuando se relacionen sobre los riesgos económicos y financieros, derivados de los riesgos de mercado y de liquidez. Los tipos de riesgo se debe atender a la naturaleza del causante de la pérdida. Se califican como: de mercado, de crédito, de liquidez, de negocio, operativo y legal.

RIESGO DE MERCADO.

Si se debe a variaciones de los precios negociados en los mercados financieros. A su vez, este riesgo se subdivide en riesgo de interés, de tipo de cambio, de renta variable, de volatilidad, de correlación, etc. También se lo define, como la contingencia que una Institución controlada incurra en pérdidas por movimientos de los precios del mercado, como resultado de las posi-

ciones que mantenga dentro y fuera del balance. Los más comunes riesgos de mercado son los relacionados a las actividades de negociación de valores, operaciones con derivados, a las variaciones en la tasa de interés y el riesgo de tipo de cambio, así como del precio de los commodities. Riesgo de Mercado es la posibilidad de que la entidad sufra una pérdida en un período debido a los movimientos inesperados y adversos de la tasa de interés y tipos de cambio o precios. A su vez, el Riesgo de Interés es el riesgo de incurrir en pérdidas debido a modificaciones en los tipos de interés de mercado, ya sea porque estas variaciones afecten al margen financiero de la entidad financiera o porque afecten al valor patrimonial de sus recursos propios.

RIESGO DE CREDITO.

Se debe al incumplimiento de contratos por quiebras o insolvencias, de algunos sujetos de crédito.

RIESGO DE LIQUIDEZ.

Si se debe a dificultades para financiar con un costo normal, los negocios y su crecimiento. Se define, cuando la Institución enfrenta una escasez de fondos para cumplir sus obligaciones y que por ello, tiene la necesidad de conseguir recursos alternativos o vender activos en condiciones desfavorables, esto es, asumiendo un alto costo financiero o una elevada tasa de descuento, incurriendo en pérdidas de valoración.

RIESGO DE NEGOCIO. Si se debe a caídas importantes en los volúmenes, sus márgenes, o situaciones de crisis en el sistema financiero o de ciertas actividades de la economía.

RIESGO OPERATIVO. Si se debe a errores humanos o de los medios de producción y gestión.

RIESGO LEGAL. Si se debe a la incapacidad legal para ejercer los derechos que se consideraban como propios, o si se derivan del propio incumplimiento de la Ley.

RIESGO NORMAL. Es el valor esperado de pérdida, que se debe provisionar sobre los créditos normales o vigentes o que tienen garantías adecuadas. La pérdida esperada es 0 al igual que el porcentaje que se debe provisionar. Corresponde a los créditos comerciales cuyo monto no exceda los US\$20.000 y la morosidad entre uno y tres meses; en los créditos de consumo hasta cinco días.

RIESGO POTENCIAL. Es el porcentaje de pérdida esperada o de recuperación no total de los créditos. Se estima una pérdida esperada del 5% y debe ser provisionado no menos del 3% de la cartera. Corresponde a los créditos comerciales cuyo monto no exceda los US\$20.000 y la morosidad uno y tres días; en los créditos de consumo entre cinco y treinta días.

RIESGO DEFICIENTE. Es el porcentaje de pérdida esperada o de recuperación no total de los créditos. Se estima una pérdida esperada del 5% al 40% y debe ser provisionado no menos del 20% de la cartera. Corresponde a los créditos comerciales cuyo monto no exceda los US\$20.000 y la morosidad entre tres y seis meses; en los créditos de consumo entre treinta y sesenta días.

RIESGO DE DUDOSO RECAUDO. Es el porcentaje de pérdida esperada o de recuperación no total de los créditos. Se estima una pérdida esperada del 40% al 80% y debe ser provisionado no menos del 50% de la cartera. Corresponde a los créditos comerciales cuyo monto no exceda los US\$20.000 y la morosidad entre seis y nueve meses; en los créditos de consumo entre sesenta y noventa días.

RIESGO DE PERDIDA TOTAL. Es el porcentaje de pérdida esperada o de no recuperación de créditos incobrables. Se estima una pérdida esperada del 80% al 100% y debe ser provisionado el 100% de la cartera. Corresponde a los créditos comerciales cuyo monto no exceda los US\$20.000 y la morosidad de más de nueve meses; en los créditos de consumo de más de noventa días.

RIESGO DE CAMBIO. El que corre una persona o entidad por el hecho de efectuar cobros y pagos en moneda extranjera, que debe convertir luego en moneda nacional, a un

precio -tipo de cambio- que varía de un día para otro.

RIESGOS COMERCIALES. Es el que el inversor corre, no por fluctuaciones estructurales del mercado, sino por el movimiento del precio de un bien específico (por ejemplo, la acción de una empresa que hace suspensión de pagos); por lo se deduce que no se trata de un riesgo que un medio de inversión puede experimentar en general, aunque hay medios (por ejemplo acciones) que están más expuestos al riesgo comercial que otros. Riesgos de créditos determinados por el posicionamiento en el mercado, calidad del producto, diversificación, competencia, precios, distribución, capacidad adquisitiva de la clientela, concesión de crédito a clientes, etc.

RIESGOS DE MERCADO. Fluctuaciones más o menos fuertes de su valor, pérdidas (y ganancias) contables o reales, y posiblemente a una inmovilización temporal que pueden experimentar las inversiones al comprar o vender en un mercado. Los distintos medios de inversión lo sufren en forma diferente, ya que los precios de cada mercado son especulativos o simplemente más o menos fluctuantes.

RIESGOS ECONOMICOS. Riesgo de crédito en que la importancia de la actividad de la empresa, dependencia de las importaciones y/o mercados exteriores, vulnerabilidad de los cambios en esquemas arancela-

rios, fluctuaciones de precios internacionales, competitividad internacional en esquemas aperturistas, etc.

RIESGOS FINANCIEROS. Contingencias de los créditos, determinado por: la eficiencia operacional, estructura de los ingresos, costos y gastos, suficiencia de las utilidades, cobertura de las necesidades de fondos a través de las ventas al contado, la cobranza de la cartera o la consecución de pasivos, capacidad de pago a los acreedores, convertibilidad en efectivo de los activos circulantes, productividad de los bienes de capital, capacidad de endeudamiento, rentabilidad versus costo de oportunidad, retorno sobre la inversión, etc.

RIESGOS GERENCIALES. Probabilidad de irrecuperabilidad de los créditos determinado por el carácter y capacidad de los administradores, formación técnica en la rama, experiencia, solvencia del equipo gerencial en el manejo de las áreas funcionales, el estilo de delegación de funciones gerenciales, etc.

RIESGOS LABORALES. Contingencia de los créditos, determinado en la relación patronal con la representación laboral, influencia política sindical, características de la negociación de contratos colectivos de trabajo, etc.

RIESGOS OPERACIONALES. Riesgo de crédito determinado por la evolución de la tecnología de pro-

ducción, seguridad industrial, aprovisionamiento de materias primas, disponibilidad de servicios básicos, etc.

RUEDA DE BOLSA. Es la reunión celebrada en el recinto de una Bolsa de Valores, presidida por un funcionario autorizado de ella, en los días y horas señalados para el encuentro de las ofertas y las demandas de títulos-valores, por intermedio de los correspondientes Agentes de Bolsa. (Comercial) Cada sesión de los socios de una Bolsa.

S

SALDAR. (Contable) Cerrar una cuenta ya sea como resultado de una operación comercial por liquidación o simple transferencia a otras cuentas. (Comercial) Liquidar una deuda mediante el pago de su importe líquido en un pago total del remanente, si se han efectuado pagos parciales.

SALDO. Resultado final de la diferencia entre los ingresos y egresos, o de los movimientos contables de los valores deudores y acreedores. Puede registrarse saldos deudores o saldos acreedores.

SANEAMIENTO. (Derecho) Garantía, beneficio acordado en favor de quien ha sido desposeído de una cosa adquirida a título oneroso. (Economía) Tomar medidas que mejoren la situación económica-financiera.

SEGMENTACION DE MERCADOS. En Finanzas, nombre que recibe la teoría explicativa de la pendiente de la curva de rendimientos en función de los deseos de los inversores: para los bonos emitidos a cada plazo, existe una demanda de inversores que piden ese plazo, lo cual, junto a la oferta, determina los tipos de interés de manera independiente a lo que sucede con los bonos emitidos a otros plazos.

SEGURO. (INSURANCE) Traslado de uno o varios riesgos que hace

una persona a una empresa, mediante el pago de una suma de dinero (prima) a trueque de otra mucho mayor en caso de siniestro (indemnización). La mayor virtud de los seguros es la protección que brindan a la persona, a su familia, a su patrimonio, etc., y con ello la tranquilidad que le generan.

SEGURO PRIVADO. El que se establece respetando los principios de libertad de contratación y multiplicidad de fórmulas.

SEGURO SOCIAL. El diseñado para proteger de las situaciones de infortunio a personas de ingresos reducidos. Sólo asegura contra riesgos de carácter personal (enfermedad, desempleo, invalidez, vejez, defunción, etc.), y tiene marcados caracteres de obligatoriedad y tipificación.

SERIES CRONOLÓGICAS. En Estadística, la representación numérica por períodos de una misma duración (días, semanas, meses, años) de los sucesivos valores que toma una variable: por ejemplo las cifras de exportación, importación, venta en grandes almacenes, etc. Para hacer estas series aún más sintéticas, cabe transformarlas en números índices.

SESGADO. Se dice de algo que se encuentra o se mueve de forma torcida u oblicua, en Estadística, las diferencias entre el valor esperado del estimador utilizado y el verdadero

valor del parámetro, que se deben a prejuicios o predisposiciones, o insuficiente preparación o incapacidad de aprehensión por parte de los observadores.

SESION. Reunión de agentes y operadores de bolsa para la contratación de títulos.

SIGILO BANCARIO. Reserva y discreción que deben mantener las instituciones financieras obligadas por la Ley respecto de sus operaciones. Únicamente pueden proporcionar información de las operaciones a sus clientes; el sigilo puede ser levantado ante requerimiento de la autoridad judicial competente.

SIMULACION. Operación por la cual se trata de prever una situación económica futura, a base de los datos disponibles y mediante determinadas extrapolaciones, de modo que pueda configurarse un escenario verosímil de lo que puede suceder, sin necesidad de esperar a la experiencia real. Es una de las posibilidades más importantes de los modelos econométricos, especialmente a raíz del empleo de potentes medios informáticos.

SINDICACION. En el contexto de la terminología financiera, operación por la que un grupo de bancos actúan conjuntamente para apoyar y colocar una emisión de bonos o la concesión de un crédito de gran cuantía.

SINE QUA NON. Frase latina

indicativa de que se trata de una condición indispensable, esencial, sin la cual no puede llevarse a cabo algo.

SISTEMA BANCARIO ECUATORIANO. Es el conjunto de instituciones financieras que realizan intermediación en el mercado financiero, captan recursos del público para obtener fondos con el fin de utilizar estos recursos en operaciones de crédito o de inversión. Su estructura es de banca múltiple, pues puede operar en cualquier actividad y en cualquier plazo, permitiendo mejorar la competitividad que impone la globalización de la economía.

SISTEMAS DE MEDICION. Uno de los principales es el GAP. Según éste se clasifican: Activos y Pasivos en sensibles y no sensibles para un determinado intervalo temporal (Banda de tiempo). Esta sensibilidad está determinada en función de las variaciones de los tipos de interés y la trayectoria tomada por la variación de los flujos de los activos y pasivos con respecto a los cambios en tasa de interés. Es decir un activo o pasivo es más sensible si los flujos que genera varían en la misma dirección que la tasa de interés a corto plazo.

Una medida más rigurosa es la duración, puesto que ella asume que los cambios en el valor de mercado de los activos y pasivos de un banco están relacionados con su duración, por ende para la sensibilidad o no de los activos y pasivos depende de su

duración, estableciéndose el GAP de duración. Según este último, los efectos del cambio de la tasa de interés sobre los recursos propios son:

A mayor GAP absoluto, más expuesta está la institución a variaciones en los tipos de interés.

A mayor tamaño de la entidad mayor será la potencial exposición de sus recursos a la variación en tipos de interés.

A mayor variación de tipos de interés mayor exposición.

Los dos primeros efectos están bajo el control de ejecutivos, por lo tanto pueden ser manipulables.

Este esquema considera los riesgos relativos a la tasa de interés que la cartera de inversiones debe requerir capital y que la cartera comercial debe ser evaluada según el riesgo implícito en la estructura de activos y pasivos.

SISTEMA DE SOBREGIROS. Plan en el cual un depositante puede girar cheques aún en exceso de su saldo en bancos. El banco extenderá automáticamente un préstamo para cubrir el faltante de efectivo.

SISTEMA DE SUBASTA. Método de contratación bursátil, consistente en la simultánea concurrencia de órdenes de compra y venta, sea en un espacio físico localizado, o con orde-

nadores, como mecanismo para llevar a un precio de equilibrio.

SISTEMA DUPONT. Procedimiento de análisis diseñado para mostrar las relaciones entre el rendimiento sobre la inversión, la rotación del activo y el margen de utilidad. Muestra la manera como pueden integrarse algunos de los indicadores financieros, correlacionando los indicadores de actividad con los indicadores de rendimiento, para tratar de establecer el rendimiento de la inversión (utilidad neta / activo total); proviene primordialmente de la eficiencia en el uso de los recursos para producir ventas o del margen neto de utilidad que tales ventas generan.

SISTEMA FINANCIERO. Conjunto de flujos financieros existentes en un país determinado; comprendo los activos intermediarios y mercados financieros.

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL. Conjunto de instituciones financieras públicas o privadas, constituidas bajo la forma de una compañía anónima, a excepción de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y las cooperativas de ahorro y crédito que realizan transacciones monetarias y no monetarias, regidas por la Ley General de las Instituciones del Sistema Financiero y de la Ley de Mercado de Valores y cuyo control y supervisión es ejercido exclusivamente por la Superintendencia de

Bancos. Constituye uno de los sectores más importantes de la economía, permite proveer de servicios de pago, movilizar el ahorro y asignar el crédito, además de limitar, valorar, aunar e intercambiar los riesgos resultantes de esas actividades. La conforman las instituciones financieras como: los bancos, sociedades financieras, corporaciones de inversión y desarrollo, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito; y las instituciones de servicios financieros como las compañías de seguros y reaseguros, casas de valores, almaceneras generales de depósitos, compañías de arrendamiento mercantil, compañías emisoras o administradoras de tarjetas de crédito, casas de cambio, corporaciones de garantía o retrogarantía, las que prestan servicios que son usados en diferentes combinaciones por unidades familiares, empresas y gobierno, mediante toda una serie de instrumentos (dinero, cheques, tarjetas de crédito, bonos, acciones, etc.).

SISTEMA MONETARIO. Conjunto de normas legales e institucionales por medio de las cuales se regula el funcionamiento de las distintas formas de dinero y de los medios de pago. Todo sistema monetario y de los medios de pago. Todo sistema monetario tiene como base una unidad, y su regulación -incluido el cambio exterior- corresponde a las autoridades económicas, que delegan muchas de sus funciones en los ban-

cos centrales.

SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL. Modo como se organizan los pagos internacionales entre países.

SITUACION DE ENCAJE. Excedente o déficit que resulta de la diferencia entre las reservas bancarias (encaje) y las reservas bancarias legales. (encaje legal).

SOBREGIROS OCASIONALES. Préstamos que conceden los bancos a los clientes sobregiran su cuenta corriente y en ocasiones no es indispensable la suscripción de un contrato. El Banco autoriza y efectúa el pago de cheques presentados por ventanilla o de los cheques presentados a través de cámara de compensación. Son considerados como títulos ejecutivos y devengan la máxima tasa de interés permitida y la comisión respectiva vigente a la fecha de la concesión, más la máxima de mora vigente a la fecha de pago. Se sobregiran a los clientes que cumplan con los siguientes requisitos: mantener sus saldos promedios en niveles razonables; no registrar continuos cheques devueltos que pueden hacer presumir que existe un posible "juego de cheques"; de acuerdo al monto, mantener firmado un pagaré en garantía o haber presentado al Banco una garantía real; tener una antigüedad de apertura de la cuenta mínimo de seis meses; mantener actualizados sus datos personales (direcciones de domicilio y

oficina, teléfonos, etc.)

SOCIEDAD ANONIMA. La empresa de responsabilidad limitada cuyo capital social está enteramente distribuido en acciones. Se gobierna por un consejo de administración que responde ante la junta general de accionistas. Es la única clase de empresa cuyas acciones pueden cotizarse en Bolsa.

SOCIEDAD DE CAPITAL DE RIESGO. Su objeto es la inversión de sus fondos en capital de riesgo; es decir, en empresas de alto riesgo pero de alta rentabilidad potencial, a la que, a veces, aportan conocimientos de administración y dirección.

SOCIEDAD CONTROLADORA. Persona jurídica que tiene por objeto, adquirir o poseer acciones emitidas por las instituciones del Grupo Financiero. La sociedad controladora no puede celebrar operaciones que sean propias de las instituciones financieras integrantes del grupo.

SOLICITUD DE CREDITO. Formulario que debe ser llenado por parte del cliente y presentarlo a la institución financiera para el trámite correspondiente de concesión de préstamo nuevo. La documentación mínima que debe contener la carpeta de crédito, es la siguiente:

- Para Personas naturales: Fotocopias de cédulas de identidad y papeletas de votación de deudor y garante (s); fotografía del cliente;

últimos recibos de agua y luz debidamente cancelados; fotocopias de las escrituras de las propiedades que posee y de la matrícula del vehículo; último pago del impuesto predial; certificado de trabajo de la empresa donde presta sus servicios; y, último rol de pagos.

- Para Personas Jurídicas: Copia de la escritura de constitución de la compañía y de cualquier modificación posterior; copia del nombramiento del representante (s) legal (es) y de sus cédulas de identidad; copia del Registro Único de Contribuyentes; copia de los Estados Financieros de los últimos años de operación, certificados por la Superintendencia de Compañías; certificado de estar al día con la Superintendencia de Compañías en el pago de obligaciones; detalles de los bienes que tenga la empresa, indicando su ubicación, descripción y demás información que facilite la constitución de garantías colaterales; avalúos de las garantías presentadas y reportes de visitas a los clientes; para el caso de compañías cuyos activos totales superen los 50.000 salarios mínimos vitales, de acuerdo a la Ley se deben solicitar los Estados Financieros auditados por una firma de Auditoría Externa.

SOLVENCIA. Capacidad que tiene una persona natural o jurídica para hacer frente a las distintas obligaciones contraídas. / Expresión de satisfacer las obligaciones de manera oportuna frente a los acreedores. /

Posibilidad de pagar lo que se debe / Capacidad para cumplir las obligaciones, cargos, etc. El índice de solvencia se calcula dividiendo el activo corriente para el pasivo corriente, dicho índice varía de acuerdo con la actividad económica de que se trate, generalmente es aceptable un valor que supere la unidad. Permite conocer la seguridad del capital invertido.

STAND BY. En inglés significa "listo para presta ayuda a alguien". En economía es la disposición de una institución financiera para prestar ayuda. El acuerdo "Stand By" del FMI significa la aprobación de crédito a una nación o grupo de naciones para solucionar problemas emergentes de financiamiento, con condiciones particulares en cada caso.

STEPS. Siglas de "short term equity participation unit". Producto financiero desarrollado por la empresa estadounidense Morgan Stanley, consistente en participaciones en un fondo de renta variable unido una línea de liquidez.

SUBASTA. Venta pública de cualquier clase de bienes al mejor postor con o sin intervención del juez o de otra autoridad.

SUBSIDIARIAS. Institución financiera que posee personería jurídica propia, en la que una institución del sistema financiero o una sociedad controladora tiene una participación directa o indirecta, superior al 50% del capital de la compañía receptora

de la inversión.

SUCURSAL. Parte de una empresa situada en otra localidad, que no constituye una entidad jurídica independiente de la Matriz.

SUELDOS Y SALARIOS. Retribución a la mano de obra por los servicios productivos que prestan los empleados (sueldos) y los obreros (salarios).

SUJETO ACTIVO. Beneficiario del tributo (el Estado y los gobiernos provinciales y municipales).

SUJETO PASIVO. Persona física o jurídica obligada al pago del impuesto.

SUPERAVIT. Exceso del activo sobre el pasivo y el capital. Representa la parte de los accionistas en el capital contable de la compañía en exceso del capital social representado por las acciones. (Contable) Exceso del haber sobre el debe. Exceso de ingresos sobre egresos. El término no admite plural.

SUPERAVIT POR VALUACIONES. (Bancario) Cuenta del Patrimonio que registra la contrapartida de la valuación o ajuste a precios de mercado del valor neto en libros de los bienes inmuebles que se mantengan en las cuentas Propiedades y Equipo - Terrenos y Propiedades y Equipo - Edificios, conforme a disposiciones legales. Se clasifican en: Superávit por valuación de

propiedades, equipos y otros; e. inversiones en acciones.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS. Entidad jurídica de derecho público, es un organismo técnico y autónomo, dirigido y representado por el Superintendente de Bancos. Tiene a su cargo la vigilancia y el control de las instituciones del sistema financiero público y privado, así como de las compañías de seguros y reaseguros, determinadas en la Constitución y en la Ley.

SUSCRIPCION. Operación que consiste en adquirir títulos de una nueva emisión.

SWAP. Palabra inglesa que significa cambio o trueque. Contrato simultáneo al contado y de futuros para el cambio de una moneda generalmente fuerte por otra menos fuerte. La mayor parte de estas operaciones son realizadas por bancos privados, aunque también pueden ser hechas por instituciones oficiales de crédito y bancos centrales, o entre una compañía extranjera y una nacional. El valor del swap se ajusta de tiempo en tiempo con la devaluación. / Operación financiera por la cual dos partes convienen en intercambiarse los flujos de intereses y/o principal de una financiación real o ficticia. Los riesgos que se corren en una operación de este tipo son dos: riesgo de contrapartida o incumplimiento y riesgo de mercado. Existen el swap de intereses y de divisas. Son operaciones generalmente de medio

y largo plazo: 3 a 10 años, es decir, plazos superiores al de los mercados alternativos de futuros y opciones. / En el mercado de divisas a plazo, es la combinación de una compra (venta) al contado, con una venta (compra) a plazo.

T

TARJETA DE CREDITO.

Mecanismo diseñado para habilitar y potenciar la capacidad de consumo per cápita. Su finalidad es suministrar financiación inmediata y rápida para comprar muebles, enseres, electrodomésticos, boletos aéreos, planes de vacaciones, joyas, etc. preferencialmente en el marco de consumo inmediato, el cual por principio, no debe ser rebasado por el sistema.

TASA. Rate. (Der.) Precio al que por disposición de autoridad puede venderse una cosa. (Econ.) Estimación del trabajo personal que debe realizarse. (Fin.) Costo del dinero. Porcentaje de interés. (Imp.) Valor de los impuestos.

TASA ACTIVA PREFERENTE.

Además de las tasas referenciales establecidas por el Directorio de Banco Central, con el exclusivo propósito de información al público, el BCE calcula cada semana la tasa nominal promedio ponderada de las operaciones activas que los bancos conceden a sus clientes preferenciales del sector corporativo, a plazos de entre 84 y 91 días. Para este cálculo, se consideran operaciones activas preferenciales aquellas concedidas por cada banco al primer cuartil (25%) de los clientes que menor tasa ha obtenido.

TASA ACTIVA REFERENCIAL.

Promedio ponderado semanal de

operaciones activas de entre 84 y 91 días en dólares, otorgadas al sector corporativo por todos los bancos privados. Se entiende por operaciones activas del sector corporativo aquellas concedidas a los sectores económicos para propósitos distintos al consumo, seleccionados de acuerdo a la clasificación internacional, que es el criterio en el que se basa el reporte que las instituciones financieras remiten actualmente a la Superintendencia de Bancos. Los sectores son los siguientes: agricultura, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras; Industrias manufactureras; electricidad, gas y agua; construcción; comercio, restaurantes y hoteles; transporte, almacenamiento y comunicaciones; establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas; otros servicios comunales, sociales y personales. Las tasas activa y pasiva referenciales, son tasas nominales promedio ponderadas calculadas en base a las tasas efectivas.

TASA BASICA DEL BANCO CENTRAL.

Rendimiento promedio ponderado nominal de los títulos que subaste el Banco Central del Ecuador, a plazos de entre 84 y 91 días. Tasa nominal correspondiente a la subasta de la semana anterior. En caso de que no se realice esta subasta a los plazos requeridos, se utiliza la tasa correspondiente a la subasta de la semana previa; si no se realizaren subastas las dos semanas anteriores, el Banco Central fija

como su tasa básica la cifra que corresponde a la tasa pasiva referencial que estuviere vigente en esa misma semana. ponderada de los bonos de estabilización monetaria, en dólares, subastados a 84 o 91 días, el día miércoles inmediato anterior a la semana de vigencia.

TASA DE CORRECCION MONETARIO. Media determinada por la inflación, que se reconoce en las operaciones de valor constante.

TASA DE DESCUENTO. Tasa de interés o precio del capital que se cobra en las operaciones de descuento.

TASA DE ENCAJE EFECTIVA. Coeficiente que indica la relación entre los fondos bancarios disponibles (billetes y monedas en caja), más los depósitos en el Banco Central) y el total de obligaciones sujetas a encaje (depósitos a la vista, a plazo, cédulas hipotecarias, etc.).

TASA DE INFLACION. Indicador del crecimiento sostenido de los precios de los bienes y servicios expresados en porcentajes y en relación a un período de tiempo.

TASA DE INTERES. Relación porcentual a pagarse por el uso del capital prestado en un tiempo determinado. Representa el costo financiero parcial de dicho servicio prestado además de las comisiones.

TASA DE INTERES ACTIVA. Precio que cobra una persona o institución por el dinero que presta.

TASA DE INTERES A REBATIR. Tipo de interés o precio del capital que cobra sobre la parte adeudada del capital (saldo del préstamo).

TASA DE INTERES BANCARIO. Se paga y carga automáticamente por los bancos sobre el dinero depositado o prestado por ellos, en su orden.

TASA DE INTERES DIFERENCIAL. Diferentes tasas de interés que se cobra por una misma operación, de acuerdo con la naturaleza de dicha operación.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA. Aquella que se efectúa entre los Bancos. Son negociaciones a muy corto plazo.

TASA DE INTERES LEGAL. Aplicable a los actos o contratos que no han determinado el pago de intereses, o que habiendo estipulado intereses en general, no se ha establecido su monto. Se aplica desde el vencimiento de una obligación. La vigencia de esta tasa de interés es mensual y corresponde a la tasa activa referencial de la última semana completa del mes anterior a su vigencia.

TASA DE INTERES DE MORA EN CARTERA VENCIDA. Interés que se calcula desde la fecha de vencimiento del capital hasta el día

del pago con un recargo de hasta el 10% (0,1 veces) a la tasa vigente del crédito; tal recargo más la tasa de interés vigente es la tasa de mora

TASA DE INTERES PASIVA. Precio que una institución tiene que pagar por el dinero que recibe del público en calidad de depósito.

TASA DE RETORNO. Para que una inversión propuesta parezca rentable, a los ojos de los inversionistas, es necesario que la tasa de retorno "razonable" sea mayor que cualquier otra tasa establecida, pues los inversionistas esperan obtener una utilidad considerable antes de comprometer su capital. En otras palabras, los inversionistas esperan percibir una tasa de retorno justa sobre la inversión. Cuando el período de interés es igual o menor de un año, la tasa de retorno (TR), el porcentaje para el período de interés:

$TR = \frac{\text{Cantid. Tot. de dinero recib.} - \text{Invers. original} \times 100}{\text{Inversión original}}$

Inversión original

TASA DE RETORNO CONTABLE. Razón porcentual entre la utilidad esperada de un período y la inversión inicial requerida. Sirva para definir una rentabilidad anual esperada sobre la base de la siguiente expresión:

$TRC = \frac{BN}{I_0}$

donde BN = Beneficios netos gene-

rados por el proyecto en cada período. I_0 = Inversión inicial.

TASA DE INTERES DE RETORNO (TIR) O DE RENTABILIDAD. La tasa de interés más alta que un inversionista estaría dispuesto a pagar sin perder dinero, si todos los fondos para el financiamiento de la inversión se tomaran prestados y el préstamo (principal e intereses acumulados) se pagará con las entradas en efectivo de la inversión a medida que se fuesen produciendo. Se utiliza para evaluar un proyecto en función de una tasa de única de rendimiento anual, en donde la totalidad de los beneficios actualizados son exactamente iguales a los desembolsos expresados en moneda actual.

TASA LIBOR. Tasa de interés fluctuante que rige en el mercado de capitales de Londres para operaciones de crédito. Sobre esta tasa generalmente se estipulan otros puntos fijos que se agregan y cuya suma constituyen los intereses estipulados en la operación de crédito. Estos se registran periódicamente según se convenga en el contrato respectivo. En los contratos de crédito externo que el país o entidades nacionales suscriben ha ingresado este tipo de tasa de interés referencial, el que se hace convencional con la suma de la tasa fija que se le añade.

TASA MAXIMA DE INTERES CONVENCIONAL. El interés convencional a diferencia del legal, es

un imperativo y una obligación del deudor dispuesta por la Ley, por lo que su aplicación no compete a las partes contratantes. Es fijada por Directorio del Banco Central y corresponde a 1,5 veces la tasa activa referencial de la última semana completa del mes anterior a su vigencia.

TASA PASIVA REFERENCIAL. Tasa nominal promedio ponderada semanal de todos los depósitos a plazo de los bancos privados captados a plazos de entre 84 y 91 días.

TASA PRIME (RATE). Tasa de interés fluctuante que rige en el mercado de capitales de New York para operaciones de crédito. Sobre esta tasa generalmente se estipulan otros puntos fijos que se agregan y cuya suma constituyen los intereses convencionales de las operaciones de crédito. Estos se reajustan periódicamente según se haya acordado en el respectivo contrato.

TASA REAL. Mide el rendimiento de la inversión en términos de poder real de compra, una vez eliminada de los cálculos la distorsión introducida por la inflación. Puede calcularse sobre las tasas efectivas o sobre los resultados antes o después de impuestos. Comparada después de impuestos es la que mide el verdadero rendimiento de una inversión, en términos de poder de compra. Para su determinación debe seleccionarse el índice más adecuado de inflación, ya que éste variará si se emplea el de crecimiento en los pre-

cios de la canasta familiar, o el índice de precios del comercio al por mayor, o el deflactor implícito de las cuentas nacionales. Este problema se debe solucionar según las características de quien haga la evaluación y la manera como cada uno de estos índices se adecue mejor a ellas.

TASA DE INTERÉS REAL NEGATIVA. Diferencia entre tasas, cuyo resultado signifique una disminución aparente del valor del dinero. Cuando un ahorrista recibe su interés a determinada tasa efectiva (p.e.: 20%), y la compara con la tasa de inflación (30% p.e.), la tasa de real negativa será del 10%. En el caso de los bancos y financieras se produce una tasa real negativa, cuando la tasa activa de interés (por cobrar) es menor a la tasa pasiva de interés (por pagar). Pueden existir otras tasas reales negativas como resultado de comparaciones específicas.

TAX. Anglicismo que equivale a impuesto, tributo, tasa.

TECHO (Econ.) Límite o tope máximo. Empleado en variables económicas principalmente en materia de precios, producción, ventas, empleo, salarios, etc.

TECNICA DE CLUSTERING. Técnica estadística que consiste en integrar grupos de bancos con características similares, pero notablemente distintas de resto de las entidades pertenecientes a otros grupos. Esto permite clasificar a los bancos

en grandes, medianos y pequeños, para lo que se utiliza variables como: Activos, Pasivos, Patrimonio y Contingentes. Este método utiliza una matriz o distancia o de similitudes entre pares de casos, mientras que difiere en la estimación de las distancias entre grupos. La matriz de distancias puede ser calculada para intervalos, frecuencias y datos binarios, utilizando varios tipos de mediciones como la distancia euclidiana.

TECNICA PRESUPUESTAL. Procedimiento que permite la predicción de un acontecimiento futuro, lo que no implica necesariamente un aumento en la exactitud del presupuesto. Va desde la extrapolación más sencilla hasta los modelos económicos más complejos. Dentro de estas técnicas se encuentran el método del diagrama de dispersión y el método de regresión lineal.

TECNOLOGIA DE PUNTA. Expresión que abarca el conjunto de conocimientos sistematizados que permiten la modernización de los sistemas productivos de forma acelerada, a través de la aplicación del desarrollo científico de las actividades agrarias, industriales y de servicios. Las más frecuentemente mencionadas son las de ingeniería genética, la electrónica, la robótica, la telemática, el láser y la fibra óptica.

TENDENCIA. Inclinación a desplazarse un cuerpo o fenómeno concreto en cierta dirección ascendente,

descendente o estabilizadora.

TENEDOR. Es el legítimo poseedor de un efecto.

TEORIA MODERNA DE CARTERA. Parte de la técnica financiera que analiza los métodos más eficientes de construir una cartera diversificada, con objeto de tener mayor rendimiento para un riesgo dado. Se parte de la base de que la rentabilidad de una cartera es igual a la media aritmética ponderada de la rentabilidad esperada de sus componentes. En cambio, el riesgo de la cartera es igual al riesgo medio ponderado de los riesgos de cada acción, menos las correlaciones negativas que pueden producirse entre los rendimientos de las acciones. Ello hace que al aumentar el número de activos diferentes en la cartera, el riesgo de éste disminuya, sin hacerlo su rendimiento esperado. Todo lo cual permite el diseño de carteras eficientes. Según estudios realizados, con doce activos diferentes se consigue una diversificación aceptable.

TERMINOS CONSTANTES. Prospectación de estados financieros u otras variables respecto a un año base suponiendo que en el período proyectado la inflación no existió.

TERMINOS CORRIENTES. Prospectación de estados financieros suponiendo que todas las partidas serán afectadas, en el tiempo por la inflación.

TESORERIA. También llamada caja, representa, en un balance, la cantidad de dinero que una empresa tiene en efectivo. En su sentido más amplio incluye, las inversiones financieras temporales y engloba dinero en efectivo, cuentas y depósitos bancarios e inversiones financieras muy líquidas. Desde el punto de vista del análisis del riesgo crediticio, es importante considerar si existe alguna restricción para el uso de dicha caja.

TIPO BASICO. Es la referencia de interés que toman los bancos para agregándole un diferencial o margen (spread), cargar el total coste del dinero al prestatario de un crédito. En el mercado de eurocréditos el tipo básico suele ser el LIBOR.

TIPO DE CAMBIO. Relación de equivalentes entre dos monedas, medida por el número de unidades de un país que es preciso entregar para adquirir una unidad monetaria de otro. Conforme a este criterio, los tipos de cambio se expresan normalmente en el número de unidades monetarias necesarias para comprar un dólar de EE.UU. La única excepción en este sentido es la libra esterlina, cuyo cambio se hace en el número de dólares que cuesta la libra. Puede hablarse de tipo de cambio al contado, a plazo, fijo y flotante. Hay muchas teorías para explicar la variación del tipo de cambio, siendo la más aceptada la de la paridad de poder de compra. La relación entre tipo de cambio y tipos

de interés en los diferentes países se exponen en diferentes modelos como son los monetarios de desequilibrio, y de equilibrio general. Tasa a la cual una moneda puede cambiarse por otra. Precio de una divisa o moneda extranjera con relación a una moneda nacional.

TIPO DE CAMBIO A PLAZO. Es el que se cotiza en el mercado de divisas a plazo. Difiere del tipo de cambio al contado en una cantidad que se denomina "prima" cuando el tipo de cambio a plazo es inferior al tipo de cambio al contado; o "descuento" en caso contrario. Su relación con el tipo spot viene explicada por la teoría de la paridad del interés.

TIPO DE CAMBIO AL CONTADO. Es aquél en el cual se intercambian divisas en el mercado al contado, en una fecha y hora concretas.

TIPO DE CAMBIO DE FUTUROS O FORWARD. El vigente para operaciones de futuros, a tres meses, a un año, etc.

TIPO DE CAMBIO FIJO. Régimen de fijación de las cotizaciones de las monedas en el que las autoridades se comprometen a mantener constante el tipo de cambio de su unidad monetaria (dentro de un ligero margen de oscilación).

TIPO DE CAMBIO FLEXIBLE. Sistema en el que el tipo de cambio se determina como el precio de

cualquier otra mercancía, mediante el libre juego de la oferta y la demanda.

TIPO DE CAMBIO FLOTANTE.

Es el determinado por las fuerzas de la oferta y la demanda en el mercado de divisas, cuando las autoridades monetarias no imponen ningún cambio fijo. Que aumentan y disminuyen según la demanda y la oferta. Pueden establecerse mediante una política gubernamental o someterse a la inflación. Cuando actúan las fuerzas de mercado, se dice que las tasas de cambio están flotando.

TIPO DE CAMBIO SPOT. El que rige para operaciones al contado.

TIPO DE INTERES. En teoría económica se define como el precio del dinero. Es la forma de cuantificar, generalmente el tanto por ciento anual, las cantidades que el deudor habrá de pagar al acreedor - además de la devolución del principal - como retribución del capital recibido a crédito. Puede tratar de interés simple o compuesto. El tipo de interés fluctúa en función de la liquidez de las entidades financieras y de las previsiones de las autoridades monetarias; de modo que será tanto más bajo cuanto mayor sea la liquidez, y cuanto mayor sea el propósito de impulsar la actividad productiva o la recuperación después de una crisis. Presentan diferencias importantes en función de las distintas clases de operaciones, y pueden ser fijos, cuando no varía a lo

largo del tiempo, o ajustable, en función de una referencia básica del tipo del LIBOR o del MIBOR. Pueden expresarse en términos monetarios o reales (en este último caso descontando la inflación). El coste real de un crédito no depende exclusivamente del tipo de interés aplicado, sino de la frecuencia de pago de intereses. Un préstamo al 12% anual por el que haya que pagar intereses mensualmente, es más caro que si pagara una única vez al año. Dependiendo de la forma de expresarlo puede hablarse de tipo de interés efectivo, nominal o real.

TIPO DE INTERES EFECTIVO.

Para un determinado período, es aquel tipo de interés que pagadero al final del período, tiene el mismo resultado económico que un tipo de interés nominal que se abona con mayor frecuencia. Un interés del 12% anual mensualizado representa un interés efectivo mayor que el mismo interés nominal del 12% semestral. La forma de cálculo es la siguiente:

Tipo de interés nominal = Rendimiento en el período X 100

Valor nominal

TIPO DE INTERES FIJO. Es el interés que permanece invariable durante toda la duración de la operación.

TIPO DE INTERES NOMINAL.

Es el que figura en los contratos de

financiación o inversión. Dependiendo de la frecuencia de pago de intereses se puede calcular el tipo de interés efectivo.

Tipo de interés efectivo = Rendimiento en el período X 100

Precio del título

TIPO DE INTERES REAL. Es el tipo de interés nominal una vez deducida la tasa de inflación.

TIPO DE INTERES REFERENCIAL. Es el tipo de interés base de un crédito préstamo a interés variable. Sumándole el diferencial pactado entre banco y cliente, se llega al tipo de interés nominal que éste tiene que pagar por la financiación obtenida.

TIPO DE INTERES VARIABLE. Interés que es sujeto a una revisión periódica durante la duración de las variaciones

TIPO DIFERENCIAL. Es la cuantificación de la cantidad que media entre los tipos de intereses activos y pasivos de una entidad financiera; por ejemplo: el Banco X paga por sus recursos pasivos una media del 8%, y percibe en sus créditos, como promedio el 12%, siendo su diferencial 4 puntos.

TIPO EFECTIVO. Es el rendimiento que tiene un título, teniendo en cuenta no su valor nominal sino el precio realmente pactado por su

compra.

TIPO IMPOSITIVO. Tarifa o escala que, aplicada a la base imponible, da la cuota tributaria

TIPO PREFERENCIAL. Mínimo tipo de interés al que los bancos prestan. Las entidades financieras tiene que hacerlos públicos y no pueden prestar a ningún cliente, con excepción de las empresas y entidades públicas, a un tipo de interés menor. En teoría, es el tipo al que los bancos prestan a sus mejores riesgos.

TIPO REFERENCIAL. Tipo de interés con el que las entidades financieras están dispuestas a prestar valores a sus clientes.

TITULARIZACION. Proceso por el que unos activos financieros, normalmente un conjunto de préstamos a personas físicas, se transforman, desde el punto de vista financiero, en títulos que son vendidos a una compañía especial (emisora) que los emite para su colocación en el mercado secundario. Existen dos clases de títulos emitidos: pass-through, cuando no hay modificación del flujo de pago de los activos, o pay-through en caso contrario. Al realizar la emisión, la compañía, cuyos únicos activos son los recibos o préstamos concretos, normalmente recibe un rating muy superior al de la empresa originaria, con la consiguiente reducción de costes de financiación. La emisión de los títulos suele ir acompañada de ciertos características que

la hagan más apetecible., siendo los más importantes la llamada mejora de riesgo y la estructuración en varios niveles de riesgo, o estructura A/B. Cuando los activos titularizados son préstamos hipotecarios, reciben el nombre de M/BS llamándose el resto ABS.

TITULOS DE RENTA FIJA. Documento que devenga una tasa de interés predeterminada y consta impresa en el título correspondiente. Puede ser emitido por el sector público y el privado. Se incluyen en este grupo especialmente las cédulas hipotecarias, bonos del Estado, bonos de estabilización monetaria y aceptaciones bancarias.

TITULO DE RENTA VARIABLE. Acción de compañías que percibe una renta que varía de acuerdo con las utilidades obtenidas por la compañía en un período determinado, por lo general el del ejercicio financiero anual.

TITULO FINANCIERO. Documento que representa los derechos sobre los valores emitidos por entidades debidamente autorizadas para captar dinero, en el que consta el valor nominal, el interés y la fecha de vencimiento. Se lo conoce también como papel fiduciario y puede ser negociado en Bolsas o en forma directa entre vendedor y comprador.

TITULO VALOR. Es el documento expresivo de la tenencia de un derecho sobre una sociedad (acción,

obligación) o sobre un deudor (deuda pública, letras del tesoro, cheque). Puede ser nominativo o al portador./ Dinero expresado en papeles (títulos) cuyo emisor está en la obligación de pagar al beneficiario en el momento de su vencimiento. Se llaman también papeles fiduciarios, títulos mobiliarios, títulos-valores y pueden ser negociados en forma directa o a través de Bolsas de Valores. Ejemplos: bonos, pagarés, certificados de tesorería, certificados financieros, obligaciones financieras. Estos títulos ganan interés anual que difiere según las características de cada título. Pueden ser de corto o largo plazo, en cuanto a su redención (Vencimiento).

TRADE-OFF. Expresión inglesa muy utilizada en la jerga financiera internacional, para referirse a la relación de sustitución entre dos o más alternativas; por ejemplo: el "trade-off rentabilidad-riesgo", a efectos de inversión en activos financieros.

TRASLACION. Existe traslación impositiva cuando la totalidad o parte de la carga financiera recae sobre otra persona diferente al sujeto sobre el que formalmente se establece el impuesto.

TRANSACCION. Operación de compraventa realizada directamente entre compradores y vendedores.

TRANSACCION FUERA DE BOLSA. La realizada con títulos

valores sin intervención de una Bolsa de Valores.

TRANSACCION FUERA DE RUEDA. La realizada en Bolsa. Son títulos-valores suscritos, sin que se sometan a los procedimientos que rigen las operaciones de la rueda.

TRANSFERENCIAS. Movimientos unilaterales de fondos, que se producen sin contrapartida, entre residentes de un país con el exterior; por ejemplo: remesas de emigrantes, donaciones, etc. En la balanza de pagos se anotan en la subbalanza de transferencias./ En la banca, las operaciones consistentes en remitir una cantidad a un beneficiario.

TRANSITO. Fondos inmovilizados en cheques que se han extendido, pero que aún no han sido cobrados en el banco sobre el que fueron girados.

TRAVELER'S CHECK. (Bank) Anglicismo que significa cheque de viajero. Documento contra instituciones locales, en la ruta del viajero (turista) canjeable por dinero en efectivo.

TRIBUTO. Es el ingreso de Derecho Público a cuyo pago viene obligado el contribuyente por disponerlo así una ley. El conjunto de los tributos componen el sistema impositivo, que es la base de la fiscalidad. Todo tributo tiene un objeto de gravamen, un sujeto pasivo o un contribuyente, y puede ser repercutido o no a ter-

ceros. Se puede clasificar generalmente en tasas, impuestos y contribuciones especiales.

TRUST. (Econ.) Anglicismo. Concentración económica con fines de lucro particular. Organización antisocial. Fusión de intereses. Son de dos tipos principales: a) Horizontal: Agrupa a sectores dedicados a la misma actividad. b) Vertical: Abarca las etapas sucesivas de producción y comercialización de determinado bien.

U

UNIDAD DE CUENTA. Valor convencional cuyo importe se determina por equiparación a otro.

UNIDAD DE VALOR CONSTANTE. Mecanismo financiero que expresa un número determinado de unidades monetarias a precios corrientes y cuya variación está en función del nivel de inflación para mantener su poder adquisitivo. El valor inicial del UVC fue de 10.000 sucres al 28 de mayo de 1993, a partir de esa fecha este valor se ajusta diariamente de acuerdo a las variaciones mensuales del índice de precios al consumidor del área urbana correspondiente al mes inmediato anterior publicado por el INEC. El cálculo y aplicación de las UVC, se establece en el libro Política Monetaria y Crediticia, Título décimo "Unidades de Valor Constante".

U.P.R. Unidad Coordinadora de Reprogramación de Pasivos. Dependencia de la Superintendencia de Bancos, que se encarga de velar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y principios que regulan el programa de reprogramación de pasivos; de supervisar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los participantes y actuar como facilitadora en el proceso, con sujeción a la cual las partes acuerden someterse al programa de reestructuración voluntaria.

USO DEL CREDITO DEL FMI. Cuando las obligaciones del país son mayores que su participación en el Fondo Monetario Internacional.

USO DE FONDOS. Es la suma de las inversiones y otras utilidades de caja: pago de dividendos, repagos de deudas, aumento de las inversiones financieras temporales, etc.

USOS DE LA BASE MONETARIA. La base monetaria, por el lado de los usos, es la suma de: la Emisión Monetaria; los Depósitos y Obligaciones en el Banco Central del Ecuador por parte del Banco Nacional de Fomento, Banca Privada e Instituciones Financieras Privadas, y los Depósitos Monetarios del Público.

USURA. Dícese del interés que supera con creces el normal del mercado. Se practica por particulares respecto de prestatarios con escasa solvencia, a quienes incluso se exige la devolución del principal y de los intereses con los métodos más contundentes. Generalmente va unido a la entrega en prenda de joyas u otros valores, o a la hipoteca privada de inmuebles.

UTILIDAD. Es la característica de gran número de bienes, que los hace propicios para satisfacer necesidades. En el análisis marginalista se denomina utilidad marginal a la que proporciona la última cantidad percibida por un bien. Cuando la utilidad marginal se hace cero es

porque se ha producido el efecto saturación. El único bien cuya utilidad marginal puede ser constante -se dice que, para los empresarios-, es el dinero./ Nombre que en algunos países hispanoamericanos, recibe el beneficio.

UTILIDAD BRUTA. Diferencia entre ventas y costos directos.

UTILIDAD EN OPERACION. Utilidad en operación menos costos financieros e impuestos.

UTILIDAD NETA. Utilidad del período menos la participación que por ley debe distribuirse entre el personal, actualmente es el 15%.

UTILIDAD LIQUIDA, FINAL, DISPONIBLE. La que queda a disposición de las Juntas Generales o de los propietarios de la actividad correspondiente para darle el destino que consideren recomendable.

V

VALOR. Derecho de crédito, de contenido patrimonial que, por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión, es susceptible de fácil compraventa en un mercado financiero. Según su modo de circulación se habla de título-valor o derecho-valor.

VALOR ACTUAL. Valor de un flujo de caja a recibir en el futuro, o cantidad de dinero que invertida hoy al tipo de interés correspondiente del plazo considerado daría al final del período una cantidad igual al flujo de caja./ Es el valor de un activo generador de utilidades de los flujos de efectivo futuros.

VALOR ACTUAL AJUSTADO. Técnica para juzgar la bondad de una inversión. Consiste en valorar el proyecto como si fuera una empresa financiada enteramente con recursos propios. Se calcula el valor actual neto de la inversión, y se le añade el valor actual neto de las decisiones financieras impuestas ahorrados por intereses, etc.

VALOR ACTUAL NETO. Es el valor puesto al día de todos los flujos de caja esperados de un proyecto de inversión. Es igual a la diferencia entre el valor actual de los cobros, menos el valor también actualizado de los pagos generados por el proyecto de inversión. El tipo de interés al que se hace la actualización

de los flujos de caja viene determinado por el riesgo del proyecto de inversión. El método más usado para calcular dicho tipo de interés o coste de oportunidad de capital es mediante el CAPM. Sin Actualización.

VALOR CONSTANTE. Es el expresivo del precio de un bien o de la magnitud de una variable cualquiera cuando para distintos momentos se indica siempre un poder adquisitivo de un año determinado, a fin de neutralizar el efecto inflacionista. Para pasar de un valor nominal a un valor constante, se recurre a la técnica de deflactar./ Presentación de los estados financieros aplicándoseles el índice inflacionario.

VALOR CONTABLE. Es el de un bien o derecho mostrado en la contabilidad de una empresa. Cuando se refiere a toda una empresa, son los recursos propios. Lo normal es que no coincida con el valor real de los activos de la compañía que son presentados en el balance general.

VALOR CORRIENTE. Es el indicado para el precio de un bien o para la magnitud de una variable cualquiera, cuando en distintos momentos se expresa en unidades monetarias de cada año, que están afectadas por la evolución de los precios./ Cantidad de dinero representada en el título al momento de su emisión. Sin. Nominal.

VALOR NOMINAL PROMEDIO. Salario mínimo vital general, más las remuneraciones complementarias percibidas durante el año, prorrateadas mensualmente.

VALOR REAL DE UNA ACCION. Es el cálculo basado en la diferencia entre el activo y el pasivo excluyendo capital y reservas, dividido por el número de acciones en circulación.

VALOR REAL PROMEDIO. Es el valor nominal promedio dividido para el índice de precios al consumidor (enero = 100) del mes de referencia.

VALOR PATRIMONIAL EN RIESGO. Pérdida de valor patrimonial que una institución controlada pueda incurrir por efectos de la exposición al riesgo que se analiza y los factores de sensibilidad que, para el efecto, determine el organismo de control. Para cada banda temporal, se multiplicará el factor de sensibilidad señalado anteriormente, por la brecha correspondiente. Luego, el "valor patrimonial en riesgo" será la suma de los valores calculados para cada banda temporal.

El valor patrimonial en riesgo reflejará los efectos que los cambios en las condiciones del mercado puedan tener sobre el valor del patrimonio. Esta medida también mostrará los efectos potenciales en las condiciones de mercado sobre el valor de los flujos de caja de las posiciones

activas y pasivas de una institución controlada y en la posición neta en divisas de dicha institución.

VALOR RESIDUAL. El que tiene un activo inmovilizado al final de su vida útil, una vez deducida toda la amortización./ En leasing, es el valor al que se compra o vende el activo una vez pagadas todas las cuotas./ Valor de un activo arrendado al final del período de arrendamiento.

VALORACION. Operación mediante la que peritos en la materia tasan cualquier bien o derecho del patrimonio.

VALOR DE MERCADO DE INVERSIONES. Es el resultado del producto del valor facial de los títulos por uno más la tasa de interés nominal y dividido para uno más los rendimientos a inversión de mercado. La fórmula para el cálculo es $Vm = Vf(1+i)/(1+rinv)$.

VALORES EN CIRCULACION, (Bancario) Grupo de cuentas del pasivo, que registra el saldo de los títulos o valores emitidos por la institución que se hallan en circulación tales como: Bonos; obligaciones, otros títulos valores; prima o descuento en colocación de valores en circulación.

VALORES. SECURITIES. Bonds; Stocks (Com.) Denominación genérica que se da a todos los bienes o papeles cotizados en las bolsas.

VALUACION. VALORACION. (Econ.) Valor de una cosa mediante su estimación. (Cont.) Valoración de existencia. Parte del principio que siempre debe hacer un stock básico de mercaderías, materiales varios, productos terminados, etc. para cubrir las necesidades de operación de las empresas en sus diferentes especificaciones. Hay métodos específicos para valorar los diferentes componentes del Balance así para: Activos Intangibles, marcas, patentes, etc. Cuentas por cobrar, Patrimonio, Activo exigible, Reservas, etc.

VARIABLE. Número ilimitado de valores en un proceso de análisis. Normalmente son identificados con las últimas letras del alfabeto.

VARIABLE ENDOGENA. La que obtiene sus valores específicos dentro del modelo de referencia.

VARIABLE EXOGENA. La que obtiene sus valores específicos fuera del modelo de referencia.

VARIABLE INDEPENDIENTE. Es aquella de la cual se es libre para fijar el valor, dentro de unos criterios límites, antes de determinar los valores que toman las demás variables en consideración.

VARIABLE INVERSO. Se dice de aquel préstamo o título que devenga un tipo de interés que varía de forma inversa a un tipo de referencia.

VARIANZA. Es la forma de medir en una distribución determinada la dispersión en torno a la media aritmética. Se define como la media de la suma de los cuadrados de las desviaciones respecto a la media de una serie de números. Cuanto mayor es la varianza, mayor es la dispersión. La varianza sirve de base para la desviación standard o desviación típica, que es, precisamente, la raíz cuadrada de la varianza.

VELOCIDAD DE CAMBIO. En los mercados financieros, es el precio de cierre del día, dividido por el precio de cierre de "n" días anteriores.

VELOCIDAD DEL DINERO. Se mide a través de la fórmula $V = Y / M$, en la que M es la oferta de dinero en una economía concreta y en un momento dado, Y el valor monetario de la Renta Nacional y V la velocidad de circulación. En general, V es mayor que 1, indicando con ello que la cantidad de dinero circula a través de la economía más de una vez para financiar el total de transacciones. / Número de veces que en promedio, por unidad de tiempo, el dinero de una economía cambia de manos.

VENCIDO. DUE PAYABLE. (Derecho). Plazo o término que se ha cumplido. Principal e intereses de una suma determinada durante un período ya transcurrido.

VENCIMIENTO. NATURITY. (Com.) Obligación que debe cumplirse en fecha próxima. (Der.) Fecha en que se cumple un plazo. La expresión "tener vencimiento" significa la fecha en que una obligación debe pagarse o renovarse.

VIABILIDAD FINANCIERA DE UN PROYECTO. Es un aspecto de primordial importancia en la evaluación de proyectos, porque si los fondos disponibles no alcanzan para cubrir las erogaciones requeridas, simplemente no puede emprenderse la inversión, motivo por el cual, este análisis precede al de la conveniencia financiera. En otras palabras, primero debe establecerse si es posible hacer la inversión, y luego si debe hacerse.

VIDA UTIL. Período durante el cual se deprecia un activo. La vida útil de un activo depreciable debe estimarse considerando los siguientes factores: uso y desgaste físico esperado; obsolescencia; y, límites legales o de otro tipo para el uso de un activo.

VOLATIBILIDAD. En el negocio bursátil, la situación de determinadas acciones que experimentan alzas y bajas muy superiores a lo normal, por referencia a la evolución del índice general. Esos valores son objeto de operaciones a corto plazo, y cuando se generalizan expresan una situación de cierto nerviosismo. / Es la medida de la variabilidad del precio de un activo: acciones, bonos, etc. Tanto en bolsa como en teoría de

opciones, en el contexto de la hipótesis de paseo aleatorio, la volatilidad se mide con la desviación standard anualizada, de los porcentajes de cambios diarios en el precio del activo. La propia volatilidad oscila en el tiempo según circunstancias del mercado. En la valoración de opciones, lo importante es estimar cuál será la volatilidad futura. / En opciones, es la medida de la variabilidad del precio del activo subyacente. En situaciones estables del mercado, un buen estimador es la volatilidad implícita.

VOLATILIDAD IMPLÍCITA. Es la que está imbricada en la cotización de una opción. Puede medirse a partir de los precios de la opción en el mercado, y el que teóricamente se calcularía utilizando uno de los métodos de valoración de opciones.

W

WALL STREET. Avenida de Manhattan, New York donde se encuentran la Bolsa de Valores y las más grandes instituciones financieras de los EE.UU.

Z

ZONA DE LIBRE COMERCIO. Conjunto de procesos para formar un mercado único a partir de dos o más mercados nacionales previamente separados, sobre la base del desarme arancelario entre sus Estados miembros. El GATT autoriza la creación de zonas de libre comercio, en excepción a la regla general de la cláusula de nación más favorecida.

ZONA FRANCA. Es un espacio claramente delimitado y cerrado, normalmente en las áreas portuarias, que se considera ubicado al margen del territorio arancelario nacional. Dentro de ella pueden importarse géneros de procedencia extranjera, sin el pago de derechos aduaneros, para su transformación y ulterior exportación al exterior. Normalmente, no se autoriza la residencia de poblaciones, a diferencia de los llamados puestos francos, donde sí hay población residente.

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

Adm.	Administración
Banc.	Bancario
Com.	Comercio
Cont.	Contabilidad
Créd.	Crédito
Der.	Derecho
Econ.	Economía
Fin.	Finanzas
Leg.	Legislación
Mat.	Matemáticas
Monet.	Monetario
p.e.	Por ejemplo

BIBLIOGRAFIA

- Catálogo de Cuentas Superintendencia de Bancos.
- Documentos del Comité de Basilea.
- Enciclopedia Económica.
- Ley de Cheques y su Reglamento.
- Ley de Compañías.
- Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.
- Ley de Régimen Monetario.
- Resoluciones Superintendencia de Bancos.

**Índices para Instituciones Financieras,
Compañías de Seguros y Empresas Privadas**

**Imprenta: Publigráficas "JOKAMA" 2664-988
Edición 5
Octubre del 2005**